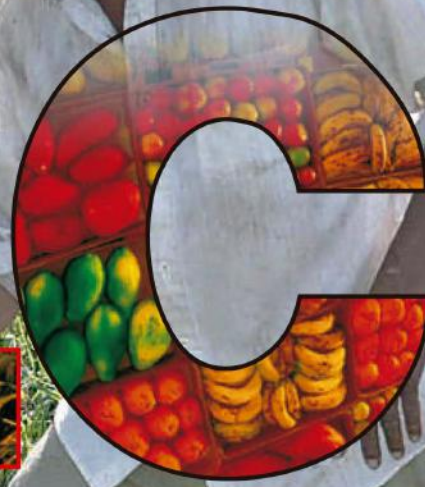


Semillas Agosto 2009

Impactos de los Tratados y Acuerdos de Libre Comercio sobre la biodiversidad y la soberanía alimentaria

CONTENIDO
LIBRE
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL



Las normas sanitarias para la producción, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios.

El fracaso del algodón transgénico en Colombia.

Reseña económico-ambiental de la II Minga del Pensamiento de la ACIN

Nueva etapa del Referendo por el derecho humano al agua en el Congreso.

40/41



Los Tratados de Libre comercio -TLC- y los Acuerdos de Asociación -AdA- que quiere firmar afanosamente el gobierno de Colombia con Estados Unidos y con la Unión Europea, se constituyen en la más importante transformación del Estado colombiano relacionado con la globalización, la desregulación de la economía y la privatización de los recursos naturales. Los países industrializados al encontrar que la agenda global del libre comercio no avanza significativamente en la Organización Mundial del Comercio, han optado por introducirlas a través de Acuerdos de Comercio bilaterales y regionales. El TLC se basa en establecer relaciones de “reciprocidad” entre países profundamente asimétricos; es decir se establecen normas iguales para países desiguales, en cuanto a su riqueza, el Producto Interno Bruto, y sus sectores productivos.

El eje fundamental de interés en los TLC y AdA, tanto para Estados Unidos como para la Unión Europea, es que estos acuerdos se constituyen en un proceso de subordinación y control político y económico de los países del Sur frente a las economías industrializadas; en función de la maximización de las ganancias de los grandes capitales. Se establece la apertura y garantía para las inversiones extranjeras, en absolutamente todos los sectores de la economía, mediante la garantía de “trato nacional” a todos los inversionistas y a través de la “estabilidad jurídica”. Lo que se busca es hacer grandes inversiones privilegiadas en sectores estratégicos como las obras de infraestructura, transporte (carreteras, hidrovías, puertos), hidrocarburos, energía, áreas biológicas protegidas, bioprospección, agroindustria, ecoturismo, servicios ambientales, privatización de territorios y recursos de comunidades locales, entre otros.

Estos TLC y AdA, crean condiciones para profundizar la expropiación y saqueo de los patrimonios públicos y los bienes y servicios de la nación, y desconocen los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianos y campesinos, al avanzar en la privatización, la expulsión de la población rural, el control de los territorios y de los recursos naturales locales, a través de la aplicación de amplios y estrictos sistemas de propiedad intelectual. Los modelos económicos impuestos profundizarán el control de la producción agrícola y alimentaria en manos de las grandes empresas.

Los países firmantes de los TLC quedan obligados a adherirse a numerosos tratados internacionales y a realizar cambios jurídicos que garanticen las inversiones y el control externo de los recursos y de los sectores económicos. El gobierno de Colombia desde hace varios años viene cumpliendo juiciosamente la tarea de realizar estas transformaciones, en materia de garantías a los inversionistas, explotación y privatización de los recursos naturales, normas de propiedad intelectual, fomento de modelos productivos de monocultivos agroindustriales, reformas laborales y limitación de los derechos colectivos y de los ciudadanos, los cuales están generando fuertes impactos especialmente sobre las poblaciones rurales y urbanas marginadas.

Uno de los aspectos más críticos de estos tratados y acuerdos con Estados Unidos y Europa, es el tema de la agricultura. Los enormes subsidios que los países del Norte entregan a sus agricultores y exportadores, tema que no es negociable en el marco de los TLC; que ha generado una fuerte distorsión de la economía mundial mediante “dumping”, que permite la inundación en nuestros países de productos alimenticios e industriales importados “subsidiados y más baratos”, además exige a nuestros países que eliminen la franja de precios y aranceles para productos agrícolas y pecuarios, quedando en total desventaja y muy afectada la débil producción nacional. Los más afectados finalmente son los pequeños y medianos agricultores, a quienes les aniquilan sus sistemas de producción local y su soberanía alimentaria, puesto que son considerados “no eficientes y competitivos”. Las economías industrializadas definen unilateralmente la especialización de la producción mundial para la agricultura y la alimentación, basada en que los países de la zona templada suministren la dieta básica mundial de maíz, trigo, soya, arroz, sorgo y la producción de algodón; y obligan a los países tropicales a especializarse en la producción de café, cacao, banano, frutas tropicales y agrocombustibles; lo que genera una guerra entre más de sesenta países para competir por un mismo mercado que es controlado por las transnacionales en el Norte. Este modelo económico genera severos impactos socioeconómicos ambientales.

Uno de los temas prioritarios para Estados Unidos y la Unión Europea, es la “propiedad intelectual” que en realidad es un tema que no se negocia, sino que se impone unilateralmente. El punto de partida y de llegada en la supuesta negociación es: *aplicación de patentes en todos los ámbitos del comercio*, incluye inventos y métodos (sin excepciones, ni exclusiones), se amplía el ámbito de lo patentable, especialmente sobre materia viva y conocimiento asociado y sobre productos farmacéuticos y también se amplía el tiempo de las patentes.


Los países que firmen estos acuerdos se comprometen a suscribir el convenio UPOV 91 (Unión de Protección de Obtentores de Variedades Vegetales), que asigna derechos de propiedad sobre las variedades “mejoradas”, que es equivalente a una patente. La mayoría de los países del Sur solo han adherido a UPOV 78, que es una norma menos restrictiva y reconoce el “derecho de los agricultores”. El TLC con Estados Unidos les exigió a los países Andinos modificar la Decisión 486 de la CAN sobre propiedad industrial, en aspectos de propiedad intelectual sobre plantas, animales y medicamentos. Esta obligación no aceptada por Ecuador, Bolivia y Venezuela, origino que este último país se retirara de la CAN.

Los países centroamericanos y Perú le ganaron a Colombia la carrera para tirarse por el precipicio del TLC con Estados Unidos. Al poco tiempo de entrar en vigencia estos tratados, se evidenciaron efectos funestos en Perú, en donde recientemente el gobierno pretendió cambiar las leyes ambientales y de inversiones en territorios indígenas de la Amazonía, lo que generó una matanza y una fuerte revuelta de los pueblos indígenas, que llevó a culminar con el retiro “temporal” de estas normas. Igualmente luego de quince años de firmado del TLCAN, la situación en el campo mexicano es dramática, y los campesinos sufren una profunda crisis. Estos campanazos de lo sucedido a otros países, muestran lo que nos esperaríamos en Colombia cuando finalmente el Congreso de Estados Unidos le de luz verde al TLC ya aprobado.

En este número de la revista Semillas, abordamos como tema central los Tratados de libre Comercio con Estados Unidos y los Acuerdos de Asociación con la Unión Europea. Consideramos muy importante activar esta discusión trascendental para el país, puesto que estos acuerdos avanzan a espaldas de todo el país de forma rápida y silenciosa; especialmente la negociación de un AdA, entre Perú y Colombia con la Unión Europea, que el gobierno espera finalizar este año. También debemos tener en cuenta que aunque actualmente el TLC con Estados Unidos está detenido por el gobierno de Obama, pero es probable que en poco tiempo cambie esta situación. Bajo esta mirada nos centramos en temas relacionados con los impactos que tienen estos tratados sobre la biodiversidad, la propiedad intelectual, la producción agropecuaria y especialmente sobre los pequeños agricultores y la soberanía alimentaria de Colombia; además incluimos un análisis sobre el Tratado de Budapest, que se refiere al procedimiento preliminar para la aplicación de patentes sobre microorganismos, que es un tema importante por la potencialidad que tienen nuestros países en biodiversidad de microorganismos, tema que a pasado desapercibido en el debate público.

Adicionalmente en este número abordaremos temas que son de interés por su relación con los cambios en las políticas, ambientales y rurales y con los modelos productivos insustentables que promueve el gobierno nacional, y que direccionan los acuerdos de libre comercio. Incluimos análisis sobre las normas sanitarias para la producción, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios y su impacto sobre los pequeños productores; el fracaso del algodón transgénico en Colombia; los proyectos de Minería en el suroeste de Antioquia; las conclusiones de la misión internacional de verificación sobre los agrocombustibles de palma aceitera y caña de azúcar en Colombia y la situación del referendo por el derecho humano al agua.

Finalmente incluimos una síntesis de los mandatos y decisiones de los pueblos indígenas del Cauca, adoptadas por el Congreso del CRIC - ACIN, y en el marco de la Minga de resistencia social y comunitaria, en donde convergen, muchas otras iniciativas y procesos sociales. También reseñamos algunos avances de las campañas: “*Semillas de identidad*”, por la defensa de la biodiversidad y la soberanía alimentaria y de la “*Campaña SALSA*”, en defensa de la soberanía alimentaria, seguridad y autonomía en Colombia.

Es urgente que todos los sectores sociales nos movilizemos y que no bajemos la guardia frente a los tratados y acuerdos de libre comercio que el gobierno quiere imponer a espaldas de la sociedad colombiana; y es fundamental fortalecer la articulación de estrategias y acciones para enfrentar las políticas rurales y ambientales que pretenden entregar la soberanía nacional y profundizar la privatización de los patrimonios públicos y colectivos. Las múltiples iniciativas sociales y comunitarias de resistencia civil frente al modelo económico y político insustentable que promueve la economía global y las políticas del gobierno nacional, se constituyen en vías para construcción de alternativas de soberanía y autonomías alimentaria. 

Acuerdos con la Unión Europea ¿Firmar la renuncia a la soberanía nacional?

GRAIN¹

La Unión Europea está impulsando una verdadera epidemia de “Acuerdos de Asociación” o “Acuerdos de Cooperación”. A los casi treinta acuerdos firmados se suman las negociaciones iniciadas o por comenzar con más de cuarenta países. Los acuerdos son amplios, pretenden ser abiertos y “en curso”: obligan a los países firmantes a ampliar de cuando en cuando lo acordado y a emprender en los años por venir un número indefinido de reformas jurídicas, administrativas, económicas y sociales cuyo fin es otorgar condiciones cada vez más favorables a las empresas europeas. Son verdaderas reformas constitucionales “progresivas” que son definidas en los ministerios (o secretarías de estado), sin que pueda haber seguimiento de los parlamentos o de la opinión pública de cada país.

Desde 1990, América Latina es un destino importante para las inversiones europeas - el más importante para las empresas españolas -. América Latina atrae a los capitales industriales por su urbanización acelerada (y su demanda de servicios), sus abundantes recursos minerales, su petróleo, su biodiversidad, y la amplia disposición de los gobiernos regionales a privatizar recursos, Naturaleza y empresas estatales a precios de risa. La inversión de Europa en la región supera la de Estados Unidos - ya se habla de una nueva conquista: un control creciente de comunicaciones, energía, agua, sector bancario, petróleo y pesca-. In-

versiones que crecieron gracias a que se privatizó el sector público.

Con estos acuerdos con América Latina se busca completar la privatización, terminar con cualquier obstáculo a la propiedad y la actividad europea en la región, conseguir pleno acceso a los recursos naturales y darle garantías a las empresas europeas de que podrán operar con claras ventajas sobre las empresas nacionales. Todo ello con resguardos contra cualquier cambio político que los pueblos de la región puedan impulsar. Si las negociaciones en curso terminan en acuerdos firmados, todos los países de la región, excep-



¹ Texto tomado del cuadernillo 24 de la revista Biodiversidad, Sustento y Culturas n° 57. www.grain.org.co



to Cuba y Venezuela, formarán parte. La región quedará incorporada a una versión ampliada del ALCA, sólo que ahora con la Unión Europea.

Al igual que con Estados Unidos, las negociaciones con la Unión Europea se han hecho en medio de gran secreto, lo que impide que los parlamentos, la ciudadanía y los movimientos sociales consigan la información pertinente. Actuar en secreto busca impedir que la gente se movilice contra los acuerdos —las movilizaciones podrían hacer fracasar las negociaciones, como ocurrió con el ALCA. La UE emprende sus negociaciones mediante bloques regionales para presionar a los países más independientes o con mayor disposición a defender los intereses nacionales, incluso a costa de destruir instancias de integración como la Comunidad Andina de Naciones (CAN). El mensaje es “firmen o aislen-se”. Si no hay movilización social de peso, es muy probable que los gobiernos de la región se plieguen ante la presión.

Con el fin de apoyar la reflexión y las decisiones en torno a estos acuerdos, presentamos un análisis de lo que está en juego en algunos de los textos ya firmados y otros que están en discusión. Nos basamos en algunos documentos de la Unión Europea (de los dos últimos años), pues fijan su orientación e intención.

Aspectos generales

Los acuerdos con la Unión Europea (UE) van mucho más allá de lo económico. La UE habla de acuerdos “políticos y económicos” o de “TLC+” y dice buscar cobertura y garantías iguales o mayores a cualquier TLC firmado antes (por ejemplo, con Estados Unidos). Sus documentos oficiales indican que las negociaciones comerciales deben ser compatibles con la Estrategia de Seguridad de la Unión, por lo que junto a los privilegios comerciales, los acuerdos con la UE obligan a los países del Tercer Mundo a cooperar en aspectos políticos, militares y de control interior, incluida la represión bajo leyes antiterroristas.

Los acuerdos ya firmados varían mucho de un país a otro, en la forma y en los contenidos específicos. Ciertos aspectos funda-

mentales se mantienen invariables pues garantizan que, en el mediano plazo, las condiciones impuestas por los acuerdos correspondan plenamente a los objetivos comerciales de la UE.

Los tratados con la UE también son expansivos. Junto a cláusulas específicas y detalladas hay cláusulas muy generales y abiertas, que pueden ser interpretadas de varios modos, o que obligan a que en un futuro se reformulen o amplíen, con tal de mejorar las condiciones entregadas a las empresas europeas. Estas cláusulas, llamadas “progresivas” o de “revisión”, permiten que lo que no logre la UE en las rondas actuales podrá lograrlo en las revisiones futuras. Es importante entonces que al analizar los posibles efectos de los tratados con la UE se evalúen sobre todo los objetivos políticos y económicos que la UE persigue con ellos.

Los acuerdos con la UE no son sólo un conjunto de acuerdos específicos: son un compromiso sin fecha de término para cambiar las formas de vida y convivencia nacionales y locales en función de entregar garantías crecientes a las empresas europeas. El poder y la obligación de diseñar los cambios futuros y ponerlos en práctica quedan en manos de los gobiernos de turno (mediante comisiones de funcionarios del poder ejecutivo), sin la posibilidad de negarse o ejercer un control o participación efectiva por parte de los parlamentos o de los movimientos sociales. Se renuncia en los hechos a ejercer la soberanía nacional o garantizar la participación social.

¿La parte “blanda” de los acuerdos?

Como privilegian la cooperación por sobre la protección de los intereses económicos de la Unión Europea estos documentos suelen presentarse como “blandos”. Existen muchas cláusulas de cooperación en diversas áreas, incluida la tecnológica, científica, cultural, educacional y de apoyo al desarrollo sustentable.

Una mirada más cuidadosa muestra que buena parte de la “cooperación” se reduce a promesas más bien ambiguas, sin carácter obligatorio, muy condicionadas y destinadas a fortalecer la presencia de las



empresas europeas en todos los aspectos de la vida nacional. En muchos casos, el uso del término “cooperación” es sólo un modo de maquillar las variadas obligaciones que adquieren los países firmantes.

Disminuir aranceles, por ejemplo, es parte de la “cooperación aduanera”. En la propuesta de acuerdo con Centroamérica, la “cooperación cultural” no es sino un instrumento para privatizar la cultura. La UE se encamina a lograr los mayores privilegios que las leyes de propiedad intelectual puedan otorgarle, y lo intentan en los párrafos de cooperación. El capítulo sobre cooperación técnica y científica con Chile afianza la participación de la industria. En otras palabras, la cooperación científica y tecnológica viene integrada con privatización, patentes y otras formas de propiedad intelectual.

Algo muy semejante ocurre en el acuerdo con los países del Caribe, donde se indica que la cooperación incluye “apoyo en la preparación de leyes y regulaciones nacionales para la protección y cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual, incluido el entrenamiento de personal que fiscalice el cumplimiento de la ley”. Con esto habrá nuevas leyes de propiedad intelectual y es posible que tales leyes sean diseñadas por expertos europeos.

La “cooperación minera” con México, busca “fomentar la exploración, explotación y utilización provechosa de los minerales”. La cooperación económica con Chile y México, redactada con suma ambigüedad, plantea proteger la inversión. Con Chile es “consolidar las relaciones económicas en sectores clave: el hidroeléctrico, el petróleo y el gas, las energías renovables, las tecnologías de ahorro de energía y la electrificación rural”, y “un mejor acceso a los mercados del transporte urbano, aéreo, marítimo, ferroviario y por carretera”.

Esto no implica necesariamente cooperación o vinculación entre Estados o sectores públicos. Hacen referencia repetida a cooperar en “redes de operadores económicos”, es decir, entre entes privados, o entre los Estados y entes privados. No otorgan atribuciones para regular las exigencias o condiciones impuestas por el sector privado, pero si obligan a los Estados a



abrirse a éste. Tal “cooperación” es poner nuestros países a disposición de las empresas europeas.

La parte dura no tiene ambigüedad

Si los puntos sobre cooperación son ambiguos y muchas veces un disfraz, lo acordado para “crear un ambiente favorable a la inversión” se basa en dos definiciones muy claras: implementación obligatoria y toma de represalias. Si la UE considera que un país no cumple con lo indicado en el acuerdo, puede llevar al país en cuestión a un tribunal privado cuyas resoluciones tienen obligación de cumplirse. Si dicho país no cumple, la UE puede tomar medidas como subir unilateralmente los aranceles o prohibir las importaciones desde ese país. Los acuerdos refuerzan los poderes que la OMC le otorga a las transnacionales para llevar a juicio (también privado) a los Estados cuando consideren que sus intereses no quedan suficientemente protegidos. Las represalias abren la posibilidad de embargar exportaciones u obligar a un país a pagar multas millonarias. Más de doscientos litigios de este tipo estaban en marcha tan sólo en 2007. Las disputas totales son muchas más, ya que es común llegar a un acuerdo antes de ir a juicio. Chile ha sido condenado a pagar más de mil millones de dólares en los últimos cinco años, en procesos así.



Objetivos y estrategias de la UE.

Los documentos de la Unión Europea son esclarecedores. En *Global Europe: Competing in the World* (<http://europa.eu/scadplus/eg/es/lvb/r11022.htm>), la Comisión Europea define la apertura de los mercados en otras partes del mundo como uno de sus pilares. En otro documento, la Comisión detalla sus políticas, sobre todo las relacionadas con sus Estrategias de Apertura de Mercados. Presentamos las implicaciones de lo definido por la UE

1. *Reducción de impuestos a la actividad empresarial extranjera* y de los aranceles a la importación (incluida la agrícola) y la exportación. Para la UE es fundamental reducir los impuestos que deban pagar las empresas europeas en nuestros países. Por ello pide reducción adicional de aranceles, y menos impuestos para las actividades que las empresas europeas emprendan en los países firmantes, incluidas las mineras y petroleras. Exige con especial fuerza no pagar impuestos por exportar materias primas. Algunas cláusulas pueden significar que tampoco paguen impuestos por las ganancias obtenidas en nuestros países.

Estas demandas no implican compromiso alguno de su parte por reducir sus subsidios a la agricultura. Así, los productos agrícolas locales deberán competir con productos europeos subsidiados, si no de manera inmediata, de manera paulatina. Esto afecta gravemente la capacidad de las empresas nacionales para competir con las europeas en territorio nacional. Además, reducirán los ingresos públicos y disminuirán la capacidad de que los Estados implementen programas de educación, salud, infraestructura, saneamiento, asistencia, técnica. Los países de África, Caribe y el Pacífico perderán 70% de los ingresos provenientes de los aranceles de las importaciones desde la UE, lo que para los países africanos significa en promedio un cuarto de los ingresos públicos totales.

2. *Abrir el país a flujos no controlados.* Para la UE, el control del flujo de lo que entra y sale por territorio nacional es calificado de "procedimientos aduaneros engorrosos para la exportación, la importación y el tránsito" de mercaderías. Se le niega a un país la

posibilidad de regular o influir sobre su comercio internacional, fomentar determinados procesos o proteger a su población.

En los tratados de libre comercio con Estados Unidos, la prohibición de controlar los flujos de importación y exportación incluye la prohibición de regular el flujo de alimentos (sólo Nicaragua exigió una excepción a esto). Nada garantiza que la UE no exija lo mismo al ampliar o interpretar los acuerdos. Una cláusula así impide que un país detenga la exportación de alimentos básicos - incluso en situación de hambruna o crisis alimentaria-. La UE busca reducir también las exigencias al tránsito de mercaderías. Los países firmantes pueden utilizarse como plataforma para exportar a terceros países. Esto puede significar la exigencia de permitir que toda mercancía de la UE llegue a un sólo puerto de la región y sea distribuido a los demás países desde allí.

Además, las empresas europeas exigen que se les otorgue personalidad jurídica nacional, aumentando sus oportunidades para utilizar a los países firmantes como plataforma de exportación. Así, las empresas europeas se convertirán no sólo en fuertes competidoras por los mercados nacionales, sino por las exportaciones de cada país hacia otros mercados.

3. *Cambiar normas técnicas y de calidad.* Entre las posibles "barreras" al comercio la UE incluye las normas de calidad y las normas técnicas, e incluye diversas cláusulas para eliminarlas mediante la política de caso por caso. El objetivo es disminuir la capacidad de los Estados para regular y fiscalizar calidad, seguridad e inocuidad de las importaciones, las exportaciones y la actividad económica de las empresas europeas dentro del país. Eso facilitará la entrada a nuestra región de productos desechados en la UE. Hace poco Brasil se vio obligado a aceptar neumáticos de segunda mano, luego que la UE lo llevó a litigio internacional. Las empresas privadas, por su parte, quedan libres para plantear las exigencias que deseen, especialmente al momento de importar hacia Europa.

4. *Simplificación y uso restringido de las medidas sanitarias y fitosanitarias.* Estas medidas se aplican al momento de ingre-



sar mercaderías al país con el fin de proteger la salud de las personas, las plantas, los animales y el desarrollo de la agricultura en general. Se aplican especialmente a los alimentos, medicinas y agroquímicos, y tienen ya un fuerte sesgo en favor de la agricultura industrial y las empresas farmacéuticas. No obstante, son todavía de las pocas barreras al uso e ingreso de sustancias, medicinas y alimentos peligrosos o de insuficiente calidad.

La UE pretende transformar tales medidas o eliminarlas. Con estas posiciones Estados Unidos impide que le restrinjan o controlen el ingreso de transgénicos. Es tan fuerte la presión de Europa por lograr menos fiscalización de sus exportaciones que ha logrado que Argentina ya no haga inspección sanitaria al ingresar ciertos productos animales provenientes de Europa, aunque ello pueda poner en peligro una actividad económica multimillonaria.

5. Acceso irrestricto a las materias primas, sobre todo las riquezas minerales. La UE considera inaceptables las “restricciones al acceso a materias primas, sobre todo las prácticas que restringen las exportaciones, incluidos los impuestos a la exportación, que suben los precios de productos como metales y minerales claves...” Por ende, exige acceso irrestricto a los recursos naturales de los países involucrados en los acuerdos comerciales. Ello incluye acceso a la biodiversidad y apertura total de los mares a las pesqueras europeas. Cláusulas así buscan que las restricciones a la exportación y explotación de recursos naturales por parte de las empresas europeas sólo sean posibles si se restringe, al mismo tiempo, el consumo nacional o la explotación por empresas nacionales.

En la actualidad, los cultivos alimenticios son considerados materias primas para producir combustibles. Si la UE logra su meta, un país tendría impedimentos serios para regular el flujo de alimentos, a no ser que al mismo tiempo restrinja el consumo alimentario de la población. En las actuales condiciones de crisis alimentaria, ésta es una posibilidad posible y muy grave.

6. Protección “máxima posible” a los derechos de propiedad intelectual, sanciones penales estrictas. La UE busca obtener “la

máxima protección posible”, incluso el endurecimiento de las sanciones penales. Esto es de extrema gravedad pues las leyes de propiedad intelectual funcionan bajo el supuesto de que el acusado es culpable mientras no pruebe su inocencia. Lo peor es que los acuerdos con la UE están incorporando el principio de que es posible emprender un juicio por la simple intención de no respetar la propiedad intelectual.

En cuanto a plantas y semillas, la UE exige la adhesión a la Convención de UPOV 91, una forma de apropiación muy similar a una patente, y exige patentes para medicamentos, productos biológicos y biotecnológicos, incluso si se derivan de saberes tradicionales. Las patentes sobre plantas y animales, no las exige de manera explícita, pero tampoco las prohíbe ni las identifica como excepción. Según la norma europea (que intentará aplicar en la región mediante los Acuerdos de Asociación), plantas, animales y microorganismos están entre los productos biotecnológicos patentables. Así plantas y semillas quedarán sujetas a doble privatización: UPOV y patentes.

7. Apertura a la inversión europea de todas las áreas económicas y todos los aspectos de la vida nacional, privatización directa o indirecta de los servicios y empresas estatales. En su versión más radical, esto podría permitir la privatización de ejércitos y policías, algo semejante a lo que hoy hace Estados Unidos. En su aplicación más inmediata, abrirá a las empresas europeas los recursos minerales y naturales, el agua, el transporte, las comunicaciones, la electricidad, la salud, la educación, los fondos de jubilación, los bancos, el manejo de los parques nacionales, los puertos y aeropuertos, etcétera. Si el Estado privatiza servicios mediante “tercerización”, quedarán abiertos a empresas europeas. No será posible poner límites a la propiedad extranjera; las empresas europeas podrán tener



Rev. Biodiversidad



control monopólico de sectores fundamentales de la economía nacional.

Además, ninguna empresa nacional (estatal o privada) podrá gozar de ventajas frente a las empresas europeas. Existen cláusulas que permiten que las empresas europeas cuenten con privilegios especiales, inaccesibles a las empresas nacionales. Esos privilegios incluyen menor pago de impuestos que las empresas nacionales o simplemente no pagar impuestos, ganancias garantizadas en los contratos con el Estado y libertad absoluta para sacar capitales del país.

8. *Obligación de los gobiernos de licitar a nivel internacional todas las compras hechas y los contratos otorgados por el Estado.* Ambos rubros son un mercado importante política y económicamente: los documentos de la UE los calculan entre un 10% y un 25% del Producto Interno Bruto de un país. Con ellos los gobiernos aseguran el abastecimiento de hospitales, escuelas, ejército, policía, ministerios, parlamento. Son también un instrumento para asegurar un mercado estable para empresas locales, grandes, medianas y pequeñas.

Licitación de las compras estatales a nivel internacional implicará que los gobiernos encarguen la construcción de carreteras y escuelas a las empresas europeas, y a ellas les compren cuadernos, lápices y textos de estudio, zapatos y uniformes militares, o raciones alimenticias para hospitales. Los gobiernos deberán elegir sus contratistas y fuentes de abastecimiento sólo por razones económicas, renunciando a sus facultades para impulsar determinadas políticas a través del gasto público. Las empresas transnacionales tendrán la posibilidad de cuestionar las exigencias de calidad.

9. *Fin a las políticas y programas de apoyo y protección.* Esto es un golpe adicional a la capacidad de los Estados o gobiernos de proteger la actividad económica nacional o a los sectores económicos más pobres —como la agricultura indígena y campesina—. Con lenguaje ambiguo y subjetivo se crean condiciones para cuestionar toda política de fomento que pueda impulsarse desde los gobiernos: subsidios, asistencia técnica, créditos blandos, etcétera. Los países firmantes podrán ser llevados a juicio

por las políticas de fomento que implementen y deberán comprometerse a eliminarlas poco a poco.

En la práctica, será imposible aplicar medidas de defensa comercial y será posible llevar a juicio internacional cualquier medida de protección que un país tome. La UE, para sí misma, mantiene políticas de subsidio millonarias, sobre todo en la agricultura. Pese a que tales subsidios son cuestionados mediante litigios internacionales, la UE tiene suficiente poder económico para mantenerlos sin cambio.

Los costos ocultos

Pocas veces se habla de los costos de implementación de los tratados de libre comercio, los que deben asumirse con fondos públicos. Están los costos ya mencionados que se derivan de la menor recaudación de impuestos. A ello se suman los altísimos costos de poner en marcha diversas reformas o nuevos servicios exigidos por los tratados. Chile ya ha gastado más de mil millones de dólares en reformar su sistema judicial según las exigencias de Estados Unidos, lo que significa más de 2% del presupuesto total de la nación desde 2005. México deberá gastar sumas mucho mayores. En las reformas administrativas requeridas por la UE se han gastado también sumas millonarias con el fin de simplificar procedimientos. Existen también los altos costos políticos. La reforma judicial mexicana fue utilizada para introducir la detención por sospecha hasta por 80 días, con el pretexto de combatir el crimen organizado.

Pero aumentará la actividad económica, ¿no?

La mayor leyenda en torno a los acuerdos de libre comercio es que traerán beneficios económicos. Chile ha firmado acuerdos de libre comercio con más de 50 países. Según un informe gubernamental de abril de 2008, entre 1999 (un año antes de firmar el TLC con Estados Unidos y tres años antes de firmar con la UE) y 2007, el excedente comercial de Chile ha subido de algo menos de 2 mil millones a casi 24 mil millones de dólares. Esas cifras ocultan que esto se debe exclusivamente al aumento descontrolado de la exportación minera:




más de 30 mil millones de dólares. Si se descuentan las exportaciones mineras, de gas y petróleo, la balanza comercial se ha ido haciendo más y más deficitaria, sobre todo en productos industriales. Y su déficit ha subido más de 10 mil millones de dólares.

A lo anterior se le suma una importante pérdida de recursos para el país. Un 70% de las exportaciones mineras en Chile la emprenden empresas extranjeras, que exportan todas sus ganancias y se las arreglan para no pagar impuestos gracias a los privilegios obtenidos o a sus manipulaciones contables. Por los acuerdos firmados, Chile está obligado a permitir la explotación extranjera acelerada de sus recursos mineros sin que queden beneficios en el país, mientras la contaminación y escasez creciente del agua en ciudades y áreas rurales son el costo directo de la expansión minera.

En México, desde 2002, año de la firma del acuerdo con Europa, a 2006, el déficit comercial (tan sólo con la UE) ha subido de algo más de 9 mil millones a casi 17 mil millones de dólares. Un ejemplo notorio es el sector bancario. Para 2005, tres bancos europeos (Santander, BBVA y HSBC) controlaban la mitad del sector bancario mexicano y entre 2005 y 2006 aumentaron sus ganancias en México en más de 30%. En la primera mitad de 2006, BBVA por sí sólo tuvo ganancias en México por más de mil millones de dólares, más que en España y Portugal juntos.

A modo de conclusión²

Estos acuerdos con la UE comprometen la vida de todos y dejan a los países firmantes a merced de los in-

tereses de las empresas transnacionales, pasando por sobre la legislación e incluso las Constituciones nacionales y los acuerdos regionales. Los acuerdos con la UE son más ambiciosos que el ALCA y los TLC con Estados Unidos, sólo que inicialmente son más ambiguos, a fin de asegurar que en los próximos años se consiga todo lo que las empresas europeas requieran para maximizar sus ganancias. La reacción social es crucial. 



² Este cuadernillo fue preparado con base en varios documentos oficiales de la UE y de gobiernos de América Latina y el Caribe. Para más información, puede verse www.grain.org, www.bilaterals.org y www.combatendolostlc.org. También se consultaron: Rodolfo Aguirre Reveles y Manuel Pérez Rocha L. *The EU-Mexico Free Trade Agreement Seven Years On*. TNI 2007. <http://www.tni.org/reports/altreg/eumexicofta.pdf>? Norman Girvan. *Implications of the Cariforum-EC EPA*. 2008 <http://www.normangirvan.info/implications-of-the-cariforum-ec-epa-norman-girvan/>



Vuelven las Carabelas¹

La verdad sobre los Acuerdos de Asociación entre la Comunidad Andina de Naciones y la Unión Europea

RECALCA²



Introducción

En abril de 2007 la Unión Europea (UE) aprobó los mandatos de negociación de Acuerdos de Asociación (AdA) con la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y con Centroamérica. El proceso de negociación comenzó en septiembre de 2007. En este mismo contexto, se ha anunciado la posibilidad de retomar las negociaciones con Mercosur, iniciadas en 1999 y suspendidas hace algunos años. También se cumplen varios años de vigencia de los acuerdos suscritos con Chile (marzo de 2005) y México (abril de 2000). Por último, en septiembre de 2007 culminó la suscripción de estos Acuerdos con los países del Caribe y continuó el proceso de negociaciones de este tipo de tratados con numerosos países del Tercer Mundo, es-

pecialmente con las economías débiles de Asia y África.

Estas negociaciones se han realizado en paralelo con el desenvolvimiento de la Ronda de Doha de la OMC, pero han cobrado mayor dinamismo en la medida en que dicha ronda continúa estancada, convirtiéndose en alternativas para avanzar en los temas que allí se encuentran bloqueados, al punto que en los mandatos negociadores de 2007, la UE estableció explícitamente que los AdA no se deben supeditar a los resultados en la OMC.

La Unión Europea ha señalado reiteradamente que no está buscando la firma de Tratados de Libre Comercio sino de Acuerdos de Asociación, que incluyen, además del componente comercial, el diálogo político y la

¹ Síntesis del libro: Vuelven las carabelas, La verdad sobre los Acuerdos de Asociación entre la comunidad Andina de Naciones y la Unión Europea, RECALCA, Bogotá, 2009. 64 páginas. www.recalca.org.co

² Red Colombiana de Acción Frente al Libre Comercio. Correo electrónico: recalca@etb.net.co

cooperación. Con ello pretende presentar una apariencia más benévola y comprensiva que la de Estados Unidos. Proclama asimismo que la negociación se hace con bloques de países, con la finalidad de fortalecer la integración regional y que por medio de la cláusula democrática concede importancia a los derechos humanos.

Sin embargo, a pesar de todas estas argumentaciones, la realidad de la relación de Europa con América Latina y el curso mismo de las negociaciones de los AdA ha desmentido buena parte de estas percepciones. Los hechos son evidentemente mucho más crudos y debemos llamar la atención sobre lo que está sucediendo.

Primero que todo, los resultados de los TLC firmados por la Unión Europea con Chile y México distan mucho de las promesas que se hicieron. Los balances realizados arrojan resultados francamente negativos. Las inversiones europeas en ambos países han gozado de protección, en cambio, los ciudadanos afectados por las consecuencias de dichas inversiones no están protegidos. La inversión europea ha estado ligada al sector financiero, a los servicios públicos y a la extracción de recursos naturales, con lo cual, simplemente, se ha profundizado un modelo económico basado en una división internacional del trabajo, que asigna a los países del sur la producción de materias primas y a los países desarrollados la de productos elaborados. Los países que se especializan en producir materias primas desnacionalizan la prestación de servicios esenciales, radicalizan las disparidades en la distribución del ingreso y abandonan cualquier proyecto de desarrollo nacional. Los TLC, además, condenan a las oligarquías locales a cumplir el papel de furgón de cola de las multinacionales y no tienen ningún efecto positivo en materia de derechos laborales o derechos humanos.

Como ocurre con los TLC, los acuerdos de la Unión Europea se negocian y aplican sin ninguna participación de las organizaciones sociales y civiles y se aprueban en los Congresos sin mayor discusión. La experiencia de las rondas de negociaciones realizadas con Centroamérica y la CAN muestran que no existen mecanismos válidos de participación de la sociedad civil, no hay

diagnósticos previos sobre el impacto y la Unión Europea mantiene una posición dura y exigente a pesar de los reclamos de sectores sociales europeos y andinos que piden participación y transparencia.

La Unión Europea exige a los países subdesarrollados desmontar todos los mecanismos de protección a su agricultura y les hace casi imposible acudir a cualquier tipo de salvaguardia en caso de afectarse la producción nacional, mientras que la UE mantiene los subsidios otorgados a los agricultores del Viejo Continente a través del Programa Agrícola Común, los cuales sumaron 51.412 millones de euros en 2006. En áreas de vital importancia para el desarrollo de las naciones, las imposiciones de la Unión Europea implicarán la violación del derecho de los Estados a llevar adelante políticas autónomas y soberanas en beneficio de sus productores nacionales.

El mandato negociador europeo constituye una ofensiva en contra de la prestación estatal de los servicios públicos, que ya se ha debilitado en los últimos años. Se ignoran todas las malas experiencias de privatizaciones fallidas y desfalcos al erario público, que se contraponen a los muchos esfuerzos por recuperar el control democrático sobre bienes públicos como agua, energía o tierra. Al mismo tiempo, socavan las políticas de redistribución de la riqueza, las reformas agrarias o las nacionalizaciones de recursos naturales que se están llevando a cabo en países como Bolivia o Ecuador.

Preguntas sobre los acuerdos de Asociación

¿Qué relación existe entre la Ronda de Doha y los Acuerdos de Asociación y por qué se afirma que éstos deben ir “más allá” de lo definido en la OMC?

Por medio de los tratados y acuerdos bilaterales como los firmados en los últimos tiempos —entre Estados Unidos y Perú, o entre la Unión Europea y México, o con Chile, al igual que con los acuerdos y tratados regionales como el Nafta entre Canadá, Estados Unidos y México—, los países más industrializados del mundo, buscan como objetivo principal abrir negocios a sus corporaciones transnacionales en los mercados internos de los bienes industriales,



agropecuarios, servicios y conocimientos. Pero el primer intento para lograr su agenda fue imponer la liberalización del comercio mundial a través de negociaciones multilaterales en la Organización Mundial de Comercio, OMC.

Tras el fracaso de la reunión ministerial de Seattle, en 1999, los tres grandes recurrieron a la estrategia de "reorientar" el comercio mundial en beneficio de los países menos industrializados, supuestamente privilegiando a los países más atrasados, incluidas algunas elasticidades en el acuerdo ADPIC que permitieran garantizar medicamentos más baratos en situaciones excepcionales. Esto se denominó la Ronda de Doha.

Como otra vía, impulsaron las negociaciones de tratados y acuerdos bilaterales y regionales para conseguir doblegar del todo y someter más fácilmente a sus intereses imperiales a los países o grupos de países bajo su dominación o en sus órbitas geopolíticas. Las potencias económicas del planeta se han refugiado en las supuestas gabelas que recibirían los países menos desarrollados y más atrasados en las negociaciones de la Ronda de Doha para sacar de las negociaciones de los tratados y acuerdos bilaterales y regionales los temas que no aceptan negociar y que en algo interesarían a estos otros países, como los multimillonarios subsidios internos a sus productores y ayudas a sus exportadores para convertirlos en competitivos en el comercio mundial.

Muchos países están negociando TLC porque afirman que es la mejor forma de insertarse a la economía global. ¿Con este TLC vamos a exportar más a Europa?



La inserción de Colombia en el mercado internacional depende de muchos factores diferentes a la suscripción de tratados de libre comercio. Colombia tiene una escasa oferta exportable, representada esencialmente en recursos naturales y productos agropecuarios. A pesar de que bajo el Sistema General de Preferencias que otorga la Unión Europea, el equivalente al ATPDEA (Acuerdo de pre-

ferencias arancelarias) de Estados Unidos, Colombia podría exportar un amplio universo de productos sin pagar aranceles, no lo hace porque no los produce: nuestro país exporta 4.382 millones de dólares a la UE. El 85% de ese comercio son productos primarios, así: el 34% de las exportaciones totales en carbón, el 16% en café, la misma cifra en ferróniquel, el 9% en banano y el 5% en petróleo. El 7% de lo que le vendemos a la UE son productos agroindustriales, casi exclusivamente aceite de palma, azúcar, productos del café, flores y un poco de legumbres y confitería.

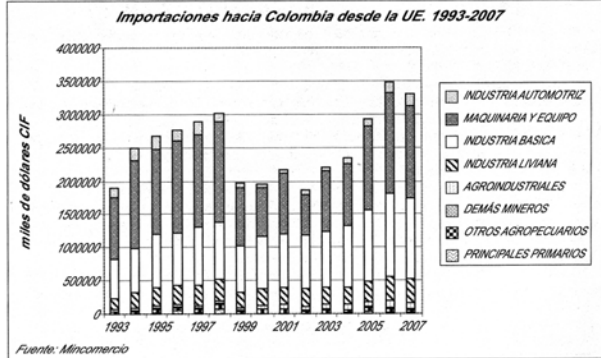
Por su lado, el 60,3% de lo que compró la Unión Europea provino de sólo ocho países: Estados Unidos, AELC (Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein), Rusia, Japón, China, Corea del Sur, Canadá y Australia. El resto de sus importaciones proviene de 42 países más, de los cuales Colombia es uno de los cinco países a los que menos le compra. Tan sólo el 0,32% de las compras totales de la UE provienen de Colombia.

El gobierno le miente al país al afirmar que las exportaciones hacia la Unión Europea van a aumentar. La UE compra fundamentalmente maquinaria y equipos eléctricos, vehículos, aeronaves, textiles, instrumentos médicos, musicales y ópticos y productos químicos. O se los ofrecen 49 países distintos a mejores precios, o sencillamente Colombia no los produce, porque hace años los gobiernos colombianos han renunciado a realizar cualquier esfuerzo industrializador.

Si no se firman los TLC, ¿se detiene la inversión extranjera en Colombia?

Desde mediados de los años 90 se han incrementado los flujos de inversión extranjera en América Latina, como resultado de las reformas estructurales llevadas a cabo a finales de la década de 1980 en la región. A fin de garantizar la obtención de ganancias por parte de los inversionistas, las reformas desmontaron las normas que regulaban la inversión extranjera, eliminando los requisitos establecidos, que exigían la contratación de mano de obra nacional, transferencia de tecnología a las regiones donde se instalaba la inversión, reinversión de ganancias en el país y promoción del desarrollo local. De esta forma, con la excusa de atraer mayores flujos de inversión

Las importaciones de la UE en Colombia se concentran en los productos industriales (97% en 2006), principalmente industria básica, que incluye los productos químicos y maquinaria y equipo



EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE COLOMBIA

Gráfico 2

La mayoría de las exportaciones de Colombia hacia la UE corresponden a productos primarios, entre los que se encuentran Café, carbón, ferromanganeso y banano.



extranjera, el Estado ha ido perdiendo la capacidad de regular la llegada de capitales extranjeros para ponerlos al servicio del desarrollo nacional.

En este sentido conviene analizar cuál ha sido el comportamiento de la inversión europea en el país desde los años 90, teniendo en cuenta que las variaciones en los flujos de capital han seguido la tendencia latinoamericana. Por ejemplo, entre 1991 y 1995 la inversión extranjera en la región fue de 20.205

millones de dólares y en 2005, ésta aumentó a 68.046 millones de dólares. En el caso colombiano, pasó de 912 millones de dólares entre 1991 y 1995 a 10.192 millones de dólares en 2006. Esta trayectoria demuestra que el crecimiento de los flujos de inversión extranjera hacia Colombia no depende solamente de la firma de acuerdos comerciales, sino que el interés de los inversionistas está ligado a los cambios en la economía mundial y, especialmente, en América Latina.

La 'República Palmera': el futuro de la agricultura en el TLC CAN-UE

La producción de agrocombustibles corresponde a la exigencia de los países del Norte para subsanar su déficit energético, pues tan sólo producen 2/5 partes de la gasolina que consumen.

En el año 2007, Europa utilizó 9 millones de toneladas de agrodiesel, 7 millones más que en el 2000, pero producirlo les resultó demasiado caro. Alemania, por ejemplo, por cada 100 litros de combustible producido a base de colza, debe pagar 45 euros en subsidios. Además, si la UE quisiera reemplazar el 10% de los combustibles fósiles por agrocombustibles, tendría que destinar el 72% de su área total, reemplazando la producción de alimentos por la de gasolina. Por esta razón, las potencias han emprendido una política de promoción de los cultivos de caña, palma y soya en los países del Sur, donde el costo de la tierra y la mano de obra es muy inferior. Sus principales proveedores son Malasia e Indonesia, que producen el 85% del agrodiesel del mundo (31,7 millones de toneladas). Entre los dos países tienen sembradas 9,32 millones de hectáreas de palma de aceite.

En correspondencia, la política agrícola de Uribe, en sus 6 años de gobierno, ha sido la de promover la producción de agrocombustibles. El área plantada en palma de aceite pasó de 134 mil hectáreas en 2002 a 301 mil en la actualidad. Para el año 2010 se espera que haya 422 mil y, según el Conpes 3510, sobre biocombustibles, la meta es sembrar 17 millones de hectáreas en biomasa para etanol y agrodiesel, más 17 millones de hectáreas adicionales que hoy están en ganadería, pero que no son tierras de esa vocación. Es decir, el propósito del gobierno es sembrar 34 millones de hectáreas para agrocombustibles, de las 63 de vocación agropecuaria y forestal.

La meta es convertirse en una potencia productora para exportar a los países del Norte. Sin embargo, el proyecto enfrenta varios inconvenientes: Malasia e Indonesia producen aceite de palma con costos de 246 y 158 dólares por tonelada, respectivamente, mientras que Colombia lo hace a 354 dólares por tonelada. De



entrada, sus costos de producción lo dejan por fuera de la competencia mundial. Pero además, estos países asiáticos pretenden multiplicar por 43 su producción actual, financiados por los conglomerados Archer Daniels Midland, Cargill, Shell, Nestle Oil y otras grandes firmas malayas y chinas.

Pero el gobierno colombiano insiste, y para compensar esta realidad, otorga inmensos subsidios a los productores locales. Por cada hectárea sembrada o renovada en palma, el gobierno otorga 5,3 millones de pesos en subsidios. Entre el año 2005 y marzo de 2008, el gobierno se ha gastado 336.000 millones de pesos de los contribuyentes para dar exenciones tributarias al oligopolio que produce agrocombustibles. En el 2007, destinó 81.000 millones de pesos en líneas de crédito Agro, Ingreso Seguro e Incentivos a la Capitalización Rural. Además, los productores de agrocombustibles no pagan el 37,5% de impuesto de renta, que paga el resto de empresarios, sino el 15%. Para completar, les reduce el 40% del impuesto de renta por la inversión en activos fijos reales. ¿Qué otra actividad económica en el país tendrá tantos beneficios? Además, les garantiza un precio producto del valor máximo entre el costo de producción y el precio de paridad de importar el diesel más costoso del mercado mundial. Y como si fuera poco, el Departamento Nacional de Planeación afirma que para hacer más “eficiente” al país en la producción de agrocombustibles es necesario “reducir los costos de producción en los puntos más críticos de la cadena productiva”. En el caso colombiano, éstos son la materia prima y la operación y mantenimiento, dicho de otra forma, el pago a los agricultores y la remuneración laboral. Es decir, el negocio es imposible sin una gigantesca intervención estatal.

¿Las comunidades afrodescendientes se sienten afectadas por una negociación con la Unión Europea?

Para los pueblos afrodescendientes, unidos como tales por un vínculo histórico de “raíces y experiencias comunes”, con insuficiencia en sus ingresos y activos, pero sobre todo por sus privaciones sociales y la falta de voz y poder en sus sociedades, es inaceptable que la Unión Europea no haya cambiado su tesis de la Conferencia de Durban en 2001, según la cual, la colonización no es un crimen contra la humanidad, por lo que Europa se niega a pedirle perdón a la humanidad. Las cuestiones de discriminación racial y étnica deben ocupar el centro de la atención en la agenda de la CAN UE. Sin embargo, no son importantes en el contenido de las negociaciones.

Las comunidades afrodescendientes siguen exigiendo que las masacres del pasado, inequidades que tienen que ver con el ocultamiento de las memorias de la esclavización, la explotación, la discriminación y la exclusión generados por una “falsificación y negación de la historia africana” y una política de “imperialismo cultural” que, paralelamente, realza los valores y la historia de Occidente, sean reparadas individualmente en forma económica, social y política.

Sin embargo, estas voces no son escuchadas en el proceso de negociación, en el que los espacios de participación son limitados.

Las organizaciones afroandinas consideran que el tratado no aporta al fortalecimiento de un diálogo que propicie el empoderamiento de los movimientos sociales

¿Cómo afecta el TLC CAN-UE a los pueblos indígenas?

Este tratado profundiza los impactos de otros tratados como los de Estados Unidos y Canadá y es la prolongación de los 516 años que se iniciaron con la conquista europea de nuestros territorios y culturas. El carácter de “asociación” que se pretende darle al TLC CAN-UE corresponde, desde la lectura y experiencia de los pueblos indígenas con Europa, a la intención de competir con Estados Unidos por el control hegemónico de nuestros territorios, pero enmascarando esta intención con una pretendida reciprocidad para ocultar el propósito de despojo. La amenaza fundamental para la pervivencia de los pueblos indígenas resulta de comprender que la persona jurídica objeto de estos tratados es la Corporación Transnacional, cuyo interés esencial y razón de ser es la acumulación de capital, es decir, que “son para tener”, mientras que el paradigma que define a los pueblos indígenas es inverso, pues la generación de riquezas y la acumulación deben supeditarse a la promoción, defensa y protección de la vida territorial en comunidad. Los pueblos indígenas “Tienen para ser”. La vida para los pueblos indígenas es un fin, no un medio para la acumulación. Esta

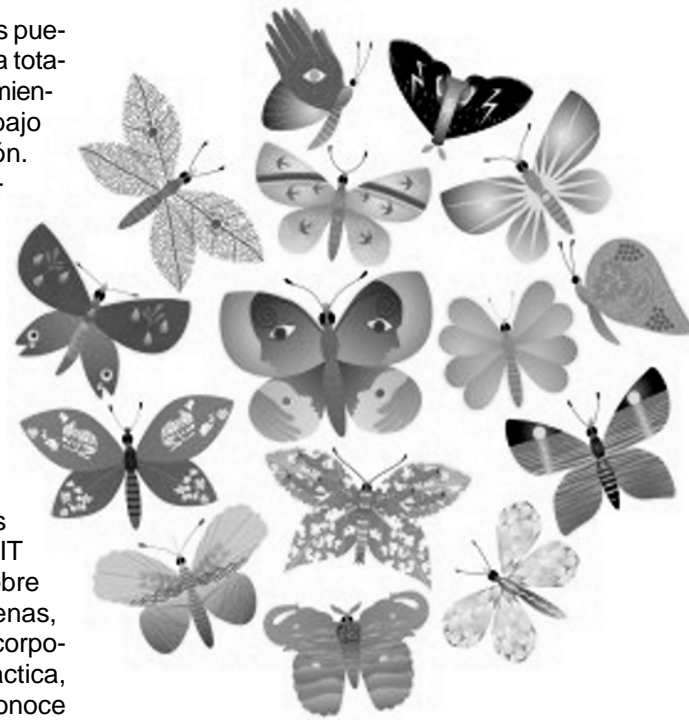


contradicción de fondo amenaza a los pueblos indígenas de manera integral. La totalidad del tratado da prioridad al sometimiento de la vida, como naturaleza y trabajo humano, al propósito de acumulación. Por ello, necesariamente pone en riesgo las formaciones sociales, la identidad y cultura y el arraigo territorial de los pueblos que no conciben los territorios y el trabajo como medios para acumulación privada. Dentro de este marco basta mencionar como ejemplos de impactos los siguientes:

Los acuerdos internacionales que reconocen los derechos de los pueblos indígenas, en particular el 169 de la OIT y la Carta de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, quedan supeditados a los intereses corporativos del TLC CAN-U.E. En la práctica, ello elimina el marco jurídico que reconoce derechos indígenas y obligaciones del Estado frente a los mismos, pues la obligación primera es cumplir con el objeto corporativo del TLC sacrificando los derechos adquiridos de los pueblos originarios.

La propiedad intelectual y las patentes amenazan con privatizar los saberes indígenas ancestrales, la biodiversidad y la vida, incluido el contenido genético de los propios pueblos y de todas las criaturas y seres de los territorios. Por esta vía se despoja con fines comerciales la existencia misma de los pueblos indígenas.

La propiedad colectiva es eliminada en la práctica para dar prioridad a megaproyectos y a proyectos extractivos. Frente a estos últimos, la propiedad colectiva de la tierra es eliminada y los indígenas se convierten en un obstáculo al desarrollo impuesto por intereses corporativos transnacionales. El TLC CAN-UE establece un blindaje jurídico a favor del despojo y desplazamiento de nuestros territorios para dar paso a la propiedad particular sobre recursos, riquezas y mano de obra. Transformada la tierra en mercancía y los pueblos en trabajadores, la existencia de pueblos ancestrales cuyas culturas son inseparables de los territorios, abre el camino para la explotación desmedida de recursos de interés para el mercado global y nos niega la existencia. El TLC CAN-UE es, como los demás tratados



orientados por la misma lógica extractiva, incompatible con la existencia misma de los pueblos indígenas y por ello es la prolongación actualizada de la conquista que inició Europa en 1492.

¿Cómo afecta la firma de un AdA al ambiente?

A pesar de que los países de la Unión Europea han convertido la protección del medio ambiente en una de sus prioridades y han promovido “tecnologías limpias”, las actividades de las empresas europeas fuera del Viejo Continente se han caracterizado por explotar los recursos naturales, destruyendo ecosistemas y acabando con los territorios de las comunidades que allí habitan.

Las actividades de algunas empresas transnacionales europeas que tienen inversiones en América Latina ejemplifican esta situación: La empresa española Unión Fenosa, que compró las electrificadoras del Caribe (Electricaribe) y del suroccidente colombiano (EPSA), construyó dos represas en esta última región, sobre el río Anchicayá, Valle del Cauca, con el fin de producir energía a menores costos, que fuera exportable a otras regiones en las cuales ha realizado inversiones. Dicha construcción ocasionó el desvío del río generando fuertes daños en el ecosistema del Parque Nacional Na-



tural Farallones de Cali, donde se ubicaron las dos represas. “Las represas también impactaron sobre la producción agrícola y la pesca de las poblaciones ribereñas formadas, mayoritariamente, por comunidades afrodescendientes”.

La empresa estaba obligada a extraer periódicamente los sedimentos que se acumulan en las represas. Sin embargo, dicha actividad no se acometió y seis años después de la construcción, su capacidad de producir electricidad se había reducido en 70%. EPSA decidió entonces verter los sedimentos en la cuenca del río Anchicayá, abriendo las compuertas de la presa, sin realizar ningún estudio de impacto ambiental. Como resultado de dicha desatino, se redujo el oxígeno en el agua del río, murieron por asfixia millares de peces, se afectó la fertilidad de las riberas y se causó grave perjuicio a las comunidades, cuya subsistencia se basaba principalmente en la pesca y la agricultura.

De esta manera, la experiencia demuestra que a pesar de que la Unión Europea haya promovido la protección del medio ambiente, las empresas de origen europeo en América Latina han extraído los recursos naturales y han contaminado los territorios de nuestros países, sin tener en cuenta los efectos perjudiciales sobre el medio ambiente ni sobre las comunidades que habitan en las regiones afectadas.

¿Hay alguna propuesta alternativa?

SI. Existe suficiente evidencia teórica y real que demuestra que un país no se desarrolla exportando recursos naturales y bienes primarios. Por el contrario, queda sumido en un mayor atraso y miseria. El ejemplo de las potencias mundiales indica que ellas son ricas y poderosas porque la mayor parte de su comercio se realiza dentro de sus propias fronteras y lo que exportan es excedentario y porque, además, gran parte de las exportaciones genera valor agregado. En la medida en que una nación tenga como principales compradores a sus propios habitantes, los salarios reales de estos tenderán a ser más altos. Pero si toda la producción es dedicada a la exportación, los salarios no serán un mecanismo dinamizador de la economía y acumulador de ri-

queza, sino una carga que hace menos competitivos los productos en el mercado global.

No nos oponemos a las relaciones comerciales entre naciones ni a que venga al país aquella inversión extranjera que sirva para el progreso de sus ciudadanos y ciudadanas. Lo que sucede es que una cosa es el comercio y otra los Tratados de Libre Comercio, porque son desiguales y porque en ellos el gobierno viene entregando valiosas riquezas naturales, como también la soberanía económica, alimenticia y territorial. Nos oponemos a estos TLC porque impiden el progreso económico, el desarrollo industrial. Con los TLC, todos los proyectos para sacar a los ciudadanos colombianos de la pobreza y la miseria serán imposibles.

Los TLC son una forma de anexión de la economía colombiana a los intereses de las grandes potencias y sus transnacionales. Por esta razón, nuestra propuesta es que se afiance en el país un modelo de desarrollo autónomo, que privilegie la producción y el trabajo de los nacionales, que tenga en cuenta las necesidades de consumo de sus habitantes, que recupere la soberanía alimentaria, que proteja los recursos naturales y la biodiversidad de la voracidad de las transnacionales, que genere empleo de calidad y que permita recuperar el derecho a la educación, la salud y los servicios domiciliarios.

Proponemos un modelo que permita una mejor calidad de vida para todos los colombianos, perdida tras 20 años de neoliberalismo. También proponemos diversificar las relaciones económicas, fortalecer la integración latinoamericana, estrechar lazos con los países de similar nivel de desarrollo, buscar una inserción en el mercado internacional exportando productos con valor agregado y perseguir la industrialización y el desarrollo tecnológico. Por eso, nuestra propuesta concreta es que las organizaciones sociales, políticas, sindicales, gremiales y empresariales no permitamos que se aprueben estos TLC y trabajemos juntos por recuperar la democracia y la soberanía nacional. Bajo regímenes antidemocráticos como el colombiano, cualquier negociación de TLC será en contra de los intereses nacionales. 



La Biodiversidad en los TLC con Estados Unidos y Europa: La crisis del proceso de integración andina

Catalina Toro Pérez¹

El agotamiento del modelo de la CAN, (Comunidad Andina de Naciones) en los procesos recientes de negociación de los Tratados de Libre Comercio entre los países andinos y la Unión Europea, revela, no solo la crisis de los procesos de integración entre los países de la región sino también la consolidación de regímenes autoritarios en países como Colombia y Perú, los cuales menospreciando el consenso social, defienden a toda costa la expansión de un modelo extractivo, y privatizador de bienes públicos como la biodiversidad, el agua, los bosques y los recursos minero-energéticos, profundizando un régimen de exclusión que continúan afectando históricamente las comunidades locales en estos países, en especial, las comunidades indígenas.

Uno de los recursos estratégicos cuyo futuro se juega en estas negociaciones es indiscutiblemente, la biodiversidad. Su inclusión en los TLC andinos, significa la puesta en marcha de los procedimientos jurídicos definidos en los Acuerdos comerciales globales, para facilitar y garantizar el acceso a los recursos genéticos de la región así como la privatización de los conocimientos tradicionales a través de los sistemas de propiedad intelectual. Ello significa también la legalización de la biopiratería, entendida como la utilización de la propiedad intelectual para legitimar el control, la explotación y el uso de los recursos genéticos y los

conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad. Ello además de constituir una violación a los derechos colectivos de las comunidades locales de la región andina puesto que constituye una forma de privatizar la vida, los conocimientos tradicionales compartidos y sus recursos, afecta también a sus comunidades científicas. La norma que define el término de acceso a los recursos genéticos, no promueve bajo criterios de transparencia y equidad el desarrollo tecnológico de los pueblos. Por el contrario el control y la apropiación de la biodiversidad limita el libre flujo e intercambio de conocimientos y prácticas sobre semillas y plantas medicinales entre los di-



¹ Profesora del departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: toroperez.catalina1@gmail.com



versos pueblos de la región, introduciendo derechos monopólicos en el sistema alimentario y de salud, asignando formas de consumo, explotación y comercio de los recursos biológicos, agudizando la erosión genética y cultural.

Por su importancia estratégica para la región Andina, las negociaciones sobre propiedad intelectual en relación con la biodiversidad, en los TLC con Estados Unidos y la Unión Europea, revelan una de las facetas de la profunda crisis que atraviesa el proceso de integración en el área andina. Dos posiciones dividen a los países andinos en esta materia: Para Bolivia y Venezuela, no es posible considerar “...la agricultura, los servicios ambientales, la biodiversidad o los conocimientos como simple mercancía”. Ecuador por su parte prohíbe en su reciente constitución la privatización de la biodiversidad y de los conocimientos tradicionales. En cambio, Colombia y Perú defienden a toda costa “la facilitación de su acceso y la protección de los derechos de propiedad intelectual de las centros de investigación y empresas extranjeras asociadas. Si para los primeros se hace esencial la recuperación de parte de los gobiernos de *“la propiedad y el control sobre sus recursos, reduciendo las enormes brechas de desigualdad e injusticia”* *“reforzando las capacidades comunitarias de la población, antes asfixiadas por la lógica del lucro y la competencia”* (Morales, Recalca, 2009) para los segundos de lo que se trata es de hacer todo lo posible para lograr al máximo su aprovechamiento y comercialización, eliminando cualquier posible aumento de “costos de transacción” (formas de control estatal o bien posibles signos de resistencia de parte de las comunidades locales) en la negociación entre empresas europeas y el Estado. Si bien la diversidad de posiciones en los procesos de integración fue considerada al inicio como un problema de “dos velocidades”, que permitiría poco a poco la profundización de la integración regional en el ámbito de la defensa de los derechos de propiedad intelectual y de la inversión extranjera, hemos visto que de los que se trata es de un enfrentamiento entre proyectos políticos de integración diferentes.

Estas diferencias se han evidenciado a lo largo de la negociación de los TLC con

Estados Unidos y Europa, al interior de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y se agudizan especialmente en el momento de revisar y adecuar la Normatividad andina en materia de propiedad intelectual y acceso a los recursos genéticos (decisión 486 y decisión 391) a los intereses de las grandes bloques hegemónicos. Planteamos entonces que los procesos de negociación de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y la UE, revelan no solamente la crisis de los procesos de integración, en lo que se refiere a los desarrollos legislativos y normativos existentes en la Comunidad Andina de Naciones (CAN) en materia de biodiversidad y conocimiento tradicional, sino también revelan la situación de derechos colectivos de las comunidades indígenas y locales en la región.

Los TLC en los países Andinos: un “avance” en materia de privatización de la biodiversidad

El Tratado de Libre Comercio con los países andinos tras el fracaso del ALCA, supuso una importancia enorme para los Estados Unidos y Europa en todos los planos, económico, geopolítico y militar. La región andina en particular ha sido considerada la puerta para el acceso a recursos hídricos, forestales, minero energéticos, genéticos considerados materias primas, una de las grandes características de la división del trabajo en América Latina en el creciente intento del capitalismo de acumular mediante la desposesión (Harvey, 2004, p: 100).

Esta carrera por las materias primas se nos presenta hoy con toda su fuerza especialmente en los países andino-amazónicos donde se encuentran dos de los ejes de desarrollo estratégicos: El Eje Amazonas y el Eje Andino (Barreda: 2004: 5=36), que poseen una gran importancia estratégica para la industria biotecnológica. Estas dos regiones representan el 28% de los recursos hídricos mundiales (Ruiz, Caro: 2005); la región Andina-amazónica concentra el 25% del total de la biodiversidad mundial (Geo Andino, 2003: 72). Esta “mega diversidad” solo es posible gracias a la confluencia de factores geográficos y climáticos que favorecen la existencia de gran variedad de ecosistemas naturales marinos, de bosques húmedos tropicales, bosques andinos, pá-



ramos, sabanas caribeñas, humedales y manglares (Van der Hammen 2003:23).

Y esta megadiversidad constituye una ventaja para una coalición de más de quince empresas farmacéuticas existentes en el mundo, de las cuales, ocho están situadas en Estados Unidos, tres en Inglaterra, tres en Suiza, y dos pertenecen a consorcios franco alemanes. Se calcula que cinco de las "empresas de biodiversidad" que invierten en la identificación de genes y sus propiedades solicitan de inmediato patentes, de manera tal que pueden llegar a poseer más del 50% de todas las patentes sobre biotecnologías agrícolas. (Suárez, 2005: 204)

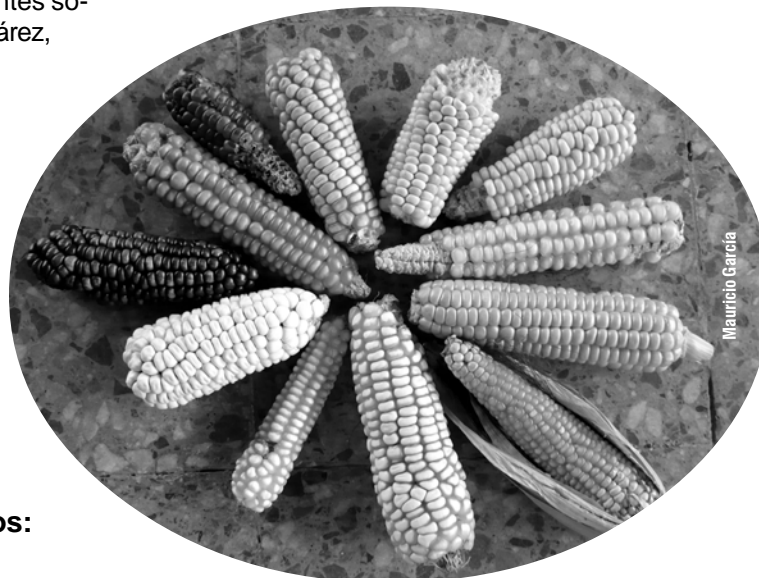
En particular, Pfizer el fabricante número uno en productos farmacéuticos en el mundo derrochó solamente en actividades de cabildeo ante el gobierno de los Estados Unidos para la firma del TLC con los países andinos, más de 2,8 millones de dólares, buscando la extensión de la protección de patentes. (El Tiempo, 2008)

EL TLC con Estados Unidos: Más allá de la CAN

Lo novedoso del TLC con Estados Unidos en relación con la biodiversidad radica principalmente en la facilitación del acceso a recursos genéticos y en el patentamiento de plantas y animales, así como la extensión del periodo de las patentes:

"Estados Unidos, busca el patentamiento de plantas y animales, procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos para tratamiento de humanos y animales, de los llamados segundos usos, la protección de los datos de prueba y el alargamiento del periodo de las patentes y no acepta la protección que los países andinos buscan" (El Tiempo, 2004)².

Ello significa modificar las decisiones andinas existentes. En efecto, la Decisión Andina 391 de 1996, rechaza así como la OMC, la naturaleza de la invención asociada a los seres vivos y sus partes, tal como se encuentran en la naturaleza, así como los procesos biológicos naturales o el material biológico existente. Además prohíbe expresamente patentar: "las plantas y los animales y los procedimientos esencialmente biológicos que no sean procedimientos biológicos o microbiológicos" de acuerdo con los ADPIC (CAN: 2000)³.



Otro "avance" que plantea el TLC con Estados Unidos tiene que ver con lo relativo a la reglamentación sobre el acceso a los conocimientos tradicionales, no desarrollada por la Comunidad Andina particularmente³. Es prudente recordar sin embargo, que la decisión andina 391 había desconocido las posiciones que las comunidades indígenas presentaron en el momento de la convocatoria para la "participación" en la decisión sobre acceso a los recursos genéticos promulgada en 1996. Estas posiciones defendían el carácter colectivo del conocimiento tradicional, su derecho al veto sobre proce-

² "Serán patentables hasta tanto se adopten medidas distintas resultantes del examen previsto en el apartado b) del artículo 27, numeral 3 del ADPIC (Acuerdo de la OMC sobre derechos de propiedad intelectual)" (CAN: 2000)

³ Ver TLC entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos. "Carta de Entendimiento respecto a la biodiversidad y conocimientos tradicionales". (2006, Min Comercio)





propuesta base de negociación en el marco del Acuerdo de Asociación (AdA) con Europa en materia de biodiversidad y conocimientos tradicionales. Su propuesta corresponde a uno de los compromisos más complejos asumidos en el TLC con Estados Unidos: la compensación por demoras irrazonables en las oficinas de patentes y la protección de la denominación de origen condicionada al principio “marcario” de “primero en el tiempo, primero en el derecho”, es decir la designación del origen a las empresas que hayan declarado haber descubierto “primero” los recursos, y no el país de origen. Europa también defiende nuevas disposiciones para asegurar una efectiva observancia de los derechos y obligaciones sobre propiedad intelectual para evitar procesos “innecesariamente complicados o gravosos, plazos injustificables o retrasos innecesarios” en la obtención de las patentes.

Europa también condiciona la firma del TLC a la adhesión de los países andinos la UPOV 91, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), y el Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines de procedimientos en materia de patentes y su extensión en el tiempo.

Las obedientes delegaciones de Colombia y Perú terminan aceptando y defendiendo la propuesta de modificación de la ya endeble, legislación andina. Demostrando con ello que el saqueo de la biodiversidad, en los países andinos solo resulta posible, con el aval de una elite nacional, que responde a intereses propios correspondientes a los Estados capitalistas centrales, de donde provienen las corporaciones biotecnológicas y sus socios. Si bien estas propuestas se presentan a nombre de la soberanía sobre los recursos genéticos de los países, presente en sus constituciones, en la práctica se convierten en la defensa de la soberanía de los Estados y sus elites nacionales, para facilitar y otorgar el acceso a los recursos genéticos y aplicar los derechos de propiedad intelectual a empresas extranjeras sobre especies, plantas y animales. Reiteradamente continúan reconociendo la importancia de los componentes de la biodiversidad, genes, especies y ecosistemas y su valor estratégico (entendido como valor monetario) para satisfacer las necesidades alimentarias, de salud y de otra naturaleza de la población mundial, omitiendo sin embargo la soberanía alimentaria de los países andinos. En ese sentido su articulación con los acuerdos comerciales avanza, incluso mas allá de la discusión en la OMPI y en el marco de la OMC.



Al reconocer que la Comunidad Andina no dispone de una norma comunitaria que regule, de manera general, el acceso a los conocimientos tradicionales, Perú y Colombia proponen la creación de un régimen especial para el acceso de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y el desarrollo del mecanismo que lo legitimaría: el consentimiento fundamentado previo, el cual aclarar sería potestativo y no mandatorio por lo tanto su ausencia no implicaría una revisión de una patente. Ello significa “avanzar” en términos de permitir que el conocimiento tradicional sea objeto de una patente de inversión por parte de un tercero, europeo o estadounidense. Por último, la propuesta andina defendida por Perú y Colombia, también propone una distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su acceso y utilización por parte de empresas extranjeras, lo cual es rechazado claramente por los países europeos. Para estos últimos la compensación consiste en capacitar a los examinadores de patentes en el país en el estudio de solicitudes relacionadas con recursos biológicos, genéticos, sus derivados y sus conocimientos tradicionales asociados para evitar cualquier tipo de controversia relacionada con infracciones o violaciones de las condiciones y los términos en que se concede dicho acceso.

Lo que queda claro es que bajo las normas de DPI vigentes en el mundo y en los países andinos no es posible proteger y defender la biodiversidad y el conocimiento tradicional de la biopiratería. Eso solo es posible mediante la NO aplicación de ninguna forma de propiedad intelectual sobre cualquier forma de vida y sobre el conocimiento (Semillas 38, 2009:47). La posición por parte de Colombia y Perú, a instancias de Estados Unidos y Europa, busca convertir la CAN en un mero organismo asesor (una vez modificada su normativa en materia de propiedad intelectual y acceso) para la promoción de los TLC olvidando la disposición constitucional de dar prioridad en las relaciones internacionales a la integración andina y latinoamericana. En tal sentido el gobierno boliviano y venezolano se han pronunciado sobre el incumplimiento de la Decisión 598 de la CAN respecto a la obli-

gación de considerar las sensibilidades de todos los socios andinos cuando se suscriban tratados con terceros países.

Bibliografía

- Barandiarán Alberto, Análisis de la Institucionalidad Ambiental en los Decretos Legislativos de la implementación del TLC Perú-EE.UU, Oxfam, 2008.
- Barreda, Andrés, (2004) Geopolítica de los Recursos Naturales y Acuerdos Comerciales en América Latina. Foro Boliviano de Desarrollo y Medio Ambiente. Pp. 5-36, <http://www.fobomade.org.bo/publicaciones/docs/1.pdf>.
- Delgado Ramos, Gian Carlo, “El carácter agroeconómico y geopolítico de la Biodiversidad. El caso de América Latina”. Gestión Ambiental y conflicto social en América Latina. CLACSO, 2008
- Diario, El Tiempo, “Texto de la propuesta de la Estado Unidos para el TLC con los países andinos”, en El Tiempo, disponible en economica@eltiempo.com.co. Consultado, 15 de junio de 2004.
- Diario, El Tiempo, Revista, Portafolio “Aprobación del Tratado de Libre Comercio entre E.U. y Colombia piden Wal Mart, Caterpillar y Pfizer”, Diario el Tiempo, 18, 06, 2008 < <http://www.portafolio.com.co/negocios/comercioext/2008-06-18>
- Harvey, David, “El nuevo Imperialismo: acumulación por desposesión”, en El nuevo Desafío Imperial. Clacso, 2004.
- Ministerio de Comercio Exteriores, Tratado de Libre Comercio Colombia, Estados Unidos, 2006.
- Ruiz-Caro, Ariela, Los recursos naturales en los tratados de libre comercio con Estados Unidos, Santiago de Chile, Ed. CEPAL—Naciones Unidas, 2005, p. 28.
- CAN Segunda disposición transitoria, Decisión 486 de 2000.
- CAN Decisión 486, 2000, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, Art. 20, www.emercatoria.edu.co/PAGINAS/volumen3/Documentos01/DECISION%20486.doc
- Geo Andino, 2003.
- Recalca, 2009, Vuelven las carabelas, la verdad sobre el Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina de Naciones y la Unión Europea.
- Pombo, Diana, “La cruda realidad vista a través del acceso a recursos genéticos” en Diversidad Biológica y Cultural. ILSA, Bogotá, 1998.
- Revista Semillas, 2009. 



¿También se legitimará la biopiratería en el Acuerdo de Asociación Comercial de Colombia con Europa?¹

Martha Isabel Gómez Lee²



Mauricio García

Si Colombia toma como referencia el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos al cerrar la mesa de propiedad intelectual con Europa, legitimará la biopiratería, que es una situación jurídica injusta y cuestionable, en la que un tercero se reputa legítimo propietario o titular de un derecho de propiedad intelectual que no le pertenece. Algunos de los ejem-

plos clásicos de dicha situación se dan en la región andina, en la que plantas como la quina, el ayahuasca, la maca, el algodón de color, entre otros, han sido patentados por terceros en el exterior. De la misma manera se considera biopiratería, la práctica de patentar en los países del Norte, los genes aislados de plantas y animales de los países del Sur.

¹ Versión adaptada del Boletín Derecho y Vida Número 58, Centro de Genética y Derecho, Universidad Externado de Colombia.

² Docente-investigadora, Centro de Investigaciones Proyectos Especiales CIPE Facultad de Finanzas Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. Correo electrónico: martha.gomezlee@hotmail.com



Biopiratería

La biopiratería ha sido varias veces denunciada como el saqueo de la naturaleza y el conocimiento tradicional en nombre de procesos de investigación y desarrollo inspirados en conocimientos tradicionales. Los procesos de investigación y desarrollo se suponen novedosos en relación con las técnicas de las comunidades y diferentes del producto natural y en consecuencia son patentados. Sin embargo, como lo destaca Vandana Shiva, esta novedad, se debe principalmente a la ignorancia de Occidente sobre los procesos de investigación e innovación milenaria de las comunidades rurales asociados a la naturaleza. La biopiratería, en palabras de Shiva, es el robo de la herencia de las comunidades indígenas y locales que se disfraza de derechos de propiedad intelectual.

Es en la mesa de negociación de los derechos de propiedad intelectual del Acuerdo de Asociación Comercial con Europa es en la que se decide sobre los derechos que disfrazan de propiedad intelectual un saber milenario de las poblaciones rurales. En dicha mesa las decisiones se toman como si se tratara de intereses comerciales y privados, cuando en realidad lo que está en juego son las riquezas incalculables y públicas de la vida: la salud y la alimentación. No se puede negociar como intereses privados, los intereses públicos, que se refieren a la diversidad de especies que sustentan la agricultura, la alimentación y la salud del mundo, que es el resultado de un milenario proceso de domesticación, selección y mejoramiento de especies cultivadas. En particular, tanto para los actores públicos, como privados, es estratégica la región tropical y subtropical de América por “ser el centro de origen y mejoramiento de cultivos como maíz, frijol, papa, tomate, ají, calabazas, yuca, ñame, batatas, algodón, tabaco, piña, cacao, caucho, pimienta, y distintos tubérculos, raíces, cereales, frutales, plantas medicinales y otros usos” (Vélez, 152, 2007).

Las reglas de patentes a los seres vivos, no son una cuestión comercial, son un asunto ético y ecológico relacionado con

la injusticia social y la biopiratería. Lo que se afecta es la seguridad alimentaria y el sistema de producción de las poblaciones rurales que dependen de las plantas y los animales domesticados por el producto del proceso milenario que genera de conocimiento tradicional sobre la naturaleza.

Legitimación de la biopiratería

El Acuerdo de Asociación Comercial de Colombia con la Unión Europea si adopta las mismas reglas de negociación que el TLC de Colombia con Estados Unidos, legitimará también la biopiratería, aunque también consagre en el capítulo de desarrollo sostenible pronunciamientos logrados por el TLC de Estados Unidos respecto al reconocimiento de la soberanía nacional sobre los recursos naturales.

Cuatro puntos me permiten afirmar que el TLC con Estados Unidos legitimó la biopiratería:

- Primero, el capítulo de patentes del TLC acogió los criterios de patentabilidad de Estados Unidos, así: “Cada parte otorgará patentes para cualquier invención, sea de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sea nueva, entrañe una actividad inventiva y sea susceptible de aplicación industrial. A los efectos del presente Artículo, una Parte podrá considerar las expresiones “actividad inventiva” y susceptible de aplicación industrial” como sinónimos de las expresiones “no evidentes” y “útiles”, respectivamente”³. Esto último equivale a permitir que una de las partes patente genes aislados, conforme la legislación norteamericana, en contravía del derecho comunitario que sólo permite patentar genes o microorganismos modificados.
- Segundo, en el texto del TLC no quedó contemplado el tratamiento especial para las patentes sobre recursos genéticos y conocimientos tradicionales que contempla la Comunidad Andina. Las Partes en el TLC no tendrán que allegar al solicitar una patente, los requisitos que ordena el derecho comunitario: 1) La copia del contrato de acceso, cuan-

³ El Artículo 16.9.1: Patentes del TLC Perú-Estados Unidos.



do los productos o procedimientos cuya patente se solicita han sido obtenidos o desarrollados a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados; 2) La copia del documento que acredite la licencia o autorización de uso de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas o locales, cuando los productos o procedimientos cuya protección se solicita han sido obtenidos o desarrollados a partir de dichos conocimientos, de acuerdo a lo establecido en las decisiones andinas 391 y 486⁴.

- Tercero, las partes reconocen que el acceso a los recursos genéticos o conocimientos tradicionales, así como la distribución equitativa de los beneficios que se puedan derivar del uso de esos recursos o conocimientos, pueden ser

adecuadamente atendidos a través de contratos que reflejen términos mutuamente acordados entre los usuarios y los proveedores. Esto son los llamados contratos de bioprospección, en los que la parte proveedora de estos recursos se encuentra en desventaja técnica y de negociación frente a las compañías farmacéuticas que siempre tienen gran experiencia y capacidad con este tipo de situaciones.

- Cuarto, Colombia lo único que logró fue un “*Entendimiento sobre biodiversidad y conocimientos tradicionales*”⁵ que es una carta que no forma parte del tratado, la cual comprende un conjunto de declaraciones de buenas intenciones de las Partes, cuyo contenido es ignorado y refutado por las normas vinculantes del capítulo de patentes del tratado.

Acuerdo sobre biodiversidad y conocimientos tradicionales entre los gobiernos de Perú y Estados Unidos, Washington D C.

*(Cierre de las negociaciones del TLC de Perú - Estados Unidos, el 7 de diciembre de 2005)*⁶.

Los gobiernos de Perú y Estados Unidos, en el TLC, llegaron al siguiente acuerdo respecto a biodiversidad y conocimientos tradicionales:

Las Partes reconocen la importancia de los conocimientos tradicionales y la biodiversidad, así como la potencial contribución de los conocimientos tradicionales y la biodiversidad al desarrollo cultural económico y social.

Las Partes reconocen la importancia de lo siguiente: (1) la obtención del consentimiento informado de la autoridad pertinente previamente al acceso a los recursos genéticos bajo el control de dicha autoridad; (2) la distribución equitativa de los beneficios que se deriven del uso de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos; y (3) la promoción de la calidad del examen de las patentes para asegurar que se satisfagan las condiciones de patentabilidad.

Las Partes reconocen que el acceso a los recursos genéticos o conocimientos tradicionales, así como la distribución equitativa de los beneficios que se puedan derivar del uso de esos recursos o conocimientos, pueden ser adecuadamente atendidos a través de contratos que reflejen términos mutuamente acordados entre los usuarios y los proveedores.

Cada Parte procurará encontrar medios para compartir información que pueda tener relevancia en la patentabilidad de las invenciones basadas en los conocimientos tradicionales o los recursos genéticos, mediante el suministro de:

- (a) bases de datos públicamente accesibles que contengan información relevante; y
- (b) la oportunidad de dirigirse por escrito a la autoridad examinadora pertinente para hacer referencia sobre el estado de la técnica que pueda tener alguna relación con la patentabilidad.

⁴ Artículo 26 de la Decisión 486.

⁵ www.larepublica.com.co/tlc/docs/peru/entendimiento.pdf, consultado el 23 de febrero.

⁶ www.larepublica.com.co/tlc/docs/peru/entendimiento.pdf



- Quinto, Colombia se comprometió a realizar todos los esfuerzos para otorgar protección mediante patentes a las plantas. Estados Unidos mantiene la protección mediante patentes a plantas y animales.

Por la agenda de la vida

Se recomienda que las poblaciones rurales incluyan en sus agendas el tema de los derechos de propiedad intelectual en los tratados de libre comercio, para incidir en los espacios en los que se decide sobre los marcos jurídicos que permiten el patentamiento de la vida.

Dada la riqueza biológica colombiana y el pujante mercado biotecnológico de Estados Unidos y Europa, el tema de la biodiversidad en los TLC merece de la participación de la comunidad y el debate público. En Colombia no hay dolientes que asuman la tarea de defender la vida en los tratados bilaterales de comercio e inversión como el TLC con Estados Unidos y el Acuerdo de Asociación Comercial con Europa. Hay que trabajar en la defensa integral de los territorios de las comunidades indígenas, afrocolombianas y locales, contra los nuevos intereses del capital global frente a la biodiversidad. Hay que tener en cuenta la realidad de los tratados comerciales para fijar las estrategias y las alternativas locales de estas comunidades en la defensa de la biodiversidad (Vélez, 181).


Las comunidades rurales podrían participar en los procesos de socialización del Acuerdo de Asociación comercial de la Unión Europea para exigir la consulta previa y la aplicación de la Declaración de los Pueblos Indígenas de la ONU y el Convenio 169 de la OIT. Aunque sean las reglas de los derechos de propiedad intelectual el escenario por medio del cual se hace el saqueo de la biopiratería, es en los espacios en los que se definen esos marcos jurídicos, en los que hay que actuar.

Más allá de los intereses privados por abrir mercados seguros y con instrumentos coercitivos que permitan la aplicación y el cumplimiento de reglas comerciales y de inversión en favor de las empresas de la Unión Europea y de Colombia, lo que el Estado, la sociedad civil y las empresas privadas deberían defender en Colombia, son los intereses de la vida: la salud y la seguridad alimentaria. En nombre de la política de la defensa de la vida, hay que sacar del marco jurídico de los derechos de propiedad intelectual a la vida e impedir que se legitime la biopiratería en los tratados comerciales. Para lograrlo hay que actuar en defensa de la vida, en las mesas de negociación de los derechos de propiedad intelectual de los tratados comerciales y de inversión, que son las que deciden sobre la biodiversidad disfrazada de derechos de propiedad intelectual.



Sin embargo, para hacer resistencia al saqueo de la biopiratería, hay que actuar en los TLC. Estos tratados comerciales y de inversión son instrumentos al servicio de los intereses privados, el Estado los adopta para mejorar la competitividad y productividad del país, por encima de las políticas de defensa de la vida. La sociedad civil, en particular las comunidades rurales podrían retomar en sus agendas la tarea de defender la vida en las negociaciones comerciales.

Bibliografía

- Gómez Lee, Martha Isabel *La protección de los conocimientos tradicionales en las negociaciones del TLC*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2004. (Libro disponible en la página web www.siglodelhombre.com)
- Shiva, Vandana *Biopiratería el saqueo de la naturaleza y del conocimiento*. Icaria, Antrazyt, Ecología, 1995.
- Vélez, Germán "Biodiversidad y conocimiento tradicional: Asfixiante reino de la propiedad intelectual". En: *TLC y pueblos indígenas: entre el saqueo y la resistencia*, editora Olga Lucía Pérez. Bogotá: Colección Autonomía Indígena, 2007. 

Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Colombia. Impactos sobre la agricultura y la economía campesina¹

Oxfam América - USOC

El comercio puede ser un motor para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza siempre y cuando sus reglas funcionen en beneficio de la gente pobre y los países en desarrollo. Más allá del crecimiento de las exportaciones estadounidenses, éste debe ser un objetivo central de la política de comercio de Estados Unidos, lo que requiere considerar en las negociaciones las asimetrías en el desarrollo de los países y definir reglas del comercio que dejen el espacio para que los países en desarrollo puedan implementar políticas para fomentar el crecimiento y avanzar en la reducción de la pobreza y la desigualdad. En su actual forma, el TLC no pasa la prueba por dos razones fundamentales:

En primer lugar, la violencia, la impunidad y la constante violación de derechos humanos en Colombia perpetúan un ambiente de exclusión de sectores importantes de la

población, particularmente los más vulnerables y desfavorecidos, que además de sufrir las consecuencias de la violencia y la intimidación, no logran beneficiarse del crecimiento económico y las oportunidades comerciales. En segundo lugar, varias de las disposiciones irían en detrimento de los segmentos más vulnerables de la población. En particular aquellas relacionadas con la agricultura destruirían los medios de vida de muchos pequeños productores, que conforman el 38% de los hogares rurales colombianos (12% en el ámbito nacional)².

Este artículo se centra en la segunda de las razones, para lo cual presenta una caracterización de la economía campesina en Colombia, un análisis de la negociación agrícola incluida en el TLC con los Estados Unidos y finalmente una cuantificación del impacto que esa negociación tendría sobre los pequeños productores y los medios de vida rurales.



¹ Este documento es un extracto de: "Comments concerning the United Status Free Trade Agreement with Colombia", presentado al Representante Comercial de los Estados Unidos por Oxfam América y la Oficina de Asuntos Colombianos en Estados Unidos (USOC), el 15 de septiembre de 2009.

² Luis Jorge Garay Salamanca, Fernando Barberi Gómez e Iván Cardona Landínez (2009) *Impactos del TLC con Estados Unidos sobre la Economía Campesina en Colombia*, Bogotá.



¿Quiénes son los pequeños productores?

Más de 11 millones de personas, casi una cuarta parte de los ciudadanos colombianos, viven en zonas rurales. Las dos terceras partes de estos habitantes rurales vive en situación de pobreza y casi una tercera parte de éstos viven en condiciones de pobreza extrema³.

Las zonas rurales se caracterizan además por altos niveles de desigualdad. Particularmente la distribución de la tierra en Colombia es altamente desigual. Según cálculos recientes, un 0,5% de los propietarios poseen el 60% de la tierra⁴. Datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), muestran de manera preocupante una tendencia reciente hacia una mayor concentración de la tierra. El porcentaje de propiedades con una extensión mayor de 200 hectáreas creció de un 47,1% en 1984, a un 68,3% en 2000 y alcanzó un 76,1% en 2005. Las fincas con menos de tres hectáreas sumaban un 2,9% del total de la tierra en 1984 y cubrían solo un 1,9% en 2005⁵. Gran parte de este incremento en la concentración de la tierra ha ocurrido a través de la violencia, generando desplazamientos masivos internos. Un total de 5,5 millones de hectáreas de tierra fueron usurpadas o abandonadas en Colombia como resultado del desplazamiento interno, entre enero de 1998 y Julio de 2008. Esto incluye 1,1 millones de hectáreas que habían estado en producción agrícola, de las cuales un 39% eran fincas de menos de 5 hectáreas. La pérdida total de ingresos como resultado de este desplazamiento durante ese período de 10

años, ha sido calculada en 49,7 billones de pesos colombianos (pesos en 2008), lo cual equivale al 11,6% del PIB de Colombia en 2007⁶.

El rol de los pequeños/as productores/as en la economía rural de Colombia no ha sido estudiado con profundidad en el pasado⁷. Sin embargo, un nuevo estudio llevado a cabo por unos respetados economistas colombianos –referido de aquí en adelante como Garay et.al (2009)– aporta información importante sobre la economía de la pequeña producción agrícola e indica cómo puede ésta ser afectada por el TLC⁸.

En 2005 había 3.668.930 colombianos trabajando en el sector agropecuario, lo cual equivale al 21% de la fuerza laboral del país, según Garay et.al. (2009). El 48% de estos (1.776.253), eran pequeños productores (entendidos como los trabajadores independientes que no tenían empleados permanentes), el 21% eran jornaleros, el 15% eran trabajadores asalariados, el 9% eran trabajadores familiares y el 6% eran patrones o empleadores.

La importancia de los trabajadores independientes –entendiendo éstos como una aproximación de los pequeños/as productores/as– se hace más evidente por el hecho de que ellos comprenden un 55% de los hogares ocupados en actividades agropecuarias y un 38% del total de hogares rurales. El promedio de ingresos de estos hogares es menor que el salario mínimo y es predominantemente dependiente de la agricultura – 65% de su propia producción, 4% de otros trabajos agrope-

³ Datos de Agosto de 2009 presentados por el DANE y el DNP, para el año 2008, ubican los niveles de pobreza para la población por fuera de las 23 ciudades más grandes del país en un 65,2% y el nivel de pobreza extrema en un 32,6%.

⁴ CID (Centro de Investigación para el Desarrollo), Universidad Nacional de Colombia (2006), Bienestar y Macroeconomía 2002-2006.

⁵ Fuentes: Datos de 1984 y 2000: S. Kalmanovitz y E. López, *La Agricultura Colombiana en el Siglo Veinte*, Bogotá, 2005. Datos de 2005: Centro de Investigación para el Desarrollo (CID-UN). En ambos casos, los datos están basados en estadísticas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

⁶ Fuente: Comisión de Seguimiento a la Política Pública del Desplazamiento Forzado. El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado: reparar de manera integral el despojo de tierras y bienes, Volumen V. Bogotá, abril 2009.

⁷ Ver en particular: 1) Misión de Estudios del Sector Agropecuario (1990), *El Desarrollo Agropecuario en Colombia*. Tomo I. Ministerio de Agricultura, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá. 2) Maldonado, J., Moreno, R., Varas, J. (2007), *Impactos del TLC Sobre la Agricultura Familiar y Políticas Compensatorias: Caso Colombia*. CEDE- Universidad de los Andes, FAO, BID, Bogotá.

⁸ Luis Jorge Garay Salamanca, Fernando Barberi Gómez e Iván Cardona Landinez, *Impacto del TLC con Estados Unidos sobre la Economía Campesina en Colombia*, Bogotá, septiembre 2009.



cuarios, 25% de actividades económicas en otros sectores y el restante 6% de fuentes no laborales.

Los pequeños productores se caracterizan como tales por el tamaño de sus tierras y la cantidad de animales que poseen. Utilizando datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria de 2005 en Colombia, Garay et.al. (2009), encontraron que las unidades productivas campesinas representaban el 50% de los cultivos transitorios (granos básicos, tubérculos y vegetales), y un 48% de los cultivos permanentes (principalmente café y frutas). En particular, las unidades campesinas aportaban el 83% de la producción de trigo del país, el 81% de los frijoles, el 79% de la cebada, el 71% de la producción tradicional de maíz amarillo y el 61% de la producción tradicional de maíz blanco. Ellos también mantenían el 35% de la producción de cerdos del país, el 17% de los pollos y el 17% del ganado bovino- el último dedicado más a la producción lechera que a la producción de carne.

De tal manera que la economía campesina sostiene una parte significativa de los hogares rurales, en particular aquellos con bajos niveles de educación, pocos activos y escasas alternativas económicas. Al mismo tiempo que aporta la provisión de una parte importante de los alimentos de consumo interno. En efecto, producen cerca del 40% de los alimentos de la canasta básica que se consume en Colombia⁹.

Disposiciones sobre la agricultura en el TLC: el problema

Las disposiciones sobre agricultura incluidas en el TLC no tienen en cuenta las asimetrías entre Colombia y los Estados Unidos ni en términos de desarrollo ni en términos de las políticas agropecuarias. En efecto, el elevado nivel de subsidios que recibe la agricultura en los Estados Unidos distorsiona el comercio y como resultado, Colombia se vería obligada a abrir comple-



tamente su mercado a las empresas agropecuarias subsidiadas por los Estados Unidos, sin recibir un acceso substancialmente nuevo al mercado de los Estados Unidos, más allá del que le fue concedido por el programa de comercio preferencial andino, vigente desde 1991. De tal manera que las exportaciones agropecuarias provenientes de los Estados Unidos desplazarían a los productores/as locales que no podrían competir con los productos subsidiados.

Además, las disposiciones del TLC, implican que Colombia dismantlaría sus principales herramientas de política pública para la protección de la producción de los pequeños/as productores/as: se vería obligada a renunciar al Sistema Andino de Franja de Precios, así como eliminar su mecanismo de administración de contingentes que garantiza la compra del producto interno, y tendría que eliminar totalmente los aranceles aduaneros. Sin embargo, los subsidios agropecuarios de los Estados Unidos, que distorsionan el comercio, no serían afectados. Además, el TLC le concede a los Estados Unidos amplios contingentes libres de arancel a algunos produc-



⁹ Con base en la más reciente canasta básica de alimentos establecida por el DANE, la producción agrícola pequeña aporta una porción significativa-35% de la dieta de los colombianos. Este porcentaje no incluye su participación en los insumos de algunas materias primas para la industria alimenticia (café y oleaginosas), o para las industrias no alimenticias o de exportación (café, fibra de fique, tabaco, cebada, coca, amapola y marihuana). Fuente: Jaime Forero, Economía campesina y sistema alimentario en Colombia: aportes para la discusión sobre seguridad alimentaria. Bogotá, 2003.



tos sensibles para Colombia, los cuales entrarían en vigencia de forma inmediata y haría que los períodos más amplios para el desmonte de los aranceles de dichos productos ya no tengan ningún significado (ver Tabla 1). Muchos de estos contingentes, incluso para productos considerados sensibles para Colombia, exceden las importaciones del país provenientes de los Estados Unidos, y en muchos casos exceden el total de importaciones de estos productos provenientes de todo el mundo. De esta manera, la ampliación de los plazos para la eliminación de los aranceles sobre estos productos ni siquiera proveería un alivio para los productores nacionales en el corto plazo.

Colombia estaría imposibilitada de excluir de la eliminación de aranceles a cualquiera de sus productos sensibles y no podría recurrir a un mecanismo efectivo de salvaguarda. Además, si Colombia llegara a negociar unos aranceles agropecuarios más bajos con otro socio comercial, el TLC obligaría a Colombia a conceder la misma reducción arancelaria a los Estados Unidos. Sin embargo, los Estados Unidos no establecieron un compromiso similar recíproco.

Otra herramienta de política que Colombia perdería es el Mecanismo Público de Administración de Contingentes, a través del cual se conceden cuotas para la importación de algunos productos agropecuarios (arroz, soya, maíz amarillo, maíz blanco, sorgo y algodón), con un arancel preferencial a los importadores que también adquieren productos agropecuarios internos. El principal objetivo de este mecanismo es permitirles a los productores/as nacionales obtener precios competitivos para sus cosechas.

A pesar de que el TLC incluye un mecanismo de salvaguarda, éste es débil y temporal. Una caída de precios lo haría inútil, ya que el mismo sólo podría ser activado en caso de un incremento en el volumen de importaciones y no por una caída de precios. Además, este mecanismo solo estaría disponible durante el período de transición, hasta que se haya eliminado totalmen-

te el arancel. Colombia también tendría que renunciar a su derecho a utilizar la salvaguardia que tiene la OMC actualmente o cualquier otra que pueda llegar a ser establecida por la OMC en el futuro.

Es importante destacar que la no exclusión de productos por parte de Colombia, mencionada previamente, contrasta con el tratamiento para los Estados Unidos. En efecto, el TLC le permitiría a este último país la exención de 47 líneas arancelarias para proteger el azúcar y los productos relacionados con ésta¹⁰, cuya importancia relativa es mínima para la economía de los Estados Unidos. Como resultado, los productores colombianos no sólo perderían su participación en el mercado nacional, sino que tendrían escasas oportunidades de expandir sus exportaciones de azúcar, a pesar de que éste es precisamente el producto del país con el mayor potencial adicional de exportación.

Aparte del azúcar, casi todas las exportaciones tradicionales de productos agropecuarios colombianos tienen acceso actualmente al mercado de los Estados Unidos, libre de aranceles, bajo la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas. Sin embargo, la expansión de las exportaciones de otros productos de Colombia hacia los Estados Unidos aún enfrenta múltiples obstáculos, tales como: estándares sanitarios y fitosanitarios y estándares de calidad y empaque.

Efectos del TLC sobre la producción agropecuaria en Colombia

La eliminación de los aranceles y otras herramientas de salvaguardia a los productos agropecuarios de los Estados Unidos, que compiten directa o indirectamente (como sustitutos), con la producción nacional, conllevará una caída en la producción en Colombia en sectores donde los precios de los productos importados de los Estados Unidos estén por debajo de los precios de los productores/as nacionales. Eso sucederá cuando sean reducidos los aranceles y cuando entren en vigencia extensos contingentes libres de aranceles. La Tabla

¹⁰ Las líneas de aranceles exentas incluyen ciertos productos con contenido de azúcar, así como productos con un alto contenido de azúcar que no son para el consumo directo.



1 muestra los productos agropecuarios que son importantes para Colombia y que serían afectados como resultado del TLC.

Garay et.al. (2009), calcularon los precios internos en Colombia para varios de estos productos tanto con el TLC como sin éste. El estudio utilizó funciones de oferta para calcular la baja en la producción que resultaría de la caída de los precios (no había una función de oferta disponible para vegetales, así que se asumió una oferta perfectamente inelástica al precio). La Tabla 2 muestra los efectos sobre la producción de

importantes productos alimenticios para el mercado interno en Colombia, como resultado del TLC.

La caída prevista en el valor de la producción de estos productos alimenticios en Colombia, que sería causada por las disposiciones del TLC, es bastante significativa. Debido a los grandes contingentes libres de aranceles que entrarían en vigencia de manera inmediata, es muy probable que esta caída en la producción ocurra mucho antes de que los aranceles sean completamente eliminados.

Tabla 1. Actividades agropecuarias de Colombia que compiten con importaciones: Producción de Colombia, importaciones de Colombia y exportaciones de Estados Unidos en 2007

ACTIVIDAD	SUMINISTRO DOMÉSTICO (1)			EXPORTACIONES
	ÁREA CULTIVADA (Has)	PRODUCCIÓN (TON)	IMPORTACIONES (TON)	EEUU (2) (TON)
Granos				
Maíz	626.616	1.370.457	3.309.195	56.837.895
Arroz	460.767	2.493.118	30.790	2.631.403
Sorgo	44.528	137.362	67.041	5.610.457
Trigo	18.539	44.374	1.285.968	32.990.625
Cebada	2.305	3.939	248.605	730.379
Legumbres				
Frijoles	130.656	156.236	29.111	308.440
Arvejas	26.828	45.725	43.920	466.423
Semillas oleaginosas				
Soya	28.876	55.271	332.064	29.776.868
Vegetales				
Cebollas	22.760	496.677	44.713	280.156
Tomates	15.605	476.985	3.752	161.339
Zanahorias	12.364	270.201	63	116.782
Otros				
Papas	163.505	2.986.215	0	337.379
Algodón (3)	54.914	48.091	53.307	3.258.111
Animales de cría				
Pollo (4)	N.A	924.662	26.823	3.175.549
Cerdo (4)	N.A	173.558	8.203	1.225.397

Fuente: Garay et.al (2009). (1) Ministerio de Agricultura, Libro anual de estadísticas 2007; Agronet; ACP para cerdos. (2) FAS (Oficina del Servicio Exterior Agrario) - USDA. (3) Producción de fibra de algodón, (4) Incluye preparaciones.



Tabla 2. Efectos del TLC sobre ciertos productos agropecuarios en Colombia que compiten con exportaciones de Estados Unidos

PRODUCTO AGRÍCOLA	Cambio en precio	Cambio en área cultivada	Cambio en producción	Cambio en valor de producción
Arroz	-20%	-19%	-19%	-35%
Maíz amarillo Maíz blanco	-41%	-24%	-21%	-54%
Sorgo	-42%	-21%	-18%	-52%
Trigo	-41%	-40%	-42%	-66%
Frijoles	-25%	-77%	-49%	-62%
Arvejas	-55%	-34%	-54%	-79%
Cebollas	-15%	0%	0%	-15%
Tomates	-15%	0%	0%	-15%
Zanahoria	-15%	0%	0%	-15%
Pollo	-15%	0%	0%	-15%
Cerdo	-51%	N.A.	-35%	-68%
	-28%	N.A.	-51%	-65%

Fuente: Garay et.al (2009). Nota: Estos cálculos son para un escenario de rango medio, en el cual se ha asumido que los precios y la tasa de cambio están en un nivel promedio. N.A = no aplica.

¿De qué manera afectará negativamente el TLC a los pequeños/as productores/as en Colombia?

Los productores/as agropecuarios serán afectados de manera diferente dependiendo de qué producen y si estos productos competirían con importaciones de los Estados Unidos. En términos generales, los productores/as con suficientes activos, acceso al crédito y capacidad técnica, podrían estar en capacidad de ajustarse a las pérdidas e invertir en productos diferentes que no compitan con las importaciones de los Estados Unidos. Pero éste no es el caso de los campesinos/as quienes, como hemos mencionado anteriormente, tienen un bajo nivel de educación, pocos activos y pocas alternativas económicas. Además, estudios de caso han demostrado que la pobreza y la ausencia de alternativas económicas han empujado, durante mucho tiempo, a los pequeños/as productores/as hacia el cultivo ilícito de coca, particularmente en regiones del país donde la situa-

ción económica y la presencia de actores armados hacen que las condiciones de vida sean las más precarias¹¹. Sería un gran fracaso para la política de los Estados Unidos, si el TLC llegara a empujar a más pequeños/as productores/as hacia la producción de drogas.

Los pequeños/as productores/as con mayor afectación serían aquellos que dependen de productos que están altamente subsidiados en Estados Unidos. La cuantificación efectuada por Garay et al. muestra que el 71% de los hogares campesinos vería una reducción en sus ingresos. Para el 14% se trataría de una afectación plena en tanto todos sus cultivos se verían afectados y otro 14% tendría una afectación alta, mientras que para el 13% sería moderada y para el 31% baja. En promedio, el ingreso agropecuario de los hogares campesinos se reduciría en un 16,1%, lo que representaría una reducción promedio del 10,5% en los ingresos totales de los hogares (ver Tabla 3).

¹¹ Andrés García y Liliana Moreno, *Incentivos y motivaciones de los campesinos de la región del Patía para adoptar o abandonar los cultivos de coca para uso ilícito – Un estudio de caso*, Bogotá, junio 2009. El estudio analiza por qué los campesinos han escogido cultivar ilegalmente la coca en los departamentos de Nariño y Cauca.



Tabla 3. Ingreso promedio mensual de los hogares de pequeños productores diferenciados por categorías de impacto – Con y sin TLC

Categoría de Impacto (% de hogares campesinos)	Ingreso promedio por hogar sin TLC (Pesos colombianos en 2005)			Ingreso promedio por hogar bajo el TLC (Pesos holombianos en 2005)			Porcentaje de cambio resultante del TLC		
	Ingreso neto de la Agr.	Otro ingreso	Total ingreso	Ingreso neto de la Agr.	Otro ingreso	Total ingreso	Ingreso neto de la Agr.	Otro ingreso	Total ingreso
Pleno (14%)	220,175	120,025	340,200	65,593	120,025	185,618	-70.2%	0.0%	-45.4%
Alto (14%)	220,175	120,025	340,200	113,330	120,025	233,354	-48.5%	0.0%	-31.4%
Moderado (13%)	220,175	120,025	340,200	164,597	120,025	284,621	-25.2%	0.0%	-16.3%
Bajo (31%)	220,175	120,025	340,200	208,567	120,025	328,591	-5.3%	0.0%	-3.4%
Ningún ilmpacto (29%)	220,175	120,025	340,200	220,175	120,025	340,200	0.0%	0.0%	0.0%
Total	220,175	120,025	340,200	184,617	120,025	304,642	-16.1%	0.0%	-10.5%

Fuente: Garay et.al (2009). Nota: Estos cálculos son para un escenario de rango medio, en el cual se ha asumido que los precios y la tasa de cambio están en un nivel promedio.

Este análisis debería suscitar preocupación. Bajo el TLC, los pequeños/as productores/as y los hogares campesinos, en general verían caer sus ingresos netos por encima del 16%. Pero el impacto no sería distribuido de manera equitativa, aquellos con menor cantidad de tierra, y por lo tanto con menores recursos y una mayor vulnerabilidad, sufrirían los peores efectos. Esto aumentaría aún más la desigualdad rural. Casi medio millón de pequeños/as productores/as verían caer sus ingresos a la mitad o más, y más de 560.000 hogares campesinos sufrirían una disminución en el total de sus ingresos entre un 16 y un 45%.

Conclusión

El TLC negociado con Colombia bajo la administración Bush agravaría la pobreza de aquellos que dependen de la agricultura como su medio de vida. Por lo tanto, este tratado no debería ser ratificado en su forma actual.

El TLC posibilitaría la entrada de productos agropecuarios subsidiados de los Estados Unidos que entrarían a competir con la producción campesina y eliminaría las herramientas de política pública restantes que tiene el Estado colombiano para proteger a los pequeños/as productores/as y la producción nacional. Como resultado, muchos

pequeños/as productores/as perderían sus medios de vida y encontrarían muy pocas alternativas para sostener sus hogares.

Este grave perjuicio para los pequeños productores se sumaría a los ya profundos efectos que sufren por causa del conflicto armado, incrementando así, las presiones para que las poblaciones rurales, por ausencia oportunidades económicas licitas, se inserten en cultivos de uso ilícito y se incorporen a la dinámica del conflicto.

Así las cosas, las disposiciones del TLC en el campo de la agricultura beneficiarían a las industrias y los productores agropecuarios de Estados Unidos a costa de los pequeños/as productores/as colombianos. Este resultado no beneficia ni a Estados Unidos ni a Colombia. De hecho, teniendo en cuenta las grandes asimetrías, en términos de desarrollo y pobreza entre los dos países, un tratado de comercio debería posibilitar el resultado contrario. Pero tal y como está negociado, el TLC exacerbaría el problema de pobreza y desigualdad de Colombia, que por otro lado, con la ayuda externa y las políticas antinarcóticos y de seguridad nacional, el mismo EE.UU busca reducir.

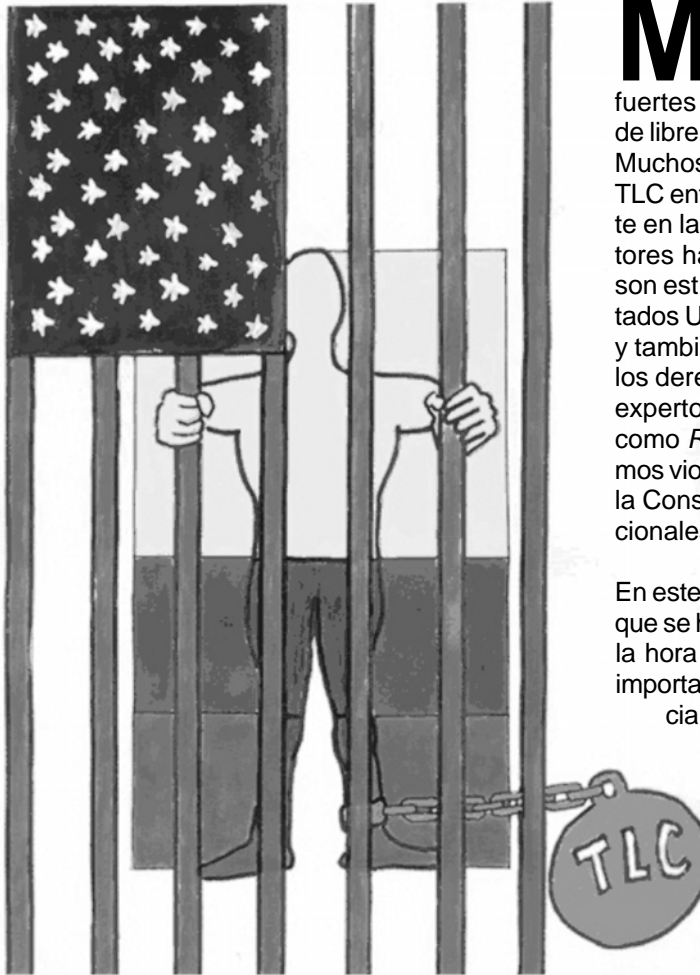


Archivo Grupo Semillas



Ya sabemos que el TLC es ilegal. Ahora, ¿qué hacer?

Nate Ela¹



Más de cinco años de oposición concertada por los pueblos indígenas, los grupos de la sociedad civil, y unos reconocidos juristas ha llevado al desarrollo de fuertes argumentos jurídicos y políticos en contra del tratado de libre comercio (TLC) entre Colombia y los Estados Unidos. Muchos de estos argumentos son igualmente aplicables al TLC entre Colombia y Perú con la Unión Europea, actualmente en la fase de negociación. En el ámbito político, los opositores han argumentado que los acuerdos de libre comercio son estructurados para beneficiar a las economías de los Estados Unidos y la de Europa, mucho más que la de Colombia, y también que no proporcionan una protección adecuada de los derechos humanos². Desde el punto de vista jurídico, los expertos legales y los miembros de redes de la sociedad civil como *Recalca*, han señalado que estos acuerdos en sí mismos violan algunos derechos fundamentales garantizados por la Constitución colombiana y por diversos acuerdos internacionales en los que Colombia es Parte.

En este artículo, examino los principales argumentos jurídicos que se han empleado para oponerse a los TLC, y apunto que a la hora de la verdad, la movilización popular es quizás más importante que tener el mejor argumento jurídico. La experiencia y los estudios han demostrado que las estrategias jurídicas de oposición son más fuertes cuando se articulan con los movimientos populares de oposición³. En el contexto colombiano, se viene gestando un ejemplo evidente de articulación: La minga popular.

Además, sugiero que los argumentos jurídicos de oposición a los TLC se deben perfeccionar, y al mismo tiempo, por un lado, se deben cambiar estos argumentos para resistir a la aplicación del TLC si se aprueba, y por otro, investigar como fortalecer la lucha por los objetivos populares, tales como la defensa de la soberanía alimentaria bajo un TLC aprobado. Esto podría significar usar los argumentos jurídicos en demandas que son articuladas con la desobediencia civil y la movilización popular; al mismo tiempo que se trabaja pragmáticamente para proteger y promover los alimentos locales y las economías agrícolas dentro de un sistema de libre comercio. Mientras que el TLC no es el mejor de los mundos posibles, tampoco sería el fin del mundo, o el fin de la lucha. En el caso de que uno o ambos de los TLC sean aprobados, será necesario contar con nuevas estrategias para enfrentarlos.

¹ Investigador voluntario del Grupo Semillas. Correo electrónico: nate.ela@gmail.com

² Véase Red Colombiana de Acción Frente al Libre Comercio (Recalca), “Vuelven las carabelas: La verdad sobre el Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina de Naciones y la Unión Europea”

³ Véase, por ejemplo, Lucie E. White, “Mobilization on the margins of the lawsuit: making space for clients to speak”, (“Movilizando a los márgenes del proceso jurídico: hacer espacio para que los clientes hablen”), *New York University Revista de Derecho y Cambio Social*, vol. 16, pág. 535 (1987/1988).

Lo que ya sabemos: los TLC violan normas constitucionales

Incluso antes de que el Congreso colombiano aprobara el TLC con los Estados Unidos, algunos juristas en su artículo “¿Es constitucional el TLC?”⁴, en el cual César Rodríguez Garavito⁵, y Diana Rodríguez Franco⁶, demostraron que las siguientes disposiciones del TLC con los Estados Unidos violan la Constitución colombiana:

- Las cláusulas sobre propiedad intelectual: “Todos los estudios que han calculado el impacto del TLC sobre la salud muestran que el tratado agravaría el ya preocupante problema del acceso de la población colombiana a los medicamentos... El TLC desestimula la producción de genéricos y encarece los medicamentos. Por ello, afecta el acceso de los ciudadanos a las medicinas y el disfrute del derecho a la salud”. Las cláusulas “infringen normas constitucionales como el derecho a la salud (art. 44 CP) - íntimamente relacionado con el derecho a la vida (art. 11 CP)”.
- Las cláusulas sobre arbitramento: “La constitución de tribunales privados ‘inversionista-Estado’ vulnera la función estatal de administrar justicia (art. 228 CP). El TLC establece que cuando el Estado acepta resolver las controversias ante tribunales internacionales de arbitramento, se obliga a renunciar a otros mecanismos, tanto nacionales como internacionales”. Las cláusulas también “violan el derecho a la igualdad (art. 13 CP) al permitirle sólo a los extranjeros y no a los nacionales, escapar la jurisdicción nacional cuando demanden al Estado”. Las cláusulas también “atentan contra el derecho al debido proceso (art. 29 CP)”.
- Las cláusulas sobre expropiaciones indirectas: “vulnera(n) el derecho a la igualdad y el interés público, al conceder mayores garantías a los inversionistas extranjeros frente a los nacionales y el bien común... y se genera[n]

una parálisis regulatoria por temor a demandas, que menoscaba la capacidad regulatoria del Estado y las políticas de interés público”.

Otros sectores sociales oponentes también han señalado argumentos basados en los derechos humanos para oponerse a los TLC. Muchos opositores en el ámbito internacional han argumentado que los TLC no deberían ser aprobados a menos que el gobierno colombiano mejore su récord de derechos humanos. El argumento no es que el TLC en sí viola los derechos humanos, sino que los legisladores en el Congreso de los Estados Unidos y en el parlamento de la UE deben actuar en solidaridad con los sindicatos de trabajadores, los desplazados y las demás víctimas, y oponerse al TLC para presionar al gobierno colombiano para que mejore la situación de los derechos humanos.

Y el derecho a la consulta previa...

Otros opositores argumentan que los TLC en sí violan los derechos humanos; sostienen que en el proceso de negociación y de aprobación de estos Tratados, se ha violado el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa – que es un derecho garantizado por el Convenio 169 de la OIT y que ha sido incorporado en la ley colombiana. La consulta previa es necesaria cuando un acto legislativo o una medida administrativa afecta específica y directamente a los pueblos indígenas. Como dijo la Corte Constitucional cuando se revocó el Estatuto de Desarrollo Rural:

“Para el caso particular de las medidas legislativas, la consulta se predica sólo de aquellas disposiciones legales que tengan la posibilidad de afectar directamente los intereses de las comunidades. Por lo tanto, aquellas medidas legislativas de carácter general, que afectan de forma igualmente uniforme a todos los ciudadanos, entre ellos los miembros de las comunidades tradicionales, no están prima facie sujetas al



⁴ César Rodríguez Garavito y Diana Rodríguez Franco, “¿Es constitucional el TLC?” Derechos y Economía no. 1 (enero-marzo de 2007).

⁵ Director del Centro de Investigaciones Sociojurídica de la Universidad de Los Andes

⁶ Abogada de Los Andes y investigadora de Dejusticia





deber de consulta, excepto cuando esa normatividad general tenga provisiones expresas, comprendidas en el ámbito del Convenio 169 de la OIT, que sí interfieran esos intereses”⁷.

La Corte decidió que el Estatuto Rural afectaría directamente a los pueblos indígenas, por lo cual el gobierno fue obligado a consultar con los pueblos esta norma, y otras como la ley forestal, que también fue revocada por este mismo argumento.

En el análisis jurídico, los proponentes de los TLC afirman que estos no afectan directamente a los pueblos indígenas, y que son medidas de carácter general. Sin embargo, existen argumentos fuertes en contra de esa posición. La ONIC ha expresado: “El TLC afectará los territorios de nuestros pueblos indígenas, en cuanto se va a negociar sobre recursos que se encuentran en ellos. Se van a construir obras de infraestructura para garantizar estándares de competitividad, bajo el pretexto que son necesarias para posibilitar la salida ágil de nuestros recursos naturales”⁸.

La carta de entendimiento sobre biodiversidad y conocimiento tradicional, que forma parte del TLC con los Estados Unidos, muestra que las partes han entendido plenamente que el libre comercio **sí** afectará directamente a los indígenas, porque implica el acceso a y el uso de sus conocimientos tradicionales. En vez de proteger el derecho de los pueblos indígenas de ser consultados en tales circunstancias, la carta desconoce este derecho.

En la carta, las partes reconocen la importancia de “la obtención del consentimiento informado de la autoridad pertinente previamente al acceso a los recursos genéticos bajo el control de dicha autoridad”. Esto quiere decir nada más que uno tiene que obtener el consentimiento informado del Estado (según la interpretación jurídica convencional, los recursos genéticos hacen parte del “patrimonio del Estado”). Sin embargo, respecto al los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, la carta solo dice que las partes reconocen la importancia de “la distribución equitativa de los beneficios que se deriven del uso de los

⁷ Corte Constitucional, sentencia C-175 de 2009, sección IV (Consideraciones y fundamentos), párrafo 12 (18 de marzo de 2009).

⁸ Declaración de la ONIC sobre los TLC, 10 de septiembre de 2008.

conocimientos tradicionales y los recursos genéticos". Es decir, antes de usar los recursos genéticos, uno debe obtener el consentimiento del *Estado*; pero antes de usar los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, *no tiene que hacer nada* - ni consultar, ni obtener el consentimiento de ellos. Uno solo tiene que distribuir los beneficios derivados de tales conocimientos de una manera teóricamente "equitativa".

Y ¿cómo asegurar que el acceso a los conocimientos tradicionales sea apropiado, y que la distribución sea equitativa? Según la carta, las Partes reconocen que estas cuestiones claves "pueden ser adecuadamente atendidos a través de contratos que reflejen términos mutuamente acordados entre usuarios y proveedores". Según el TLC, en vez de haber consentimiento informado y consulta previa *antes* del uso de conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, habrá la negociación de "términos mudamente acordados" *después* de la explotación y uso de tales conocimientos.

Entonces, la carta en sí constituye una prueba que las partes entienden que el libre comercio va afectar directamente a los pueblos indígenas. Al mismo tiempo, las cláusulas de la carta desconocen el derecho de esos pueblos a ser consultados previamente a la explotación de sus conocimientos tradicionales. Por estas razones, los pueblos deberían haber sido consultados antes de la firma del TLC, por lo menos para confirmar que sus intereses realmente pueden ser "adecuadamente atendidos" a través de contratos "mutuamente acordados".

Los derechos económicos, sociales y culturales

También se puede alegar que los TLC violan a los derechos humanos garantizados por el Protocolo adicional a la convención americana sobre DD.HH., y por el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, en los que Colombia es parte. Estos derechos incluyen:

- *El derecho a la salud*, que, como se señaló anteriormente, se verán afectadas por el aumento de los precios de los medicamentos asociados con el régimen más estricto de derechos de propiedad intelectual encomendado por el TLC.

- *El derecho a la alimentación adecuada y culturalmente apropiada*, que se verá afectado por el aumento del "dumping" a bajo precio de los alimentos producidos en los Estados Unidos, bajo su fuerte sistema de subvenciones a la agricultura.
- *El derecho a un medio ambiente sano*, que será afectado negativamente por el aumento de la inversión por parte de las empresas transnacionales que explotan el medio ambiente a través de megaproyectos como las presas, y obras de infraestructura que afectan negativamente el ecosistema.

Vincular lo jurídico y lo político

Los mejores argumentos jurídicos pueden fácilmente perderse cuando no están bien articulados con la presión social. Por ejemplo, una demanda hecha por Recalca en 2005 alegó que el TLC no cumplió con la consulta previa, pero se perdió. La situación es aún mas difícil cuando el argumento tiene que ver con los derechos humanos a la salud, a la alimentación y al medio ambiente - derechos que los expertos jurídicos consideran sin cualquier fuerza jurídica vinculante en la actualidad, sino las bases de una "realización progresiva". Incluso los argumentos basados en los derechos constitucionales, tales como los descritos anteriormente, fueron ignorados por el Congreso de Colombia cuando se aprobó el texto original del TLC.

Los argumentos jurídicos tienen mucho más fuerza cuando son combinados con otras estrategias, tales como la movilización popular y la utilización de los medios de comunicación. Las luchas legales pueden ser utilizadas para empoderar a los miembros de las luchas populares, y las luchas populares pueden convencer a los jueces que los procesos jurídicos son importantes en términos políticos y sociales. Con una fuerte articulación entre las estrategias legales y populares, una derrota jurídica puede ser utilizada para fortalecer un movimiento popular que pretenda exigir que un municipio, un ministerio o incluso el Congreso, trate y tome decisiones sobre un tema. Con articulaciones bastante fuertes, si uno gana ante una Corte, ganará en la calle - y si pierde en la Corte, también se puede ganar en la calle.



El referéndum por el agua es un buen ejemplo de la articulación entre estrategias legales y populares. El derecho fundamental al agua como tal no está reconocido actualmente en Colombia, y probablemente uno perdería si se lleva este argumento directamente a un tribunal. Así que los coordinadores del referéndum desarrollaron una argumentación jurídica creativa y fuerte para educar e informar a un movimiento popular que tiene el objetivo de hacer el derecho al agua —o, de hecho, un conjunto de varios derechos relacionados con el agua— una realidad. Cuando el movimiento ‘perdió’ en el Congreso, que aprobó un texto completamente diferente al referéndum original, los líderes utilizaron esta ‘derrota’ para aumentar la visibilidad y la ira en las calles y en los medios de comunicación, y así lograron dar mayor atención a su causa y revertir el cambio del texto en el trámite que cursa en el Congreso.

El futuro próximo: ¿de la oposición a la resistencia?

Aunque el TLC con la Unión Europea sigue en el proceso de negociación, la realidad es que con respecto al TLC con los Estados Unidos, solo falta la ratificación por el

Congreso de los Estados Unidos. Hasta el momento, el enfoque de los opositores han sido los aspectos de los derechos laborales y los derechos humanos, para persuadir a Barack Obama y a los congresistas demócratas para oponerse al TLC. Este enfoque influyó a Obama durante su campaña presidencial, pero ya como Presidente el ha dicho que pediría al Congreso la aprobación del TLC - un cambio de posición probablemente calculada para obtener el apoyo republicano para sus prioridades domésticas. Es poco probable que los demócratas en el Congreso se opongan a Obama, pues la cuestión se queda una de la programación de una votación, lo que puede ocurrir en el segundo semestre de 2009.

Si Obama no cambia su posición, el TLC probablemente será aprobado y convertido en ley. Esto significa que al menos con respecto al TLC con los Estados Unidos, ya es el momento de ir más allá de refinar las estrategias ya bien desarrolladas para oponerse a su aprobación, y centrarse tanto en la transformación de estas estrategias en nuevas acciones para resistir a la aplicación del TLC, y en el avance de campañas populares dentro del sistema jurídico y económico del TLC.



Litigio estratégico, desobediencia civil, movilización popular

Los argumentos que el TLC viola los derechos constitucionales y humanos pueden ser utilizados como bases de las demandas judiciales; y también en acciones de desobediencia civil y de resistencia popular contra el TLC, un vez que esté en vigor.

El argumento que el TLC viola el derecho a la salud podría ser respaldado por la desobediencia civil y la movilización popular. Por ejemplo, si una persona u organización que importe al país ilegalmente (pero justamente) medicamentos genéricos de un país como Brasil, donde son fácilmente disponibles⁹; cuando esta persona u organización se lleva a litigio legal, su defensa podría argumentar que simplemente estaba defendiendo el derecho de los colombianos a la salud, y que la violación del régimen de propiedad intelectual impuesto por el TLC fue justo. Obviamente, podría perder el proceso jurídico, por lo que sería necesario encontrar alguien dispuesto a aceptar ese riesgo, que siempre viene con la desobediencia civil. Además la importación ilegal, idealmente se trataría de medicamentos genéricos para clientes pobres, que los necesitarían para permanecer vivos. Antes de la entrada en vigencia del Tratado deberíamos encontrar situaciones oportunas y personas valientes para implementar esta estrategia.

En el ámbito de la agricultura y la soberanía alimentaria, es posible imaginar una situación similar. Supongamos que un funcionario municipal ordena la prohibición de la venta de un producto alimenticio importado de los Estados Unidos, debido a que este producto podría contribuir a la devastación de la economía agrícola local. Por supuesto, esta medida proteccionista violaría tanto el TLC como el derecho administrativo, y el funcionario tendría que asumir las consecuencias jurídicas y personales de su acción. Pero esta situación podría canalizar la movilización popular y la atención mediática sobre la manera en que el TLC afecta la soberanía alimentaria y a

los agricultores y campesinos colombianos. Encontrar una situación adecuada puede significar la adopción de alianzas complejas y extrañas, entre diferentes sectores sociales de productores y gremios económicos nacionales y locales, que incluyen a los ganaderos terratenientes, como a los agricultores campesinos, los cuales pueden ser todos susceptibles de ser afectados por el dumping de alimentos importados, ya sea para el caso de los productores nacionales de carne o de maíz. Tales alianzas aunque pudieran ser temporales, podrían ser de gran alcance, como ha sido la experiencia del referéndum para el agua.

Soberanía alimentaria bajo el TLC: ¿sí se puede?

La aprobación del TLC con los Estados Unidos no sería necesariamente el fin del mundo, a pesar de los impactos negativos que señalan los opositores al TLC, por lo menos en cuanto a la soberanía alimentaria. En este Tratado, por ejemplo, el capítulo sobre adquisiciones del gobierno, se incluye que todos los alimentos comprados por el ICBF o por cualquier gobierno departamental para los programas de bienestar social están exentos de los requisitos del Tratado. Cualquier compra de un municipio también no está cubierta por los requisitos. Esto significa que una política de comprar los alimentos localmente está explícitamente permitida por el TLC (véase las cláusulas en el recuadro). Entonces es posible que los ciudadanos presionen a los funcionarios municipales o departamentales, para que liciten los alimentos de los programas gubernamentales, con proveedores locales; tal vez en lugar de imaginar el TLC como el asesino de la soberanía alimentaria, se puede imaginar como algunas políticas locales podrían permitir avanzar en la soberanía alimentaria, a pesar del TLC.

Para los Estados Unidos la política de comprar localmente ya es ley: según La Ley Agrícola de 2008, el Secretario de Agricultura "fomenta que las instituciones que reciben fondos en virtud de esta Ley y la Ley

⁹ Esto ha sido una política muy popular de la resistencia a los altos precios de los medicamentos en los Estados Unidos, donde las drogas más baratas son importadas ilegalmente de Canadá.



El TLC con los EE.UU. sí permite la compra local de alimentos por el gobierno

El Capítulo 9 del TLC con los EE.UU. requiere que las compras gubernamentales sean de acuerdo con las normas de libre comercio, pero el Anexo 9.1 enumera las entidades del Estado colombiano que son cubiertas, y las que son exentas:

“Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *No están cubiertas* por este Capítulo las contrataciones de alimentos, materias primas o insumos agrícolas y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.”

“Ministerio de Protección Social. *No están cubiertas* por este Capítulo las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas [quiere decir, todo tipo de alimento], dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.”

Según el Anexo 9.1, también no están cubiertas por Capítulo 9 las siguientes contrataciones por gobernaciones departamentales:

(a) Las contrataciones de alimentos, materias primas/insumos agrícolas y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.

(b) Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.”

de Nutrición Infantil ... comprenden los productos tanto cultivados como criados a nivel local, en la mayor medida posible y apropiada”. Las instituciones receptoras de fondos pueden usar una preferencia geográfica local para la adquisición de productos agrícolas no transformados. Además la Ley nacional de almuerzo escolar “requiere la utilización de productos alimenticios nacionales para todas las comidas servidas en el marco del programa, incluyendo los productos alimenticios comprados con fondos locales”.

Para el caso de Colombia, la compra local de alimentos por los funcionarios locales,

podría ser una respuesta plenamente justificada a la política de proteccionismo correspondiente a la norma de los gringos. Sería coherente con el CONPES 113, que pide respeto a la identidad y diversidad cultural, “definida como el derecho de los pueblos a producir sus alimentos respetando la identidad cultural y la diversidad de los modos de producción, de consumo y la comercialización agropecuaria, fortaleciendo los mercados locales. No significa Autosuficiencia plena o la desaparición del comercio agroalimentario internacional, sino que defiende la opción de formular aquellas políticas y prácticas comerciales que mejor sirvan a los derechos de la población a disponer de una producción agropecuaria nutritiva, sana y ecológicamente sustentable”¹⁰.

En principio sería fácil involucrar unos criterios nuevos en los procesos de licitación y los contratos, que incluyan preferencias para las ofertas algunos productos producidos localmente por los campesinos, o de producción nacional. Preferencias similares ya hacen parte de algunas licitaciones, que deciden los casos en que se presenta un empate entre dos propuestas según el origen del proveedor (colombiano o extranjero), o el tamaño del proveedor (pyme o no). También existen contratos para las semillas, que especifican que deben ser orgánicas, y no transgénicas. Entonces ¿Porqué también no exigir que los alimentos para los niños y las niñas sean no transgénicos?

En los contratos oficiales para proveedores de productos agropecuarios, se deberían incluir criterios y requisitos para definir y decidir preferencias, no solo para los casos de empates en las licitaciones, tales como:

- Que un porcentaje de todos los productos sea producido por los campesinos, o a nivel local o nacional.
- Que los productos alimenticios producidos por los campesinos locales, se consuman principalmente en el ámbito local.
- Que las licitaciones para productos alimentarios entregados en programas

¹⁰ Conpes 113, “Política nacional de seguridad alimentaria y nutricional (PSAN)”, 31 de marzo de 2007, pág. 27-28.

de ayuda alimentaria, se garantice que sean producidos en Colombia, especificando, por ejemplo, los frijoles *nima Calima* en lugar de simplemente los frijoles¹¹.

- Que los alimentos comprados para los desayunos y almuerzos escolares no sean transgénicos, o que sean orgánicos.

Si se utilizara estos criterios de preferencias para alimentos locales, por ejemplo para el caso de las licitaciones hechas por los municipios destinados al Programa Alimentario Escolar (PAE) del ICBF, permitiría la obtención de al menos una parte del presupuesto –que en 2009 fue de \$144.348.000.000– en favor de la producción agrícola local, nacional y/o campesina; es decir, a favor de la soberanía alimentaria. Obviamente, sería importante asegurar que la cantidad de comidas suministrada a los niños no sea socavada por la búsqueda de la calidad. Con una planificación cuidadosa, ese equilibrio puede ser posible.

Una campaña popular en favor de las preferencias de las producciones locales, para el suministro de alimentos, debería tener lemas que impacten en la sociedad: “*nuestros alimentos para nuestros niños*”, “*comidas sanas dan mentes pilas*”, etc.

Conclusión: la lucha sigue...

Muy probablemente los TLC con Estados Unidos y la Unión Europea se suscribirán y entrarán en vigencia en poco tiempo. Ya entendemos que estos tratados fueron escritos para promover los intereses de inversionistas extranjeros y grandes corporaciones, y que contravienen la constitución política y derechos fundamentales. En este momento, además de continuar con las acciones de oposición para su implementación, debemos también trabajar hacia una presión social suficiente para lograr políticas locales que favorecen los campesinos y pequeños proveedores de alimentos a nivel local. Lograr preferencias locales en las licitaciones para suministro de alimentos en programas gubernamentales podría per-

mitir que los ya debilitados y golpeados pequeños productores nacionales competan con los grandes proveedores de productos alimenticios básicos –muchas veces controlados por inversionistas fuera del país– que actualmente controlan los mercados nacionales.

Se debe buscar que los gobiernos nacionales y locales adopten medidas que salvaguarden la producción nacional y local. Pero para ello se requiere una fuerte voluntad política de priorizar y fortalecer la producción nacional, una amplia conciencia de los diferentes sectores sociales y económicos por la defensa de la soberanía nacional, el deslinde de la politiquería y de la corrupción en los procesos de licitación y definición de programas de fomento agrícola y de ayuda alimentaria. Sobre todo es fundamental nuestra capacidad de movilización, presión frente al Estado y para la resistencia civil frente a los TLC. Es verdad que los TLC tendrán muchos otros impactos, pero por lo menos en el área de la contratación pública para alimentos, con una presión social coordinada, se puede lograr políticas que permitan defender la soberanía alimentaria nacional. 📞



¹¹ Este fue un requisito de un contrato para alimentos hecho por la Alcaldía de Bogotá y el ICBF.



El ABC del tratado de Budapest¹

Silvia Rodríguez Cervantes²

En los Tratados de Libre Comercio que firman los países del Sur tanto con Estados Unidos como con la Unión Europea, nuestros países se obligan a suscribir numerosos Tratados y Convenios Internacionales, entre ellos los relacionados con propiedad intelectual. Dentro de estos Para Estados Unidos y Europa es prioritario y no negociable asegurar que los países que firman los TLC, se adhieran a UPOV 91 (Unión para la Protección de Obtentores Vegetales); pero también al Tratado de Budapest, puesto que tienen gran interés sobre la biodiversidad de nuestros países y especialmente sobre la enorme riqueza en microorganismos de los países tropicales, como una fuente inimaginable de recursos genéticos para sus desarrollos tecnológicos sujetos a patentamiento de seres vivos; pero en realidad esta instancia es la puerta de entrada para permitir la biopiratería del patrimonio genético de nuestros países. Incluimos este artículo de Silvia Rodríguez, investigadora de Costa Rica, en donde hace un análisis de lo que implica que nuestros países suscriban el Tratado de Budapest.



1. ¿Qué es el Tratado de Budapest?

El Tratado de Budapest es una norma de propiedad intelectual, sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los Fines

del Procedimiento en Materia de Patentes. Este tratado entró en vigencia desde 1980, pero muy pocos países del Sur se han incorporado. Su objetivo es facilitar el primer paso del procedimiento para conseguir una patente sobre microorganismos. Esta «fa-

¹ Síntesis del artículo editado y publicado en inglés como: Rodríguez, Silvia., CAFTA and the Budapest Treaty: the debate in Costa Rica. Seedling, January 2008 www.grain.org

² Silvia Rodríguez Cervantes: hace parte de la coordinación de la Red de Biodiversidad en Costa Rica. Correo electrónico: silviar@ice.co.cr



cilidad» es una verdadera readecuación de las exigencias originalmente establecidas para los solicitantes de propiedad intelectual sobre objetos inertes o sin vida.

2. ¿Qué quiere decir eso de facilitar el procedimiento para conseguir propiedad intelectual?

El primer requisito para solicitar una patente es describir por escrito el invento. La ley de patentes se creó para otorgar un derecho de monopolio a innovaciones de cosas no vivas. Como su nombre original lo indica se trataba de «patentes industriales». Las formas de vida, desde microorganismos hasta seres vivos superiores como plantas y animales no estaban clasificados como «inventos» y por tanto no se concedía propiedad intelectual sobre de ellas.

Al ampliarse la legislación para ir concediendo esta prerrogativa a microorganismos, los interesados se dieron cuenta de que el requisito de «describir por escrito el invento» era un tanto difícil. Es prácticamente imposible describir a un ser vivo, por más pequeño que sea, y menos hacerlo siguiendo los lineamientos establecidos con fines de patentamiento. Para superar esa exigencia, se estableció el Tratado de Budapest de manera que en lugar de divulgación o descripción por escrito, los solicitantes de patentes de un microorganismo lo depositan en cualquiera de las llamadas «autoridades internacionales de depósito» (AID) de las cuales hay 37 en distintas partes del mundo. Ninguna en América Latina.

3. Ventaja para el solicitante: el reconocimiento internacional

Hasta el día de hoy, cada país tiene todavía el derecho, aunque bastante menguado, de otorgar o denegar los distintos derechos de propiedad intelectual. A esto se le conoce como «principio de territorialidad» por el cual todo el procedimiento para conseguir patentes, se debería realizar en cada país. La ventaja para el inventor con el establecimiento de treinta y siete AID autorizadas por el Tratado de Budapest, es que, con sólo depositarse un microorganismo con fines de patentamiento en alguna de esas agencias, automáticamente ese paso será reconocido en todos los países miembro del Trata-

do como equivalente al requisito de divulgación. Las exigencias faltantes sí tendrían que cumplirse según las estipulaciones de cada oficina nacional en cuanto a verificar si la innovación da un paso adelante y significativo en la inventiva y si lo presentado es algo nuevo y de aplicación industrial. La patente se otorga actualmente por un plazo de al menos 20 años.

4. La divulgación «facilitada» limita la apelación y obstaculiza la investigación

Uno de los supuestos beneficios que la sociedad obtiene a cambio del otorgamiento de una patente al inventor, es que éste divulgue o de a conocer su innovación y que al cabo del tiempo de vigencia, pase a dominio público. En pocas palabras, la descripción y divulgación completa de la invención es un principio básico de la ley de patentes y el acceso a la información a quien la solicite es la consecuencia de ese principio, si bien el uso generalizado será permitido únicamente cuando haya prescrito el derecho.

A esta divulgación *suigeneris* concedida por el Tratado de Budapest, que ya de por sí constituye una barrera para que otras personas conozcan los términos de la solicitud, se agregan otras restricciones establecidas en el reglamento del tratado. El artículo 9.2, establece que las AID no darán ninguna información sobre si un microorganismo ha sido depositado allí en virtud del Tratado. Estas agencias tampoco están autorizadas a dar cualquier otro tipo de información sobre este material, salvo si se trata de una autoridad o persona natural o jurídica que tenga derecho a obtener una muestra del microorganismo. En el caso de las personas naturales o jurídicas, el Art. 11.2 del Reglamento señala que éstas deberán ser «personas autorizadas» y que cumplan con los requisitos establecidos (Art. 11.3). En resumen, si primero el depósito suplanta la descripción y posteriormente el reglamento genera limitaciones para su acceso, la función informativa de la divulgación, queda diezmada y frenadas las investigaciones posteriores. ¿Cómo podrá algún investigador o una comunidad indígena presentar un recurso de apelación por biopiratería, plagio o por una solicitud falaz?



5. Falta de armonización de las exigencias establecidas en el Convenio de Diversidad Biológica y otros acuerdos en cuanto al certificado de origen

En foros internacionales como las reuniones de las partes del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y las de la comisión del Consejo del Acuerdo de los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, (ADPIC) hay un debate vigente sobre la exigencia de la presentación del certificado de origen al solicitante de una patente sobre seres vivos. Este requisito lo han propuesto los países de mayor biodiversidad en el mundo como última medida desesperada ante la extracción milenaria y arbitraria de sus recursos biológicos y su conocimiento tradicional asociado, hecha por bioprospectores, institutos de investigación y empresas de los países industrializados.

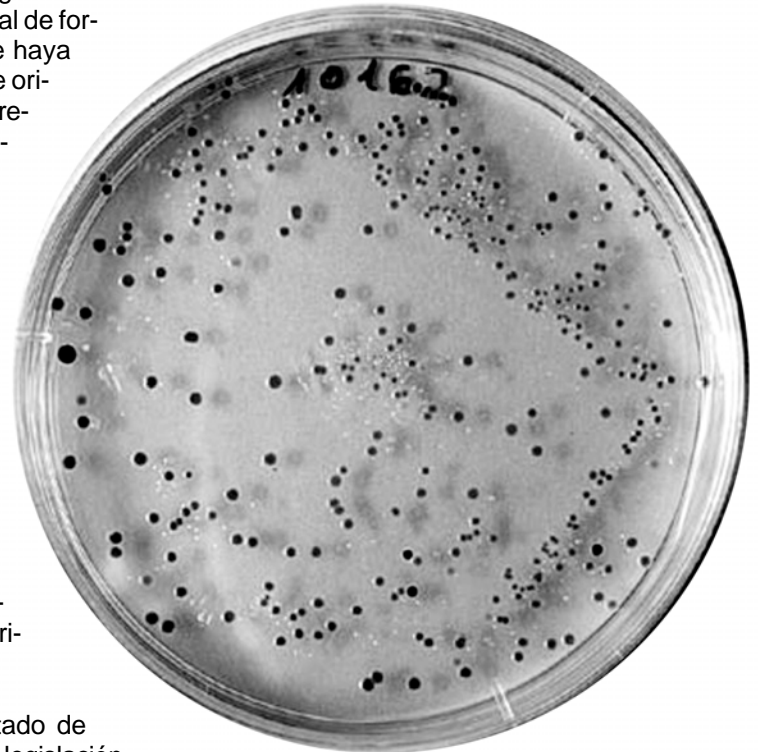
La propuesta, que paga el precio que tiene cualquier capitulación, consiste en que, implícitamente, los países megadiversos aceptan la propiedad intelectual de formas de vida a cambio de que haya un reconocimiento del lugar de origen de donde se extrajeron los recursos, que se respete y reconozca el conocimiento tradicional y que se compartan "justa y equitativamente" los beneficios derivados de la utilización de dichos recursos. Las normas nacionales para el ingreso de bioprospectores tendrían así una última medida de contención. En el momento en que se va a solicitar una patente, el interesado debería demostrar ante la oficina de propiedad intelectual respectiva, que cumplió con todos los requisitos del país de origen de los recursos.

Y ¿qué tiene que ver el Tratado de Budapest en este asunto?. Esa legislación

está amparada por un convenio internacional como es el CDB. Sin embargo, este Tratado es uno de los medios que facilitan la apropiación de la riqueza biológica no habiendo siquiera introducido la discusión en su asamblea de miembros, la solicitud de agregar a sus requisitos la petición endebles y capituladora de los países megadiversos del certificado de origen. Este tema sí es materia de debate en el Consejo los ADPIC (OMC) en la reunión de octubre de 2007, se observó un apoyo creciente a la solicitud de los países megadiversos en ese sentido³.

6. Indefinición absurda del término "microorganismo": ¿incapacidad conceptual o decisión premeditada?

Ni en el Tratado de Budapest ni en el Acuerdo de los ADPIC se define este término central para ambos convenios. Sentimos que esto es un gran vacío que definitivamente redundará en problemas de incertidum-



³ Ver: *Mandatory Disclosure of the Source and Origin of Biological Resources and Associated Traditional Knowledge under the TRIPS Agreement*. October 2007 Policy Brief-South Center. No. 11.



bre legal respecto a la esencia misma del Tratado de Budapest y en cuanto al ámbito de lo que es o no patentable del Art. 27. 3 b de los ADPIC.

El representante de los Estados Unidos ante el Consejo de los ADPIC, señaló hace un tiempo en una significativa intervención, que no es conveniente incluir una definición de microorganismo, «**ya que la rápida evolución de la microbiología haría necesario una constante actualización» (énfasis añadido)**»⁴.

Nos encontramos así con una razón voluntariosa y premeditada aunque ni siquiera escondida, por la cual es sensato por razones prácticas aunque no sean ni morales ni lógicas, el no dar una definición de microorganismo en beneficio de quienes patentan muchísimos más materiales biológicos y químicos de los que estrictamente se entenderían como tales. Por lo visto, otros países, entre ellos los países ricos en biodiversidad y paradójicamente pobres en tecnología, pueden seguir esgrimiendo argumentos en el seno de este Consejo y otras instancias internacionales, al fin y al cabo sus posiciones no prosperan y en la práctica se sigue imponiendo arbitrariamente la cómoda posición de la “indefinición”.

7. ¿Por qué decimos que el Tratado de Budapest riñe con los principios éticos de los países megadiversos?


El manejo arbitrario del término medular del Tratado de Budapest, tiene objeciones lógicas e implicaciones éticas. Cualquier persona con conocimiento o manejo de la lógica objetaría lo que en la teoría y en la práctica se está entendiendo por microorganismo. En cuanto a la práctica, si vamos a las listas de las AID⁵ encontramos que se están depositando como si fueran microorganismos, material biológico (¿o químico?) como ácido desoxirribonucleico (ADN), ácido ribonucleico (ARN), líneas celulares humanas, embriones, nematodos,

semillas y otros organismos que no calificarían como tales. ¿Dónde quedan aquellas normas esenciales de la lógica que enseñan que una parte no puede ser antepuesta para definir el todo?

Conclusión

Refiriéndome meramente al campo del diseño del Tratado de Budapest, abro los siguientes interrogantes como resumen y conclusiones de lo expuesto:

- ¿Cómo favorecer un tratado que ni siquiera honra el principio de divulgación como supuesto acuerdo entre el inventor y la sociedad?
- ¿Cómo adherirnos a un tratado con objeto indefinido para así poder manipular su contenido? ¿No es esto caer por anticipado en lo que los abogados llaman “inseguridad jurídica”?
- ¿Cómo no cuestionar la falta de armonía y convergencia entre los distintos tratados y convenios internacionales en que se toca, o bien la legislación de la biodiversidad o bien los términos y alcances de la propiedad intelectual?
- Por otra parte, adherirse a un tratado que en la práctica está recibiendo en las agencias de depósito y bajo su amparo una enorme gama de elementos esenciales de la vida ¿no es contemporizar con esa situación aunque nacionalmente definamos “microorganismo” según el parecer nacional? ¿No es esto seguir apuntalando un sistema que profundiza en la apropiación de la vida?

Por todas esas preguntas sin respuestas convincentes, pero especialmente porque los grupos de los que formo parte estamos en desacuerdo con el otorgamiento de propiedad privada y monopólica sobre cualquier microorganismo o material biológico-químico que constituyen a los seres vivos, humanos o no, es que hemos estado y estaremos en contra de la aprobación del Tratado de Budapest y de otros similares. 



⁴ (IP/C/W369), párrafo 13.

⁵ OMPI. Tratado de Budapest. Part II: Specific requirements of Individual International Depositary Authorities and Industrial Property Offices.



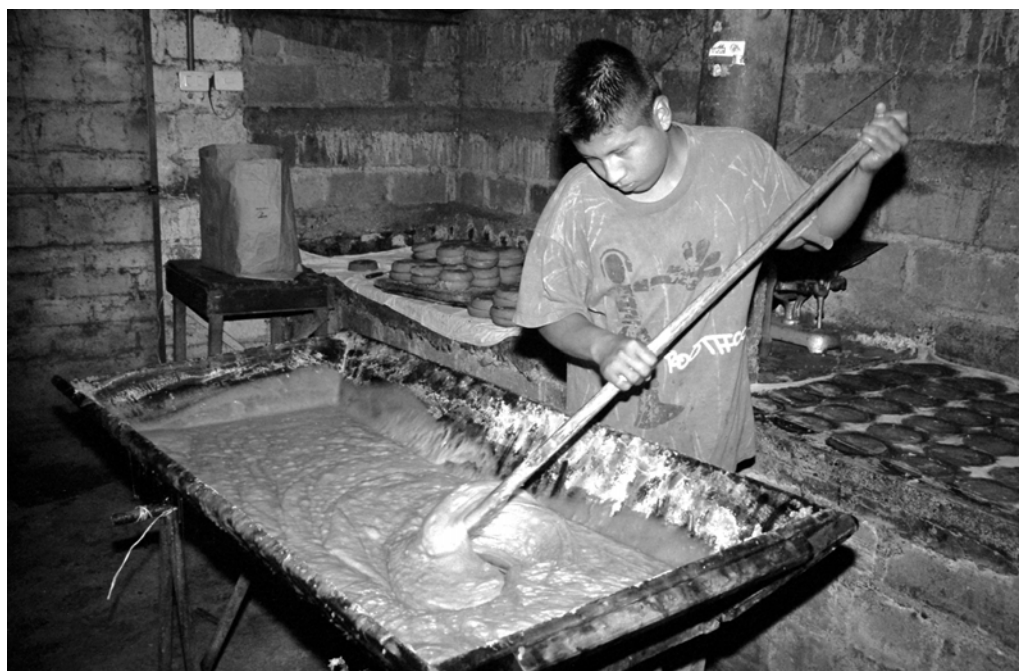
Las normas sanitarias para la producción, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios

Impacto sobre los pequeños y medianos productores. ¿Quiénes se benefician?

Jorge Enrique Robledo¹

El problema alimentario que hoy sacude al mundo y a Colombia es cada vez más grave. Hay un alza muy notoria en los precios de los alimentos a los colombianos, particularmente de los cereales y, en general, en todos los importados, principalmente trigo y maíz. Y ya con efectos dolorosos: se acabó el pan de 200 y se están quebrando los panificadores. Son las secuelas que dejan la globalización neoliberal y el libre comercio. Los hechos están probando que es absolutamente equivocado atar los precios internos a los internacionales, porque no controlamos estos últimos, afectados por incrementos en el

consumo, por los precios en los agrocombustibles, por la especulación en la Bolsa, puesto que ya los alimentos dejaron de ser tales y se volvieron una vulgar *commoditie*, objeto de todo tipo de especulación por parte del capital financiero. Lo que está sucediendo es la prueba reina del descomunal fracaso de las políticas de globalización y de las concepciones que sustentan el libre comercio y los tratados de libre comercio. Este gobierno ha incrementado las importaciones de alimentos en dos millones de toneladas y eso en Colombia es hambre.



¹ Senador de la Republica. Correo Electrónico: robledosenado@gmail.com. Extracto de la intervención del Senador Robledo en el debate sobre los decretos que fijan normas sanitarias a los mataderos y a la producción de leche y panela, Comisión Quinta del Senado, 22 abril de 2008.

Estamos en el mundo de la globalización, el del capitalismo salvaje y la ley de la selva. Y en la ley de la selva, como bien lo señalan Smith y Ricardo, lo que está al mando es la ganancia. La globalización consiste en llevar el monopolio hasta el último rincón del planeta. Si se arruinan los pequeños y medianos productores, que se arruinen. Los que sobrevivan quedarán de tributarios del gran capital trasnacional.

El fenómeno es bien notorio en el caso del agro. Los productores pequeños o medianos que logran sobrevivir quedan sometidos a la férula que les quieran imponer las trasnacionales del comercio o de la especulación o de los agroquímicos o de las semillas, pues los agricultores están sometidos a escandalosas alzas en los insumos, y todo ello en un proceso intenso de concentración económica. El medio ambiente se convierte en negocio, la salud pública se convierte en negocio, todo queda convertido en negocio.

Uno de los instrumentos de la competencia global son los reglamentos técnicos. Cuando enfrente a un competidor con un nivel tecnológico inferior al mío, puedo arruinarlo si presiono para que las normas suban el nivel de la exigencia sanitaria o fitosanitaria o de desarrollo tecnológicos, y si el competidor no logra modernizarse, pues se quiebra. Los reglamentos técnicos se convierten en un instrumento de las trasnacionales en la batalla por el control de la economía del mundo.

Es en este marco donde aparecen los decretos: 616, feb./2006 y 2838 ago./2006, y las Resoluciones: 779, mar./2006 y 3462 sep./2008. Todas se presentan con un criterio de orden técnico diciendo que buscan mejorar las condiciones sanitarias de los alimentos de los colombianos. Por supuesto, no se está negando la importancia de la sanidad, pero ¿cuáles son sus impactos en el empleo, en la cultura de los productores y en los costos?

El gobierno se apoya no en las normas de la OMS sino en las de la OMC

Llama mucho la atención que los decretos y resoluciones del gobierno colombiano no se basen en las normas técnicas de la Or-

ganización Mundial de la Salud, OMS, ni en las de la Organización Panamericana de la Salud, OPS, sino en las de la Organización Mundial del Comercio, OMC. El primer fundamento de las nuevas medidas sanitarias no es la salud, sino el comercio. Y no se puede olvidar que una de las decisiones más criticadas de la OMC fue haber incluido los medicamentos prácticamente en condiciones de igualdad con cualquier otra mercancía. En las normas de la OMC, un medicamento termina siendo muy parecido a una botella de aguardiente, porque lo que prima es la concepción del negocio, no la salud pública.

La salud pública es primordial. Nadie se atrevería a plantear su desdén o su despreocupación por la salud de la gente. La divergencia aparece cuando surgen dudas sobre la eficacia de las medidas y qué tanto se van a cumplir o si, por el contrario, van a aparecer más factores de ilegalidad.

Al entrar a analizar los asuntos de la salud pública en el sector de los alimentos, es muy importante la buena calidad de los alimentos y la cantidad de éstos. Si se toman alimentos de muy buena calidad, pero no se ingieren en cantidad suficiente, nada se hace, porque se puede terminar la gente muriéndose de hambre. Y surge también otro: ¿sí se puede pagar el alimento? Porque si se inventa un sistema para mejorar calidades o incluso cantidades, pero a unos costos astronómicos, se saca a la gente de la posibilidad de consumirlos. Los alimentos de mejor calidad suelen ser los más costosos, como ocurre con cualquier mercancía. Y como se está enfrentando una población con un ingreso limitado, allí aparece una importante contradicción.

Medidas sanitarias fallan si hay desempleo y pobreza

Si se toman medidas sanitarias que generen desempleo y pobreza, se está golpeando nada menos que el fundamento de la salud pública, porque se reduce la cantidad de acceso de comida a los pobres. Es bien sabido que la mejor salud, como lo certifica cualquier médico, proviene de un organismo bien alimentado. Bacterias que matan a un desnutrido es probable que no le hagan nada a una persona bien alimentada. Las enfermedades relacionadas con



problemas de alimentación se dan en buena medida porque vienen unidos con la pobreza.

Nadie niega que en Colombia haya problemas sanitarios en la producción de panela, de carne y de leche. Pero los hechos no se pueden modificar simplemente porque se saque una norma que diga, modifíquense. Aquí se hacen las cosas como no se deberían hacer. Surge entonces una pregunta: ¿La panela se produce en las condiciones que conocemos porque nuestros campesinos son caprichosos? Y la leche ¿porque nuestros ganaderos son caprichosos? ¿Y los mataderos son como son porque nuestros alcaldes son caprichosos? ¿O en el país hay realidades que generan esos hechos? La solución es bastante más compleja y requiere miradas generales y tal vez tener paciencia y utilizar la persuasión y la educación en proporciones inmensas.

Tampoco el gobierno informa en cuánto disminuirían las enfermedades con los nuevos decretos, porque si se tomaron el tiempo para arreglar una situación, lo lógico es que le informen a la gente en qué grado la van a mejorar. Las estadísticas nada dicen sobre los costos de las medidas. Nada sobre cuánto valen los nuevos mataderos, cuánto vale la leche pasteurizada contra la cruda, cuánto valen las modificaciones que se van a hacer en la panela, cuántos productores pueden adoptar las medidas. Se ig-



nora cuál va a ser el impacto, cuántos productores se van a arruinar en el proceso, cuántos empleos pueden perderse, o generarse si es el caso. No se sabe a ciencia cierta en cuánto aumentan los costos a los consumidores ni cómo va a aumentar la concentración de la riqueza, que sería otra variable interesante para tener en cuenta. Aquí se adoptan normas siguiendo las orientaciones de la OMC, pero no se analiza ni qué es lo que queremos mejorar, ni cómo se va a mejorar la salud pública ni cuáles serán los impactos de éstas medidas en la población.

Treinta millones de colombianos sin agua potable

¿Qué otros factores configuran una buena alimentación? Uno, vital, el agua. El agua es fundamental para la buena calidad sanitaria de los alimentos. Si se carece de agua potable, por buena que sea la comida que se lleve a casa, el agua la va a contaminar y no se va a resolver ningún problema. Se puede tener leche en polvo de excelente calidad y si la mezclo con un agua parecida a la de una alcantarilla, la destruyo. El agua es un problema crucial: el 88% de las cabeceras municipales de Colombia, donde habitan 16.700.000 de personas, sin contar Bogotá, generan agua no apta para el consumo humano. En las zonas rurales, donde viven once millones de personas, la situación es infinitamente peor. Se está hablando entonces de que en Colombia hay cerca de 30 millones de personas obligadas a ingerir agua no apta para el consumo humano y que les contamina los alimentos e incluso a ellos mismos cuando se bañan.

Además no hay salud pública sin frío en el área de alimentos. Todos los alimentos contienen bacterias, unos más, otros menos, que se duplican cada 30 minutos. 100.000 bacterias en media hora son 200.000 y en una hora 400.000 y en hora y media, 800.000 y en dos horas 1.600.000 y el frío no las mata. Lo único que hace es reducir su crecimiento. Pero resulta que en Colombia, 3,5 millones de hogares, 14 millones de personas, no tienen nevera. Tampoco agua potable. Se puede conseguir el mejor pedazo de carne y el mejor vaso de leche, pero si no hay nevera, esa leche y esa carne están descompuestas en unas cuantas horas y llenas de bacterias en solo

media hora. Peor aún si viven en una casa con agua contaminada.

En resumen, aquí cogen unas normas técnicas que son de la OMC y las copian como si estuviéramos en Dinamarca, cuando estamos es en Cundinamarca.

Graves impactos sociales de las medidas

Afortunadamente, por protestas ciudadanas, el gobierno tuvo que reducirle las exigencias al decreto para convertir la panela en una especie de chocolatina suiza. El primero que salió ponía tantas trabas que arruinaba prácticamente todos los trapiches paneleros que hay en Colombia. Con estas medidas habrían debido cerrar más del 90% de los 17 mil trapiches que hay en Colombia, con unos cincuenta mil empleos perdidos. Y si el decreto se hubiera aplicado en toda su extensión, se habría concentrado la producción de panela en los grandes ingenios azucareros del valle geográfico del río Cauca, con un incremento a los costos tanto por la vía de los fletes, de mover panela desde un solo sitio hacia todo el territorio nacional, como por la vía del monopolio.

El otro caso es el caso de los mataderos. Es una norma, también de la OMC, que de entrada exige agua potable en los 1.611 mataderos para poder funcionar; impone cuartos fríos en todos los mataderos y otra serie de requerimientos que no van a poder cumplir buena parte de esas centrales de sacrificio. Una investigación hecha en Caldas encontró que ya están cerrados los mataderos de Chinchiná, Arboleda, San José, Arma, San Bartolomé, Castilla, San Lorenzo, Bonafont, San Félix y Aguadas y mencionan el caso de otros dos en el que en uno se necesitan 1.800 y en el otro mil millones de pesos. Seguramente, esos mataderos también van a ser cerrados en la medida en que se confirme la aplicación total de la norma.

Y establece además el frío en toda la cadena. Después de que las normas entren en su plena vigencia, no podrá haber comercio de carne en Colombia que no sea en frío, desde el matadero hasta el transporte y expendio. Y en cada uno de esos procesos de transformación todo tendrá que ceñirse a los altísimos parámetros de la OMC.

Entonces se van a quebrar miles de colombianos que transportan carne de reses recién sacrificadas y que no disponen de vehículos con vagón refrigerado. Y se van a arruinar también miles de carniceros. Suponiendo que apenas se quebraran 542 mataderos y que quedaran mil, cosa que dudo, estaríamos hablando de más de cuatro mil empleos perdidos.

¿Y el consumidor final? Es que la calidad vale. La red de frío es carísima: los solos costos de la energía en Colombia que implica mantener fría una carne desde el sacrificio hasta el consumidor final valen un montón de plata. No es gratuito que la carne sea más barata en las famas del sur de Bogotá que en Carulla o en cualquier gran superficie. No es un capricho de las grandes superficies, es que esto es con plata de por medio y con enormes costos financieros que alguien tiene que absorber. Y estamos hablando de un pueblo que ya no come carne por la pobreza. Bueno se va a dar mejor calidad, pero ¿los colombianos van a poder pagar esa calidad? ¿Qué impacto tiene en la salud de los colombianos, la pobre o poca ingestión de proteínas suficientes que están contenidas en la carne?

La leche, el centro del debate

En el caso de la leche, se piden las mismas exigencias: agua potable para todas las lecherías, agua potable para todas las ganaderías, en un país donde no hay agua potable. Frío de principio a fin, frío prácticamente desde el ordeño hasta el consumidor final. Prohibición absoluta del comercio de leche cruda.

¿Cuántos empleos se pierden? Si desaparecen los jarreadores —como se llama a los que venden leche cruda en jarras o cantinas—, podemos estar hablando de unos cien mil empleos perdidos, diez en promedio por municipio. Cuántos van a desaparecer del negocio de transformación a partir de la leche cruda, toda esa gente que hace quesos, almojábanas, quesillos e infinidad de cosas, es un cálculo que no se ha hecho.

Pero aquí hay un problema todavía más grave, el del costo de la leche: en Bogotá, la leche pasteurizada más barata de una de las poderosas pasteurizadoras nacionales



vale 1.930 pesos el litro, mientras que la leche cruda se consigue a 900 pesos, y estamos entonces hablando de mil pesos por litro, suma que para un pobre es mucha plata. Es hambre. Preguntamos entonces: una medida que duplica prácticamente el precio de la leche al consumidor final ¿es inocua desde el punto de vista de la sanidad pública y se puede tirar como si nada? ¿Cómo es que desde el punto de vista de la salud pública se sustenta una medida que dobla el precio de la leche al consumidor final en un país donde hay 30 millones de pobres y unos seis o siete millones de indigentes? Volvemos al mismo dilema. La señora no se enferma por consumir leche sino porque jamás consume leche.

Del ganadero al crudero

¿Por qué hay ganaderos que les venden su leche a los cruderos o comerciantes de leche no pasteurizada? Porque a las pasteurizadoras, sobre todas a las más grandes y cada vez más trasnacionales, no les interesa ir hasta ciertos sitios, a esos rincones donde están los campesinos más pobres, o porque las carreteras son muy malas, o porque producen poca leche y resulta complicado manejar las cantinas, o porque ese campesino necesitado pide que

ojalá le paguen día por día, y toda una serie de factores que hacen que en Colombia exista el negocio de leche cruda y haya campesinos cuyo oficio es venderles a los cruderos, de tal modo que si estos desaparecen, se quedan sin a quién venderle. Analac informa que en Bogotá se negocian 380 mil litros de leche cruda al día y el Ministerio de Agricultura afirma que 20% de la leche que se comercializa en Colombia se hace bajo la figura de la leche cruda.

Nueve alcaldes de la zona del Patía, en el Cauca, los de Patía, Balboa, Bolívar, Sucre, La Sierra, Piamonte, Argelia, Florencia y Mercaderes, denuncian en una carta al Ministerio: "Sin duda la prohibición de venta de leche cruda llevaría al matadero un importante número de vacas destinadas al ordeño en nuestro medio, además de frenar el gran impulso que tiene el nuevo renglón de comercio de hembras doble propósito para la zona". Están hablando de llevar el ganado al matadero y eso es así. Si a un campesino que vive de unas cuantas vacas no le compran la leche, las tiene que matar. Casi todo el negocio campesino de leche es de mujeres, complementario a otras faenas agrícolas. Pero además, como estamos hablando de normas y de política sanitaria, hay unos 222 mil ganaderos de doble propósito en Colombia en fincas que



deben agrupar a cerca de un millón de personas. ¿Esos ganaderos de doble propósito van a vender su leche cruda y después bajan al pueblo a comprar la leche pasteurizada para consumirla en su hato, o van a seguir consumiendo leche cruda, espere-mos que hervida?

Hervir la leche cruda

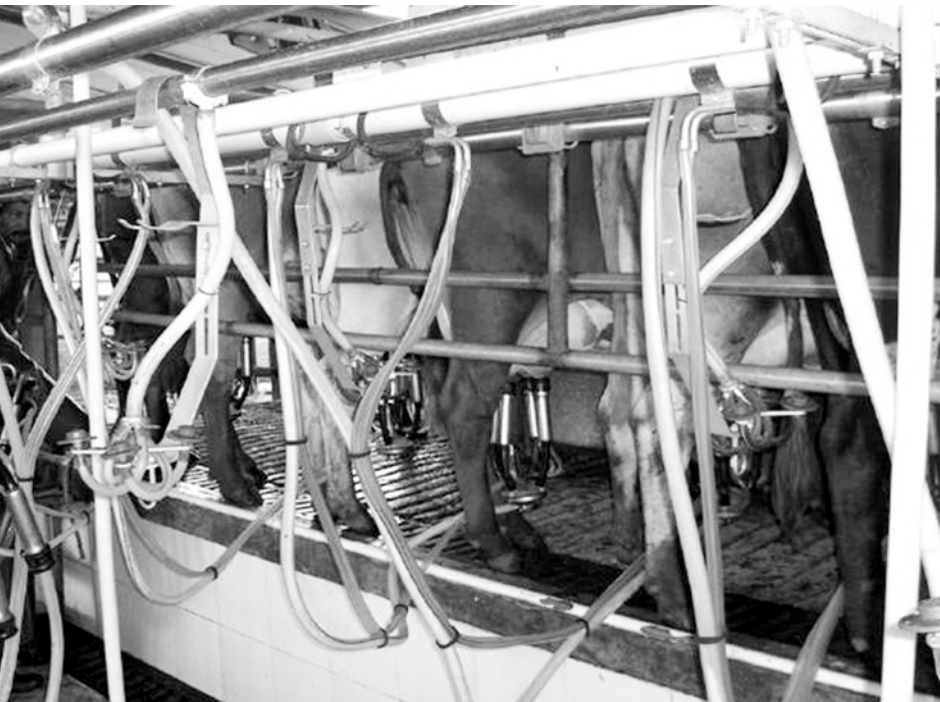
¿Cómo es el lío de la leche cruda hervida y de la pasteurizada? Se debe aclarar prime-ro que se prohíbe el comercio de leche cru-da haciendo caso omiso de que una cosa es la leche cruda y otra la leche cruda her-vida y que en Colombia, por prácticas consu-etudinarias, se sabe que hay que consu-mirla hervida. No se le recomienda a nadie en Colombia, ni de riesgos, que se tome un vaso de leche cruda. Sin embargo, hay países en donde sí se toma leche cruda, por ejemplo, Estados Unidos: en 28 de 50 estados hay comercio de leche cruda fría, como también en Japón, Australia, Nueva Zelanda, Rusia y parte de Europa. Lo que pasa en Colombia es que buena parte de las leches salen muy contaminadas del hato, de la finca, y se dañan en muy poco tiempo por la velocidad de reproducción de las bacterias. La cuestión no es si la leche está cruda o no, sino cuántas bacterias tie-ne y qué hacer para eliminarlas. Lo que estamos discutiendo es que si hay que pasteurizar esa leche cruda como única solución o se puede hervir parar morigerar sus efectivos nocivos.

Las reglas de oro de la OMS señalan que *“conviene siempre adquirir la leche pas-teurizada en vez de cruda y, si es posi-ble, comprar pollos (frescos o congelados) que hayan sido tratados por irradiación ionizante”*. Hay que fijarse muy bien en lo que dice la OMS: *“conviene”*, una palabra precisa, y en lo de los pollo agrega: *“sí es posible”*. El segundo punto de las reglas de oro de la OMS recomienda: *“Cocinar bien los alimentos Muchos alimentos crudos (en particular, los pollos, la carne y la leche no pasteurizada) están a menu-do contaminados por agentes patógenos. Estos pueden eliminarse si se cocina bien el alimento.”* Y agrega: *“Utilizar agua pura”*: si *“el agua no inspira confianza, conviene hervir el agua”*. En el Manual sobre las cinco claves para la inocuidad de los ali-mentos, la OMS también esclarece: *“Con*

una cocción adecuada se pueden matar casi todos los microorganismos peligro-sos. Se ha demostrado en estudios que cocinar los alimentos hasta que alcancen una temperatura de 70°C puede contribuir a garantizar su inocuidad para el consu-mo”. Dice *“puede contribuir”*, porque, cla-ro, después se puede contaminar de mu-chas maneras.

Explican los expertos que es prácticamen-te imposible tener buena leche si no sale buena del hato. En Colombia enfrentamos un problema gravísimo. Una leche buena en Estados Unidos o en Europa es la que no supera las 30 mil bacterias por mililitro. Y aquí conseguir leches de esos niveles es prácticamente imposible. De modo que cuando llegan a la planta después de cua-tro o cinco horas entran en unas condicio-nes lamentables. En dos palabras, si no hay un buen hato ni un buen transporte, va a ser muy difícil. ¿Cómo es que opera en-tonces la pasteurización? La leche se ca-lienta a una temperatura y después se en-fría, se calienta para matar la mayoría de las bacterias y se enfría para mantenerlas bajas, porque la pasteurización, al calentar la leche, no mata todas las bacterias, deja algo así como el 1%. De esta manera si hay una leche con 500 mil bacterias por mililitro y se mata el 99%, las que quedan se vuelven un millón en poco tiempo si no se enfría el producto. El tratamiento del frío es crucial. Y el del calor también, aunque traiga implícita una contradicción, pues mata las bacterias pero también las pro-piedades alimenticias de la leche. La com-binación de calor y frío alarga la vida útil y disminuye, no elimina, los riesgos. El caso de la leche cruda es parecido. Al hervirla, se matan los bichos. Al enfriarla, se dismi-nuye el crecimiento de los que hayan que-dado. Y en cualquiera de los dos casos hay que mantenerla fría y consumirla lo antes posible. Es increíble que en un país donde no hay neveras se permita meternos la idea de que si la leche es pasteurizada, ha des-aparecido el riesgo. Eso no es cierto. En un pueblo a 35 ó 40 grados de temperatura la mejor leche pasteurizada se descompo-ne a gran velocidad por fuera de la nevera. ¿Por qué no educamos a los ganaderos que producen leche en sus fincas, más o me-nos un millón de personas, en la idea de hervir la leche, refrigerarla y consumirla rá-pido?





Costos ruinosos

Si las normas se aplican a rajatabla, nuestras ganaderías de leche, las de los pequeños y medianos, no van aguantar. Las normas no van a ser aplicadas en serio por ganaderos de tres vacas, cinco vacas, diez vacas, porque los costos son tales que no les da y menos sin el respaldo del Estado. En municipios del altiplano cundiboyacense, meca lechera de Colombia, donde se produce la leche de mejor calidad, solo hay dos funcionarios del ICA para atender 2.500 predios con 65.000 bovinos en siete municipios. ¿Hasta dónde se pueden hacer como se debiera las prácticas más elementales, como las de lavar la ubre, colar la leche, lavar los instrumentos, cuando no hay campañas de educación al respecto?

Se quejan también los ganaderos de cómo no les pagan el frío, de cómo las pasteurizadoras mientras más grandes son más duras y les ponen a los productores todas las exigencias del mundo, la del frío y muchas otras sobre sólidos disueltos y grasas, etc., que son las que determinan la calidad de la leche, pero que a la hora de retribuir no los recompensan como debieran. El ganadero genera entonces una resistencia hacia esa mejoría de la calidad, porque en buena medida se siente estafado.

Me llama la atención un documento de la FAO-OMS, del 2006, donde se señala que la lactoperoxidasa, que es tiocinato de sodio y peróxido de hidrógeno, “reactiva la enzima lactoperoxidasa” y juega un papel importante no para sustituir el frío, sino para hacer más lentos los procesos de reproducción bacteriana. Y es mejor ponérselo a la leche que ‘bautizarla’ con formol, como ocurre tanto. Lo están recomendando la FAO y la OMS. “A los Estados miembros, la FAO, la OMS, el Codex, las ONG y la industria lechera: Reconocer el sistema LP –la lactoperoxidasa– como método eficaz y viable en la conservación de la leche cruda que no presenta efectos negativos para su elaboración ulterior”. ¿Por qué no se ha estudiado eso?

Muchos se preguntan con preocupación si las medidas a lo que apuntan es a la importación de carne. Es necesario que ganaderos y lecheros presten mucha atención sobre los esfuerzos que han hecho para acrecentar las redes de frío. Que no resulte que por esas mismas redes de frío que les están montando supuestamente para exportar sea por donde entren las importaciones. Que no suceda, como sucede en el juego de damas, que se van poniendo las fichas con toda la paciencia, armando la escalera para llegar al otro lado, y cuando se da cuenta, se viene el otro con la ficha y se le come a uno todas las piezas. Esta red de frío impecable que están poniendo desde el último pueblo de Colombia hasta la última capital, que enlaza puertos y enlaza todo, puede funcionarles muy bien a las importaciones pactadas en el TLC de carne, a importaciones grandes de carne y desechos cárnicos, de vísceras, desde el exterior. Y con el TLC está también cantada una importación grandísima de leche y de derivados lácteos. Por ejemplo, ahí está ya pactado el libre ingreso de lactosueros con aranceles de 0%.

Resumiendo: Mayores precios de los alimentos, ¿quién los va pagar? El número de empleos en riesgo, que son bastantes, ¿qué pasará con todas estas personas? ¿Por qué no se trabaja en educación como medida real para mejorar la salud pública? Incluso si se aplicara la medida, habrá por lo menos un millón de ganaderos que va a seguir tomando leche cruda y eso no hay cómo resolverlo. O será que le van a poner



un policía a cada vaso de leche, a cada ganadero, a cada colombiano y a cada persona que hace un pandebono. No se ve ningún respaldo a los procesos, ahí están los productores nacionales abandonados a su suerte.

Y el total de empleos perdidos, sin incluir ganaderos ni procesadores de leche, porque no pude hacer el cálculo, serían unos 160 mil en trapiches y mataderos, carniceros y jarreadores de leche.

No se puede arrinconar a la gente. El país está muy mal. Hay unos enormes niveles de desempleo y de sufrimiento ciudadano, están subiendo los precios de la comida y la crisis mundial ya está afectando a Colombia, ¿es necesario entonces generar más desempleo y tomar medidas inútiles que en realidad no mejoran la salud sino que la socavan aún más?



Falta derogar otra norma para mantener vivo el negocio de las gallinas campesinas

La Resolución 4287 del Ministro Diego Palacio, sobre las plantas de sacrificio de aves, saca del negocio a los campesinos. La Comisión Quinta pide su derogatoria

Que el ICA haya derogado la Resolución 0957 de 2008 es un gran logro de la Comisión Quinta, afirmó el senador Jorge Enrique Robledo; pero queda en vigor otra medida, la Resolución 4287 de 2007, del Ministerio de Protección Social, que también debe echarse atrás. Esta norma se basa en normas sanitarias de la Organización Mundial del Comercio, contiene 43 páginas de reglamentos técnicos y sanitarios imposibles de cumplir para los pobres del campo, precisó el senador del Polo.

En un país en el que la indigencia rural llega casi al 30 por ciento, más de la mitad de los propietarios poseen menos de tres hectáreas, siete de cada diez trabajadores del campo ganan menos del salario mínimo y el PIB per cápita rural es inferior al del Congo y Sri Lanka, exigir los estándares vigentes en los países avanzados es un enorme despropósito que acabará de devastar la economía campesina, denunció. “¿De qué le sirve a un ama de casa engordar cinco o seis gallinas si no las va a poder sacrificar? ¿A quién se le puede ocurrir exigir lo mismo para sacrificar diez pollos que 20 millones?”

Dijo que la economía campesina continúa teniendo un gran peso en el conjunto de la producción nacional. La sola producción de aves de corral se calcula para este año en 41 millones de aves al año.

Señaló que la alta burocracia, la que marca la pauta, no conoce la realidad rural. “No estamos en Dinamarca sino en Cundinamarca”, insistió, al pedir que las normas sanitarias se adapten a las condiciones locales.

Al final del debate, la Comisión Quinta aprobó por unanimidad una proposición en la que solicita al Ministro Diego Palacio derogar la Resolución 4287 de 2007.

Boletín de Prensa - 30 Sep. 2008. Oficina de Prensa Senador Jorge Enrique Robledo

- **Resolución 4287 de 2007, del Ministerio de Protección Social.** Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne y productos cárnicos comestibles de las aves de corral destinadas para el consumo humano y las disposiciones para su beneficio, desprese, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
- **Resolución 957 del 2 de abril de 2008, del ICA** “Por la cual se norman las medidas de Bioseguridad en las granjas avícolas comerciales y granjas avícolas de autoconsumo en el Territorio Nacional”.



El fracaso del algodón transgénico en Colombia

Los aldoneros de Córdoba y Tolima lloran su colapso, pero Monsanto no pone la cara

Grupo Semillas¹

El cultivo del algodón en Colombia

El cultivo del algodón en Colombia tuvo su época dorada entre 1950 y 1977. En este período la producción de algodón aumentó casi 25 veces. En 1977 se sembraron 380.000 hectáreas –más de 75 % del área sembrada en la Costa Atlántica y el resto en el interior del país–, y el cultivo generó más de 480.000 empleos. Entre 1978 y 1992 se presentó una fuerte crisis del sector aldonero, generado por las erróneas políticas gubernamentales, la explosión de plagas en el cultivo por el mal ma-

nejo agronómico en el uso de pesticidas, la disminución de los precios internacionales, la reducción de los aranceles para la importación, y el aumento en los costos de los pesticidas y maquinaria agrícola, entre otros. (García, 1995). El desplome de la producción nacional se dio entre 1992 y 1999; como resultado de la apertura económica y la revaluación, el área sembrada pasó de 260.000 hectáreas en 1992 a solo 50.000 hectáreas en 1999. A partir de 1993 el país inició la importación de fibra subsidiada, desde Estados Unidos; situación que se ha profundizado hasta llegar actualmente a importar más del 65% del consumo nacional. Para el año 2007 solo quedaban 54.497 hectáreas sembradas y se importaron más de 50.000 toneladas de fibra; un grave problema socioeconómico tuvo lugar en estas regiones por el empleo perdido con la crisis. (Espinal, et al, 2005; AGRONET, 2009).



La temporada de cultivo del algodón en “Costa-Meta” inicia sus siembras a mediados de cada año y recolecta la producción entre diciembre y marzo del siguiente año; estas regiones participaron con el 70% de la producción nacional. La temporada del “Interior” (Huila, Tolima y Valle del Cauca), inicia sus siembras a comienzos del año y cosecha su producción entre julio y octubre, y representa el 30% de la producción restante. En Córdoba el rendimiento es de 2.6 Tm/hectárea, mientras en Tolima el rendimiento promedio es de 2.1 Tm/hectárea. Aunque Colombia registra costos de producción por tonelada y rendimientos del cultivo de algodón similares a los de Estados Unidos (2,1 Tm/Ha promedio), no puede competir con los actuales precios norteamericanos debido a las cuantiosas ayudas y subsidios que se le otorgan a los agricultores y a los exportadores de Esta-

¹ Grupo Semillas: semillas@semillas.org.co – www.semillas.org.co

dos Unidos. El algodón en décadas pasadas fue un gran generador de empleo; pero como el área cultivada ha disminuido fuertemente, el empleo generado es cada vez menor. Mientras en 1991 se generaban casi 89.000, en el 2008 escasamente superaron los 15.000 (Espinal, et al, 2005).

Llega el algodón transgénico, como redentor de la crisis aldononera

En medio de la crisis aldononera llegó al país el algodón transgénico, con la promesa por parte de las empresas semilleras de

que esta tecnología iba a reactivar el sector. El ICA autorizó la siembra comercial del algodón Bt desde el año 2002; en 2003 autorizó el algodón Roundup Ready (RR) y en 2006 se introdujo la tecnología conjunta de algodón Bt y RR; todas estas semillas de propiedad de Monsanto. El área cultivada con algodón transgénico ha aumentado en los últimos años, pero no al ritmo que esperaba el ICA y las empresas semilleras; se prevé que con el reciente fracaso de los agricultores en Tolima y Córdoba, el área total sembrada disminuya significativamente.

Área de siembra con algodón transgénico (Hectáreas) - regiones: Caribe e Interior

Algodón GM *	Región	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	Caribe	200	5.993	5.191	11.892	9.344	12.025	19.233
	Interior	0	0	13.488	9.374	13.185	11.800	8.767
	Total	200	5.993	18.679	21.266	22.529	23.825	28.000

*Algodón GM: Bt Bollgard (2002 y 2006). - Algodón Bt (Bollgard I)- Bt /RR (DP455 y DP 164 -BGII): 2007 y 2008.
Fuente: ICA, 2008.

La aprobación de la liberación comercial del algodón Bt en Colombia se hizo a través de procedimientos irregulares por parte del ICA y de Monsanto: no se realizaron los estudios de bioseguridad completos y necesarios para garantizar la completa seguridad de esta tecnología, no se tramitó la licencia ambiental, y adicionalmente se presentaron irregularidades administrativo del Comité Técnico Nacional de bioseguridad

(CTNbio) del ICA. Varias organizaciones de la sociedad civil interpusimos dos acciones populares, una de las cuales fue fallada por el Consejo de Estado en febrero de 2005, el cual dictaminó que todas las solicitudes para cultivos transgénicos aprobados posteriormente a la Ley 740 (Protocolo de Cartagena), tienen la obligación de tramitarla "licencia ambiental" ante el Ministerio de Ambiente.



El fracaso del cultivo de algodón transgénico en Colombia: los problemas de fondo

Los fracasos que los agricultores han tenido con el cultivo de algodón Bt y Roundup Ready, están relacionados por lo menos con los siguientes siete aspectos:

1. Las transnacionales biotecnológicas controlan el paquete tecnológico:

Tienen el control monopólico de las semillas y de los insumos agrícolas y dejan sin opciones a los agricultores, quienes finalmente no pueden obtener semillas no transgénicas. Monsanto, muy eficientemente le vende a los agricultores las “bondades de la tecnología”, que los cautiva y los amarra, mediante la firma de contratos “Leoninos”, que solo beneficia a las empresas; pero cuando las semillas no funcionan y fracasan los agricultores, la empresa *no pone la cara*.

Contrato entre Monsanto y el agricultor sobre el uso de la tecnología de algodón Bt. “La sogá al cuello”

Los contratos contienen cláusulas en donde el agricultor *se compromete a*:

- Reconocer que Monsanto es dueño de la semilla, mediante la patente.
- No guardar semillas (sólo la puede utilizar para una siembra y tiene que devolver las que sobren).
- No comercializar o entregar semillas a terceras personas.
- La cosecha solo la puede entregar a desmotadoras autorizadas por Monsanto.
- Firmar cláusulas de confidencialidad sobre la tecnología, que le prohíbe entregar a otras personas información sobre la tecnología.
- Monsanto puede inspeccionar y realizar pruebas en campos sembrados con semillas transgénicas luego de 3 años de haber comprado las semillas.
- Por el incumplimiento del Contrato, Monsanto llevará el caso a estrados judiciales, lo que puede llevar al agricultor a la privación de la libertad. También el agricultor se compromete a devolver las semillas, a pagar multas y Monsanto puede destruir el cultivo sin indemnización.

2. La tecnología Bt es más costosa:

El alto costo de la semilla de algodón transgénico cuesta más de tres veces que la convencional. Para 2008 -2009, mientras que una bolsa de 25 kilos de algodón convencional variedad Delta Opal cuesta \$ 339.800, la semilla transgénica DP 164 BGII - RR Flex, cuesta \$ 945.000 y la DP 455 BG X RR: \$ 801.200. Además para que la tecnología transgénica funcione los agricultores tienen que incurrir en gastos que incremento en los costos de producción, como: implementación de sistemas de riego eficientes, sembradoras de precisión, adecuada fertilización del suelo y un manejo integral del cultivo (de plagas y de refugios), entre otros. Evidentemente los pequeños y medianos agricultores de algodón no les es posible adoptar este nuevo paquete tecnológico. Pero los agricultores para poder acceder al crédito y a algunos subsidios del Estado mediante programas como “Agro ingreso seguro”, deben amarrarse a la reconversión tecnológica, que se basa en criterios de “eficiencia y competitividad”, lo cual excluye de entrada a la mayoría de los pequeños agricultores.

3. Plagas no controladas por el algodón Bt:

Monsanto le venden a los agricultores el argumento de que esta tecnología va a disminuir el uso de plaguicidas. Pero en realidad se tiene que usar muchos plaguicidas para control de plagas que no controla que la toxina Bt, puesto que solo controla algunas plagas de Lepidopteros. En la región Caribe la principal plaga del algodón es el *Picudo (Anthonomus grandis)*, no es controlada por el Bt, para su control los agricultores aplican el 70% de los plaguicidas que compran. En Tolima, Monsanto prometió que el *Bt controlaría entre el 50 y 70% de la plaga Spodoptera spp*, pero en realidad controla menos del 10%; adicionalmente algunos agricultores afirman que esta plaga está adquiriendo resistencia a la toxina Bt. Igual situación ocurre con el gusano rosado *Pectinophora gossypiella*, para la cual agricultores tienen que comprar y aplicar plaguicidas adicionales para su control.

4. Resurgencia y aumento de nuevas plagas:

En los últimos años se ha presentado en el Tolima una resurgencia del *picudo*, plaga que anteriormente allí no era importante y no requería control químico. En la actualidad un agricultor que compra semillas

transgénicas Bt, de todas formas tiene que utilizar hasta seis aplicaciones de insecticidas para controlar el picudo. Adicionalmente en algunas zonas del Tolima en 2007 se presentó resurgencia de la plaga mosca blanca y llegó a niveles críticos, lo que ha incrementado los costos del cultivo. Muchos agricultores resaltan la coincidencia de las siembras del algodón transgénico con la resurgencia de estas plagas y consideran que se debe a esta tecnología introducida (López, 2007).

5. Inadecuado manejo de los refugios:

En la tecnología Bt es indispensable el uso de refugios, que son áreas cultivadas con una variedad de algodón no transgénico dentro del cultivo transgénico para disminuir la probabilidad de aparición de resistencia en las plagas a las toxinas del Bt; el esquema utilizado en Colombia es una proporción del área del 4% no GM frente al total (96:4). Tanto en Tolima como en el Caribe se ha presentado que muchos agricultores no están manejando bien los refugios, puesto que algunos toman los cultivos de los agricultores vecinos que están plantados con algodón convencional como refugios, o los establecen en áreas que presenta condiciones agronómicas limitantes para el establecimiento de cultivos (suelos de baja fertilidad, zonas de anegamiento), por lo que el refugio no cumple su cometido. El ICA y las empresas, no hacen un adecuado seguimiento y control de los refugios y finalmente las plagas se vuelven resistente a las toxinas Bt, volviéndose así inefectiva la tecnología.

6. Las semillas transgénicas no son más productivas: Insistentemente Monsanto y el ICA pregonan que estas semillas de algodón transgénico son más productivas que las convencionales. Pero los resultados de las cosechas 2008 – 2009 de las nuevas variedades Bt/RR para el Tolima y Córdoba, muestran que tuvieron muy baja producción, presentándose grandes pérdidas económicas. En la cosecha se encontró que la capsula no abrió bien y la fibra era muy corta y de poco peso.

7. Las comunidades indígenas son involucradas en el cultivo del algodón transgénico:

En el Sur del Tolima, Monsanto involucro a muchas familias indígenas en el cultivo de algodón transgénico entre los años 2004 -2006, utilizando estrategias de promoción engañosas, a través del programa “Campo Unido”, mediante el ofrecimiento de incentivos para la siembra de algodón Bt en sus resguardos de los municipios de Natagaima, Coyaima y Ortega. En general a todos los indígenas les fue mal en la cosecha y les causo grandes pérdidas económicas y algunos tienen deudas impagables; puesto que esta tecnología es inviable e incompatible con la producción tradicional indígena, la cultura y la soberanía alimentaria y no son aptas para las condiciones agroecológicas limitantes del Sur del Tolima. Esta situación llevo a que para 2007 prácticamente no se sembró algodón en los resguardos. Es total irresponsable que Monsanto promueva estos cultivos en territorios indígenas y sobre todo que el ICA no haya hecho absolutamente nada para impedirlo. Luego del fracaso del algodón transgénico en el Sur del Tolima, las comunidades indígenas ahora son mas conscientes de los riesgos e impactos que pueden tener los cultivos en sus territorios y ahora están alertas con la posible entrada de los maíces transgénicos; es por ello están pensando en declarar sus Territorios Libres de Transgénicos.



El Algodón Bt y RR en Tolima y en Córdoba: un verdadero fiasco

A pesar de la incorporación de siembras GM el área total del cultivo del algodón en Colombia siguió disminuyendo desde 2005, cuando se sembraron 73.306 hectáreas, el 29% de las cuales fueron GM. En 2008 solo se sembraron 43.000 há, de las cuales el 65% fueron transgénicas. Desde 2002 solo se sembró el algodón Bollgard (Bt) de Monsanto; aunque el área sembrada inicialmente aumentó, en 2006-2007 disminuyó porque las semillas no respondieron a las expectativas de los pequeños y medianos agricultores. Por su parte, las semillas resistentes a Roundup Ready (RR) no tuvieron aceptación: en 2007 solo se sembraron 200 hectáreas. En 2008 Monsanto trajo las semillas "redentoras" prometidas, con doble tecnología (Bt y RR); muchos agricultores compraron estas semillas en Tolima y la Costa Atlántica, y su siembra aumentó en 2008-2009; fue entonces cuando la mayoría de los agricultores fracasaron.

Pero, ¿de quién fue el fracaso? En Colombia existen 4.204 agricultores de algodón, principalmente en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Cesar y Tolima, organizados alrededor de las llamadas 'agregaciones', de los cuales la mitad -2.084- cultivan lotes menores a tres hectáreas y solo 134 productores tienen lotes mayores a 50 hectáreas. El gobierno, actualmente promueve la siembra de algodón mediante el documento Conpes 2005, entregando subsidios a los productores, que quedan atados a una política de modernización y aumento de productividad (Conalgodón, 2008). Ambos conceptos responden a la aceptación de las semillas GM por parte de dichos cultivadores.

El cultivo de algodón transgénico fracasó en las cosechas 2008-2009 tanto en el Tolima como en la región Caribe. Contra toda evidencia, el ICA y de las empresas semilleras presentan el cultivo del algodón transgénico como un éxito. Otra cosa dicen los agricultores, los directamente afectados.

Miremos con más detalle que fue lo que ocurrió en Tolima y Córdoba:

Tolima

En el Tolima para el año 2008 se sembraron 8.477 hectáreas de algodón, de las cuales 3.902 fueron de la variedad DP 455 BG/RR, de doble característica: portadora de Bt y tolerante a herbicidas, lo que generó mucha expectativa en los agricultores. Esta semilla dio pésimo rendimiento y generó grandes pérdidas económicas; los agricultores solo recogieron entre la mitad y una tercera parte de la cosecha del algodón; se perdió entre 50 y 75% de la producción. Los algodoneeros estiman que fueron afectados más de mil productores y que las pérdidas fueron aproximadamente 20 mil millones de pesos.

Según Monsanto, el problema se debió a condiciones climáticas como exceso de agua y alta humedad, que afectaron el potencial productivo, y también debido a problemas en los cuidados agronómicos de los agricultores; los técnicos y los agricultores rebatieron este argumento basados en su experiencia en el cultivo de algodón en El Espinal desde hace más de treinta años e incluso en el de algodón transgénico (Varón, 2008). Voceros de los gremios algodoneeros consideran que las causas del fracaso de la cosecha fueron otras, todas atribuibles a Monsanto.

Según los agricultores asociados en "Remolinos", la primera razón debería ser atribuida a que la semilla DP 455 Bt/RR sembrada en el centro del Tolima pudo hacer parte de un lote de semillas dañadas, procedente de Estados Unidos; el hecho es que muchas de las semillas llegaron partidas y presentaron baja germinación, que originó un daño del 14% de las plantas, y se presentaron casos reiterados de muerte temprana de las plantas (marchitamiento a los 90 días). Por otra parte, la decisión de Monsanto de cambiar la semilla DP555 BG/RR por la DP455 BG/RR, y el no brindar la capacitación adecuada a agrónomos y agricultores sobre el manejo de la tecnología agravó la situación (Reyes, 2008). En una investigación adelantada por Remolinos, se encontró que las variedades de Monsanto tuvieron menor rendimiento que las variedades no transgénicas; la planta solo desarrolló cuatro de los cinco lóculos y las cápsulas de algodón no llenaron con la mota y éstas no abrieron, la fibra fue muy corta y con poco peso (Varón, 2008).



En 2008 en Tolima se sembraron 11.000 hectáreas; para 2009 los agricultores están tan decepcionados y desanimados, según Remolinos en este año no se sembró más de 5.000 hectáreas. Luego del fracaso de la cosecha, los agricultores de Remolinos, le pidieron a Monsanto una indemnización por los daños de la cosecha, pero no pudieron llegar a un acuerdo y actualmente están estudiando la posibilidad de instaurar una demanda. Esto muestra la enorme dificultad que tienen los agricultores para enfrentar a una empresa que tiene los dientes muy afilados.

Córdoba

En la temporada 2008-2009 el área total de algodón sembrado en la región Caribe fue de 32.264 hectáreas, de las cuales el 63% lo fueron con semillas transgénicas. Allí se generó una gran expectativa con la llegada de las nuevas semillas de algodón GM con doble característica (Bt/RR), de la variedad *DP164 BGII*. La expectativa fue respondida con el más grande fracaso económico de los cultivadores: en Córdoba, el departamento algodónero más importante de la región, la cosecha fue pésima y se generaron también cuantiosas pérdidas, debido a que las semillas resultaron totalmente improductivas e ineficientes para el control de plagas y malezas. Según los gremios de algodóneros de Córdoba las pérdidas en 2008 fueron cercanas a 20 mil millones de pesos (Coronado, 2009). Allí 2.000 agricultores que representa el 57% del total de la región tuvieron pérdidas, que se estiman en más de 14.000 millones de pesos (7 millones de dólares). Al mismo tiempo, la cosecha de las semillas tradicionales fue excelente, lo que desvirtúa el insostenible argumento de las empresas y del ICA de que las semillas transgénicas son más productivas y mejores.

Conalgodón, en el balance de la cosecha 2008-2009 en la región Caribe, realizado en junio de 2009, concluyó que en Córdoba la cosecha de las variedades BGII y RR presentaron resultados muy pobres, al punto que se perdió el 15% de la cosecha. El mismo balance de Conalgodón señala que las plántulas presentaron malformaciones y muerte temprana de la planta (marchitamiento a los 90 días), igual que lo acontecido en el Tolima; fueron frecuentes los ca-

sos en que las cápsulas solo desarrollaron tres de los cinco lóculos en que se almacena la mota de algodón. A lo cual debemos agregar que en el mismo departamento las variedades GM obtuvieron un rendimiento promedio de 1.762 kg/ha, mientras que el algodón convencional produjo 1.802 kg/ha, mostrando el mejor comportamiento la variedad convencional *Delta opal* con un promedio de 2.027 kg/ha. Por otra parte, el precio de la semilla transgénica fue tres veces mayor que la semilla tradicional de algodón, mientras los insumos agrícolas aumentaron exorbitantemente el precio en el último año: el Roundup Brio aumentó su precio en 200%.

Es un hecho notorio que muchos agricultores de la región sembraron las semillas BGII y RR porque no había disponible en el mercado semillas convencionales y de BGI. En la región Caribe los algodóneros están desilusionados con el algodón transgénico; se espera que para la siembra que se iniciará en el segundo semestre de 2009 el área con semillas transgénicas sea menor a las 15.000 hectáreas.

La “pelea” entre Conalgodón y Monsanto

Los algodóneros de Córdoba afiliados a Conalgodón anunciaron que demandarán a Monsanto por dar información engañosa sobre la semilla transgénica DP 164 y por realizar una transferencia tecnológica irresponsable sobre el manejo agronómico. Aseguran que les vendieron una semilla



GM supuestamente resistente a la plaga *Spodoptera* y a los efectos del herbicida glifosato, pero ésta en la práctica no funcionó.

Luego de las denuncias públicas realizadas por Conalgodón, Monsanto aceptó compensar a los agricultores con 640.000 dólares (\$1.280 millones) —que en realidad son una compensación simbólica respecto al total de las pérdidas presentadas—, monto que sería distribuido entre todos los algodoneiros afectados; pero Monsanto condicionó este pago a la entrega de un documento de paz y salvo firmado por los productores antes que éstos recibieran la compensación, exigencias que no aceptó Conalgodón (El Meridiano, 2009).

Frente a este hecho, Conalgodón decidió iniciar las acciones administrativas y legales para que Monsanto restituyera a los agricultores por las pérdidas causadas y restituyera el daño en la imagen del gremio algodoneiro. También solicitó al ICA aplicar las sanciones por el suministro de información engañosa, incompleta e inexacta a través de volantes entregados a los agricultores sobre el control de *Spodoptera* por la tecnología Bollgard II, que les causó grandes pérdidas. El gremio anunció en su momento la presentación de una denuncia por el mismo hecho ante la Superintendencia de Industria y Comercio, arguyendo abuso de posición dominante en la manipulación de información, desventaja en la posición negociadora y daño por campaña de desprestigio e infamia contra Conalgodón.

Finalmente en agosto de 2009, Monsanto y Conalgodón llegaron a un acuerdo en relación con semilla transgénica en cultivos de Córdoba y Sucre. Monsanto entregará \$1.280 millones a los agricultores que sembraron en 2008-2009 la semilla DP 164 BGII RR Flex. También deberá entregar 130 millones de pesos a los agricultores para fortalecer la capacitación técnica, las publicaciones y para el comité técnico de Conalgodón. Igualmente se comprometió con los agricultores de esos departamentos a ampliar el portafolio con mejores semillas y formación técnica. (Portafolio, Agosto 13/09).

Conclusión

Luego de siete años de haber sido liberadas comercialmente las semillas de algodón transgénico, queda en evidencia el fracaso que han tenido. No cumplieron con las promesas de ser más productivas, ni de reducir el uso de pesticidas y herbicidas, ni de disminuir los costos de producción, ni de generar mayor rentabilidad para los agricultores. La tecnología transgénica la presentó Monsanto como la redención del sector algodoneiro; en realidad ha ayudado a llevar a los agricultores al fondo del abismo especialmente a los pequeños y medianos algodoneiros de Córdoba y Tolima, quienes en la cosecha 2008–2009 tuvieron enormes pérdidas.

Las empresas biotecnológicas en alianza con el ICA han promovido al unísono esta tecnología y han convencido a muchos agricultores de que estos cultivos son el desarrollo y que las semillas no transgénicas son el atraso. Pero sobre todo han logrado que las empresas transnacionales controlen el paquete tecnológico en su conjunto, incluyendo las semillas que están disponibles en el mercado, dejando a los agricultores atados a los monopolios.

¿Cómo ha sido posible que los transgénicos, a pesar de estas limitaciones y graves impactos sigan resultando atractivos para los cultivadores? La estrategia utilizada por Monsanto para promover y enganchar principalmente a los grandes agricultores y a las asociaciones de algodoneiros, es convenciéndolos mediante publicidad engañosa, como lo afirman los agricultores de Córdoba. Pero adicionalmente muchos agricultores tienen fuertes nexos con las empresas y están convencidos de que el algodón transgénico es una mejor alternativa que los algodones convencionales, a pesar del fracaso de las recientes semillas GM introducidas; muchos insisten en que el problema no son las semillas GM sino que las empresas semilleras no les han traído las semillas adecuadas. Pero a los pequeños agricultores les ha ido mal, debido a que estas semillas no están diseñadas para sus condiciones ambientales y socioeconómicas y sus parcelas tienen severas limitaciones productivas, tecnológicas y económicas.



La multinacional Monsanto y sus transgénicos

Miguel Atilano*

En una reunión que realizó Monsanto en el ICA de Cereté, con los agricultores de Córdoba, en donde presentaron sus semillas transgénicas, hablaron de las supuestas grandes bondades y beneficios que estas semillas presentan para los agricultores y para el ambiente. Plantearon que estos cultivos de maíz transgénico representan pocos riesgos para los humanos debido a que se destinan principalmente para comida de animales. Yo no saqué esta misma conclusión: porque es evidente que el maíz es el principal cereal alimento de las poblaciones humanas. Desde antaño nuestras comunidades indígenas y campesinas lo consumimos en distintas formas: asado, cocido en bollo, arepas, mazamorra, chicha, etc. Además si se utiliza maíz transgénico para alimentar animales, luego las estamos consumiendo, también el ser humano.

Entonces miramos los efectos que pueden generar los cultivos transgénicos. Si a éstos los transforman en un laboratorio manipulando genes, toxinas y antibióticos etc, pensamos que esta transformación de las semillas y la comida puede ocasionar consecuencias desconocidas que perjudiquen la salud humana.

Igualmente estas semillas transgénicas pueden causar grandes daños en nuestros cultivos y tierras. No cumplen con las promesas sobre los beneficios para los agricultores; como es el caso de las plagas y las malezas que supuestamente controla, y obligan al agricultor a utilizar más venenos para plagas y mas herbicidas Roundup o glifosato para limpiar los cultivos.

La multinacional Monsanto tiene un solo objetivo y es el de vender sus semillas a un alto costo y busca el control general de todas las semillas, para patentarlas y obligar a todos los agricultores a que compren solo sus semillas transgénicas, desde la semilla de maíz, algodón, ají y muchas más; afectando a todos los agricultores. También estos cultivos transgénicos cada vez utilizan maquinaria más avanzada, quitándole el jornal al campesino, incrementando la pobreza de nuestro pueblo.

El caso de la semilla de algodón transgénica en Córdoba

En Córdoba Monsanto tiene el control de las semillas de algodón en un 80%, de esta manera obliga a los agricultores a sembrar estas semillas transgénicas, ya que la semilla convencional, no se encuentra en el mercado; pero además la tienen que comprar a un precio muy elevado, de cerca de un millón de pesos por bolsa de 25 kilogramos. La empresa obliga al agricultor que compra la semilla a firmar un contrato donde se compromete a tomar todo el paquete de la tecnología, tanto la semilla como la compra de Glifosato para limpiar los cultivos. Con este nuevo procedimiento se le quita el jornal al campesino, que era contratado para la limpia del cultivo.

Ellos dicen y se comprometen que su semilla de algodón es resistente al Roundup y a la vez hace el control a las plagas como: cogollero, rosado, *spodoptera* y otras. Pero estas semillas no controlan el Picudo, que es la principal plaga del algodón. Sabemos de sobra que Monsanto no iba a matar la gallina de los huevos de oro.

Cosecha de Córdoba en el año 2008- 2009

Pero los resultados de todas las cosechas de algodón transgénico fueron malas; los cultivos que fueron tratados con Roundup, se intoxicaron, bajándosele fuertemente su producción, que variaron entre 1 a 2 toneladas por hectárea. Además ese cultivo no logró el control de plagas que prometió la multinacional, es decir que fue dócil al *spodoptera*, y para el caso de Córdoba se presentó un fuerte brote de esta plaga, que le hizo un daño grande a la mayoría de los agricultores. Monsanto dice que los culpables de los daños fueron los agricultores, porque le dieron un mal manejo a los cultivos, cosa que no fue así. Por eso los gremios de algodoneiros de Cereté trataron de ponerle una demanda a Monsanto, pero ésta multinacional que viene de guerra en guerra contra los agricultores de muchos países, ya se la saben toda, y para el caso del daño de *spodoptera*, alegan que fue causada por cantidad de plantas afectadas por hectárea y que la compensación por daños por la fumigación se calculaba en \$185.000 pesos por hectárea y eso fue lo que Monsanto se comprometió a pagar a los agricultores.

* Agricultor, miembro de Asociación Nacional por la Salvación Agropecuaria (Córdoba)



El problema es que si los agricultores y los gremios de algodoneiros no se liberan del control de estas empresas y no formulan las alternativas para salir de la profunda crisis por la que atraviesan, caerán reiteradamente en la misma situación. Lo cierto es que a pesar del fracaso que tuvieron los algodoneiros con las variedades transgénicas que tienen doble tecnología Bt y RR, muchos siguen pensando que el problema se soluciona si les llevan una nueva semilla mágica.

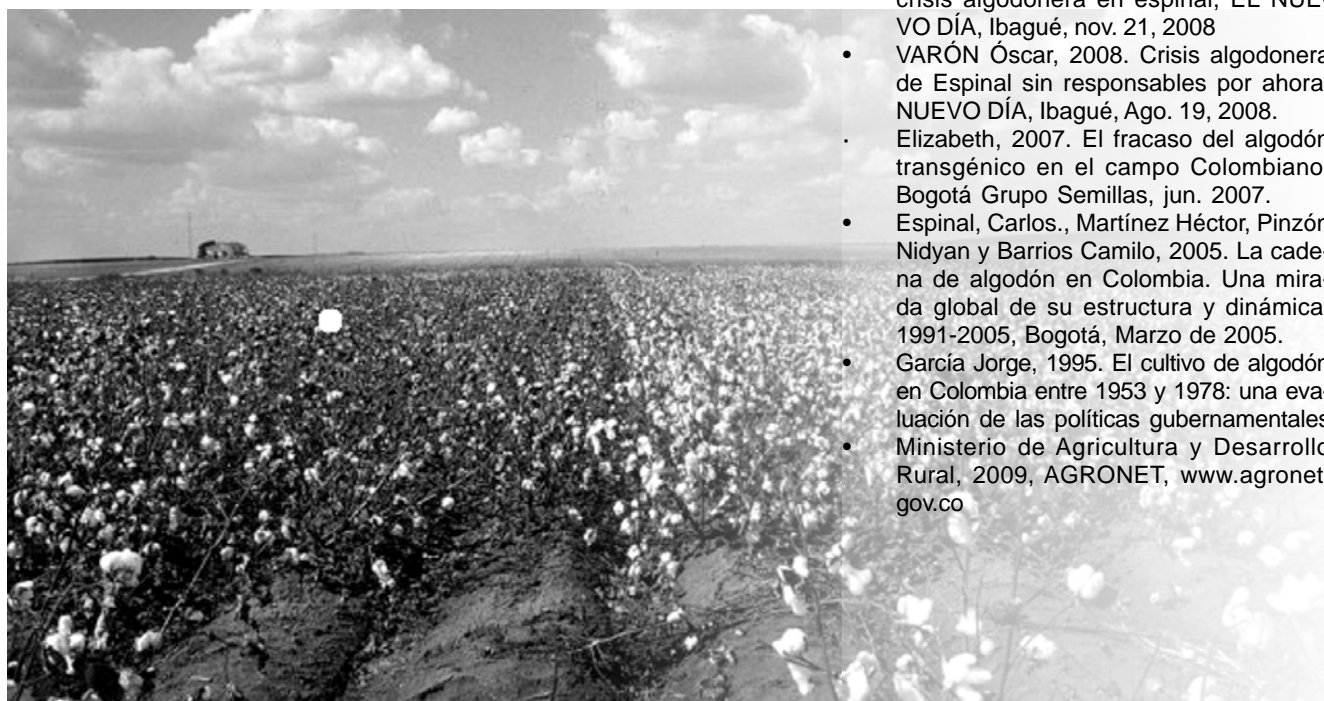
En varios países del mundo existen experiencias, todavía minoritarias que muestran que es posible y sustentable producir algodón de forma orgánica, sin el uso de agroquímicos y sin semillas transgénicas. Este es el caso de Brasil en donde existen más de mil hectáreas de cultivos certificados o en proceso de certificación, y el área aumenta en 30% cada año. Aunque todavía es un proceso en formación, estas experiencias nos muestran que sí es posible salirse de las supuestas verdades absolutas que pregonan las transnacionales semilleras.

Quienes sí han aprendido lecciones de esta crisis, son los pequeños agricultores, campesinos e indígenas; ellos han entendido que estas semillas transgénicas no son adecuadas para sus sistemas productivos

y que además los aniquila; por ello están desarrollando múltiples estrategias para enfrentarlos. Ahora el reto que tienen los agricultores es como enfrentar las amenazas a la biodiversidad y la soberanía alimentaria, que genera las semillas de maíz transgénico, que el ICA autorizó para la siembra en todo el país desde 2007. Pero hoy cada vez existen más agricultores que quieren defender nuestras semillas nativas y que no quieren que las semillas transgénicas entren a sus territorios, a sus sistemas productivos y a su alimentación.

Bibliografía

- Conalgodón. 2009. Evaluación de la cosecha de la costa 2008/2009. Valledupar, junio 5 2009.
- Rocha Pedro J. Situación y perspectiva de los transgénicos en Colombia, IICA, Bogotá junio 25 de 2009
- CASTRO, Juan G., 3 acciones contra Monsanto. El Universal Jul. 2.09
- CORONADO, Carolina, 2009. Algodón transgénico en 2008 en el Tolima, Fracaso para los indígenas El Universal, Montería, febrero 19, 2009.
- El Meridiano. Algodoneiros colombianos demandarán a Monsanto por semilla transgénica, *Jun. 09, 2009* López G. Reyes, Jaime Eduardo, 2008. Evaluación de la cosecha de algodón 2008. Base para la cosecha 2009. El nuevo Día, 8 dic, 2008
- VARÓN, Óscar, 2008. Monsanto exorciza crisis algodoneira en espinal, EL NUEVO DÍA, Ibagué, nov. 21, 2008
- VARÓN Óscar, 2008. Crisis algodoneira de Espinal sin responsables por ahora. NUEVO DÍA, Ibagué, Ago. 19, 2008.
- Elizabeth, 2007. El fracaso del algodón transgénico en el campo Colombiano. Bogotá Grupo Semillas, jun. 2007.
- Espinal, Carlos., Martínez Héctor, Pinzón Nidyan y Barrios Camilo, 2005. La cadena de algodón en Colombia. Una mirada global de su estructura y dinámica, 1991-2005, Bogotá, Marzo de 2005.
- García Jorge, 1995. El cultivo de algodón en Colombia entre 1953 y 1978: una evaluación de las políticas gubernamentales
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2009, AGRONET, www.agronet.gov.co



Hacia un territorio autónomo indígena en el norte del Cauca

Reseña económico-ambiental de la II Minga del Pensamiento de la ACIN

Nancy Bravo Chantre y Juan Carlos Houghton¹

En febrero y marzo-abril de 2009, se realizaron la II Minga de Pensamiento –la asamblea decisoria del pueblo Nasa del norte del Cauca– y el XIII Congreso del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, que agrupa a los 9 pueblos indígenas de este departamento. Fueron dos acontecimientos claves para los indígenas del Cauca en materia económico-ambiental: en ellos se debatió y definió la sustancia de lo que hemos denominado desde hace un tiempo como la “autoridad territorial económico-ambiental indígena”, que no es otra cosa que el ejercicio de nuestro derecho a gobernar el territorio y la economía.

Lo que aparece de bulto en las decisiones de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (Cxab Wala Kiwe), la ACIN, sobre lo económico-ambiental es su enfoque territorial. De hecho, la II Minga de Pensamiento de la ACIN definió que las acciones del Tejido Económico-Ambiental deben estar enfocadas a la consolidación del Territorio Autónomo Interétnico del Norte del Cauca.

Es una conclusión natural luego de 40 años de emprendimientos económicos alternativos, y otros no tanto, realizados por los indígenas del Cauca. Tanto los aciertos, pero sobre todo los errores, debieron decantar una conclusión que en otros espacios varios líderes indígenas del Cauca habían planteado²: no es posible una economía alternativa a menos que tenga por lo menos un alcance regional. Los proyectos agroecológicos locales, o las empresas cooperativas de truchas, la consolidación de los tules familia-



ONIC

res, han terminado por subsidiar a la economía capitalista que rodea a las comunidades, y que las permea. En el mismo sentido, no es posible una economía alternativa si no es regulada por una autoridad diferente al Estado, pues éste es un agente directo de las formas económicas que atacan la autonomía y economía indígena.

¹ Nancy Bravo es indígena nasa integrante del Equipo Económico-Ambiental del CRIC y la ACIN, e investigadora de la Casa del Pensamiento de la ACIN-Ensayos. Correo electrónico: indigenapaez@yahoo.es
Juan Houghton es investigador del Grupo Semillas y de la Casa del Pensamiento de la ACIN-Ensayos. Correo electrónico: juanhooughton@gmail.com

² Alcibiades Escué y Ezequiel Vitonás, comunicaciones personales.



Aunque esta reseña se centra principalmente en los debates económico-ambientales de la II Minga de la ACIN, incluimos varias referencias a lo discutido y aprobado en el Congreso del CRIC, porque se trata del mismo proceso, aunque el CRIC cobija a todas las organizaciones zonales del departamento y debe atender a problemáticas interétnicas más generales y complejas.

La consolidación territorial

La posibilidad de controlar las dinámicas del capital desde las empresas comunitarias o las formas económicas familiares es muy escasa, sino nula. Esto es lo que obliga a una “expansión” de los ámbitos de interés de la autoridad indígena en cuanto autoridad Territorial, económica y ambiental. La Minga de Pensamiento de febrero de 2009 centra su primera política en la “consolidación territorial”, que debería desarrollarse con dos estrategias: la legalización de tierras y el ordenamiento territorial.

Sin duda la legalización de tierras está a la base de cualquier economía indígena. Sin propiedad indígena impera el mercado de tierras, donde los pocos indígenas que son propietarios individuales no tienen posibilidades de resistir. En condiciones de economía finquera, el capitalismo impone las condiciones: arriendo, asociación con grandes empresarios (agrícolas, minero-energéticos o simples rentistas de los grandes proyectos de infraestructura) o venta. Por eso solo los territorios colectivos pueden sustentar una economía alternativa; sea indígena, afro o campesina. Esa fue la apuesta de incluir las “zonas de reserva campesina” en la Ley Agraria, porque sin una figura jurídica que proteja las economías campesinas, éstas terminarán abriendo espacio o siendo derrotadas por la economía latifundista.

Por otra parte, los planes de ordenamiento territorial indígenas son un mecanismo para evitar que la recuperación y legalización de tierras a la larga no termine por sumarse a las dinámicas mercantiles imperantes. Este ordenamiento está ligado por tanto al pensamiento de la Liberación de la Madre Tierra, como el auténtico proceso indígena de reencuentro con la naturaleza y los fundamentos existenciales nasa, que debe orientar estas políticas; en las tesis indígenas aparecidas hace unos años donde se

explicita esta concepción, lo más relevante es que no estamos recuperando la tierra para nosotros sino para ella misma, porque solo si la tierra deja de tener dueños, podemos tener una tierra para todos y todas.

Con ese enfoque, la II Minga de la ACIN también determinó dos procesos de ordenamiento especiales, que debemos destacar: un ordenamiento territorial para la identificación de zonas de vida y de riqueza natural, y un ordenamiento territorial ligado a propuestas productivas y a distribución de tierras entre las propias comunidades. Este último ordenamiento de la posesión familiar busca el establecimiento de límites a la posesión, la identificación de los requerimientos de tierras por familias, la definición de criterios de equidad en la asignación de tierras recuperadas, la garantía de los criterios de solidaridad y complementariedad sobre usos y distribución de la tierra, producción de alimentos, etc., entre familias y resguardos. El sentido de este ordenamiento es darle una base jurídica territorial propia a la economía alternativa y las propuestas productivas.

Consolidación del modelo económico ambiental territorial propio y participativo

La II Minga de Pensamiento de la ACIN ratificó el enfoque global en materia económico-ambiental que nace de la cosmología indígena nasa, a saber, que cualquier actividad económico ambiental se guía por principios propios de respeto de la Madre Tierra, la reciprocidad, la solidaridad entre comuneros y comunidades, el respeto, la producción orgánica y sustentable, y la consulta a las comunidades. Esta concepción viene de muy atrás, desde la implementación de los proyectos comunitarios, todos ellos movidos por la necesidad de una economía que reemplace en realidad el modelo mercantil, y no solo a los dueños de los negocios.

Pero la ACIN entiende que son desafíos que deben ser llevados a la práctica, y que la práctica de los últimos años ha estado marcada por la contaminación del modelo capitalista dentro de las formas económicas comunitarias. Dicho en palabras más precisas, cualquier opción de reconstrucción de la base productiva propia pasa por resolver y superar las “ofertas” que la eco-



nomía capitalista hace a las comunidades: la generación de excedentes, el acceso a productos de consumo simbólico y artículos de prestigio, bienes culturales no indígenas, la incorporación de tecnologías de comunicación y transporte, etc. De hecho, el principal problema de la economía indígena no es su propia sustentabilidad en relación con lo que tradicionalmente ha sido el consumo interno de alimentos o bienes perecederos, sino el consumo asociado a la sociedad y economía dominantes, que presiona sobre la rentabilidad, la productividad y la generación de excedentes.

- *Consolidar iniciativas económicas propias*

En ese marco se inscribe la adopción de una estrategia de “consolidación de iniciativas propias de producción, transformación y distribución”, el centro mismo de la política de consolidación de un modelo ambiental territorial propio. Se trata de ir más allá de la producción de alimentos; debemos producir y transformar otros bienes que vayan desde vestuario de calidad y estética fuertes, hasta producción de música y otras expresiones artísticas. Sin esos bienes, resulta prácticamente imposible que detengamos la invasión capitalista y que nuestra economía sea atractiva para las nuevas generaciones indígenas.

Ahora bien, la estrategia pasa por aclarar y unificar la concepción sobre el *tul*, y así lo ha definido la Minga de Pensamiento. Puede resultar un poco extraño que el *tul* —la forma básica de economía familiar y socialidad indígena nasa— deba ser “aclarado”; pero no lo es si se atiende a los hechos de inserción forzada de la economía indígena en el mercado y la economía occidental los últimos siglos. Tal inserción implicó un reordenamiento de toda la economía, dándole al *tul* lugares diferentes en las comunidades, dependiendo de la fortaleza política interna, los procesos concretos de resistencia, la cercanía con centros económicos capitalistas, etc. Por ello, aunque todas las comunidades han impulsado su fortalecimiento, lo han hecho dependiendo de esta ubicación en la economía regional; hoy resulta necesario profundizar en este

tema, para armonizar el trabajo de los diferentes proyectos comunitarios. Y para resolver una pregunta reiterada desde las comunidades: si el *tul* tiene potencialidad en la generación de los excedentes requeridos para adquirir bienes de la economía capitalista, o si por el contrario éstos deben basarse en otras fuentes y dejar intacto el carácter tradicional del *tul*. Esta reflexión también cuenta para el establecimiento obligatorio de las parcelas comunitarias, otra de las acciones decididas, que sirven de escuela política para fortalecer los proyectos colectivos comunitarios.

El otro componente de esta estrategia de iniciativas propias de economía tiene que ver fundamentalmente con el ordenamiento de la producción, para adaptarla a los requerimientos colectivos y para hacerla controlable por las comunidades y autoridades. Se destaca el diseño de un plan de siembras escalonada, que permita la complementariedad entre las comunidades, la diversificación y la superación de cualquier forma de monocultivo.

También para ordenar la producción se ha tomado la decisión de establecer empresas unificadas por cada línea productiva. En este aspecto se ven más fuertes los rasgos de una política regional territorial; no hay que olvidar que dentro de las comunidades del norte del Cauca que reconocen el sistema político indígena, hay por lo menos un 15% de personas no indígenas y un 25% mestizos. Por ejemplo, se decidió



establecer en estas empresas los criterios de compensación para las comunidades de la parte plana y las comunidades de la parte alta por los servicios mutuamente recibidos, al igual que en los trueques tradicionales y en las formas tradicionales de complementariedad andina; o impulsar una red de aguas zonal, dirigida por la autoridad territorial ambiental indígena, que coordine los acueductos comunitarios y sea el espacio en que los afros, las organizaciones campesinas y urbanas, puedan definir el manejo de aguas en la zona. Por supuesto, las empresas propias deben ir acompañadas de campañas de promoción del consumo de productos propios (no solo alimentos), privilegiando como destinatarios a las familias, los centros educativos y los encuentros organizativos.

Un desafío que de nuevo ronda a la organización indígena es el establecimiento de un sistema de mercadeo propio, basado en centros de acopio y mercadeo. Se trata de un cuello de botella de los proyectos económicos indígenas de los últimos diez años; exitosos experimentos productivos, declinaron ante los intermediarios y las “grandes superficies” para dar salida a los excedentes; eso pasó con la producción de truchas y amenaza pasar con la producción de derivados lácteos. El desafío consiste realmente en inventar las ya trilladas “redes de mercadeo alternativo”, que siempre aparecen en las reuniones y talleres interétnicos sobre temáticas alimentarias, pero que luego se abandonan por la facilidad, mejores precios y oportunidad que ofrecen los sistemas ya montados de los comerciantes capitalistas. El montaje de este sistema debe ser una decisión motivada por razones políticas y de autonomía, y no de ventaja económica, y así fue entendido por la II Minga de Pensamiento de la ACIN, lo que quiere decir que debemos constituir esas redes aunque en una primera etapa puedan parecer “poco rentables”.

- *Reaprender la economía alternativa y la economía propia*

La segunda gran estrategia adoptada para la consolidación de un modelo de economía propia a escala territorial es la investigación y educación en procesos económicos locales y alternativos. Es un hecho destacable, dirigido a superar pensamientos a veces un

poco soberbios que a veces tenemos, que plantean que no hay nada que aprender de occidente, ni siquiera del propio saber indígena, lo que a la larga impide sistematizar las experiencias y aprendizajes, sobre todo de los errores cometidos.

El principal reto es la actualización del diagnóstico territorial, enfocado a la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial POT zonal y de los resguardos. Hace cinco años la ACIN realizó un pre-diagnóstico ambiental territorial que ahora debe dar paso a una caracterización actualizada de las problemáticas y la situación, y ser estructurado ya en perspectiva de los POT indígena. Eso implica la realización de un conjunto de estudios de potencialidad del suelo, de potencialidades económicas de las tierras recuperadas, de viabilidad empresarial, de implicaciones de formas económicas como el monocultivo (café, etc.), sobre la producción sana, etc.

En un sentido más global, la ACIN decidió realizar investigaciones sobre la definición de alternativas a la economía y a las transnacionales minero-energéticas que cada vez representan una mayor amenaza y el seguimiento permanente de las estrategias de despojo territorial del Estado; el diagnóstico y evaluación del ingreso masivo de recursos externos y de sus impactos (positivos y negativos) en autonomía, en particular lo referido a las transferencias del Sistema General de Participación SGP de recursos fiscales y las que provienen de la cooperación internacional; e incluso profundizar en las posibilidades de un sistema de moneda propia, ejercicio que se ha venido realizando en los trueques. Se trata de investigaciones dirigidas a configurar estados del arte, los cuales deben permitir una discusión orientada a la toma de decisiones políticas. Estas prioridades también fueron adoptadas en el XIII Congreso del CRIC, donde incluso insistió en formular las bases teóricas, políticas y económicas de un sistema financiero indígena regional, que articule además de una moneda propia, un sistema bancario y de crédito.

El control de la economía implica, además de los estudios anotados, la conformación de un sistema de información comunitario articulado para mantener actualizados los diagnósticos productivos y de consumo de



alimentos. La determinación de montar este sistema no obedece a la moda de los observatorios y los sistemas informativos; es más el reconocimiento de que hemos venido actuando con informaciones parciales, poco depuradas, de oídas, que conducen a decisiones equivocadas. La II Minga por eso pensó tal sistema como una síntesis de los seguimientos locales y no como una actividad centralizada en el equipo del Tejido Económico-Ambiental; la tarea de urgencia es consolidar la red más amplia de conocedores y técnicos capacitados de las comunidades, asociada a los equipos de expertos que apoyen el diseño y ejecución de proyectos productivos y aporten en el avance jurídico en el tema económico ambiental.

Ese sistema de seguimiento sobre la producción propia debe traducirse en el fortalecimiento de los procesos formativos en asuntos productivos, enfocados a proteger la diversidad, el intercambio de experiencias, la participación en mingas productivas y el desarrollo de propuestas tecnológicas propias a partir de conocimiento de los mayores.

Consolidación del Territorio Autónomo de la Cxab Wala Kiwe

La conclusión del la II Minga –luego de definir las políticas de consolidación territorial y de consolidación del modelo económico ambiental territorial– es realmente el punto de partida, y al que nos referimos al principio de esta reseña: sin una entidad territorial autónoma de orden regional, es improbable que podamos tener una economía propia sólida. El territorio autónomo es todo el espacio ancestral donde vivimos la cultura y que hemos ordenado de acuerdo con nuestra cosmología, donde gobernamos y nos gobernamos, y que no puede ser otra cosa que la forma como nos relacionamos, protegemos y liberamos a la Madre Tierra.

Lo central de esta apuesta es la consolidación del poder alternativo indígena. Que hoy tiene reconocimiento estatal, pero que al mismo tiempo es atacado sistemáticamente por el Estado y las empresas. La idea es consolidar y ampliar ese poder alternativo: legislar, gobernar, liberar la Madre Tierra vivir en armonía y con reciprocidad.

- *Legislar para proteger la Madre Tierra*

Por eso la estrategia fundamental en este propósito es el “afianzamiento normativo interno”, que no es otra cosa que la reactivación de nuestra capacidad legislativa territorial. Esta capacidad no es una concesión del Estado republicano en la Constitución Política, como quieren seguir presentándolo los miembros del establecimiento; es el reconocimiento a una realidad anterior al propio Estado. Tanto en la Ley de Origen –nuestra forma de ordenamiento cosmológico, respetuosa de la Madre Tierra y basada en la armonía, el respeto y la reciprocidad entre los seres humanos y la naturaleza–, como en leyes propias que hemos venido adoptando en nuestra historia de resistencia, ya hemos hecho ejercicios legislativos.



Archivo Grupo Semillas

Pero tenemos una nueva realidad: un capitalismo invasivo, depredador, cada vez más agresivo, ahora marcado por un instinto desterritorializador y privatizador; frente a la cual es urgente incorporar nuevos campos en nuestras leyes, nuevas problemáticas que deben ser reguladas, dentro de las propias comunidades; porque ese capitalismo no solo está fuera, sino dentro, y debe ser controlado o neutralizado o expulsado, mediante normas y acciones jurídico-políticas. La presencia de las transnacionales, y en general de las empresas capitalistas que están en su totalidad subordinadas a la lógica de esas transnacionales, es el



principal desafío de la ley económico-ambiental propia.

Pero los campos de acción normativa son diversos. Por ello, para la implementación de esta estrategia de reactivación legislativa, se determinó la conformación de un equipo que dinamice participativamente una propuesta y síntesis inicial de normatividad territorial y económico-ambiental, y se presente posteriormente a consideración del Congreso o a un espacio de encuentro de autoridades donde se legisle.

- *Protegernos del avance legal externo*

Una segunda gran estrategia para darle forma a la autoridad ambiental territorial, es la gestión normativa hacia ámbitos externos, especialmente para conformar una barrera que nos permita ese ejercicio legislativo interno. La acción concertada con el CRIC para impulsar acciones jurídicas que ayuden a detener el avance de las leyes del despojo, sigue siendo una prioridad, y así lo entiende la ACIN; varios temas están sobre la mesa: demandas contra títulos mineros y leyes minera y de aguas, acciones contra los Planes de Aguas departamentales, adopción de posición de autonomía territorial sobre Parques Naturales y en contra de los regímenes especiales de manejo.

Como parte de esa barrera contra la dinámica del capital y del Estado, se prepara una resolución legislativa sobre el tema minero-energético. Teniendo en cuenta que las leyes indígenas son leyes de la República, la ACIN ha decidido aplicarlas legal y lícitamente a las empresas, sobre todo a las de economía extractiva. En la II Minga se adoptó la Resolución 004, que establece que cualquier empresa o institución *“deberá acogerse plenamente a las directrices de la Autoridades Tradicionales y del gobierno propio, acatar los principios culturales del pueblo Nasa sobre la naturaleza y las formas de vida, reconocer la territorialidad del pueblo Nasa y atender los criterios del consentimiento libre, previo e informado en cualquier tipo de consulta”*, y la Minga económica-ambiental realizada en septiembre de 2009 fue más allá, al determinar que en el caso de las transnacionales extractivas y comercializadoras de recursos naturales básicos, debe haber una pro-

hibición de principio a su presencia y operación.

Tenemos la voluntad de realizar una consulta popular interétnica contra la invasión de las transnacionales minero-energéticas en el suroccidente. Se trata de replicar la exitosa experiencia que tuvimos con la Consulta Popular contra el TLC, llamando a todas las comunidades de la región, incluidos los pequeños mineros, las autoridades locales y empresarios de la zona, para que participen en un gran proceso de estudio sobre las graves implicaciones de la gran minería y la necesidad de que todos los sectores nos opongamos a que esas transnacionales nos reordenen el territorio, lo destruyan y luego dejen un desierto ambiental. Consideramos que necesitamos liderar junto con las otras organizaciones populares un proceso de agenda regional en materia económica ambiental, que incluye este tema y nuestra alternativa en materia de producción sustentable, para posicionar un modelo regional alternativo.

- *Ordenar la producción interna*

La II Minga analizó que para consolidar la economía propia debemos trabajar en una estrategia de ordenamiento en materia económica-productiva. Se requiere que los principios de nuestra economía indígena se conviertan en normas específicas para los diferentes emprendimientos económicos, de forma que las empresas indígenas (familiares o comunitarias) no nieguen en su práctica la cosmología nasa.

No se trata de un control que asfixie las ideas de familias, comunidades o proyectos comunitarios en materia económica, sino de formular una propuesta con criterios orientadores de la producción, unos mínimos de trabajo que nos permitan armonizar la actividad económica familiar y los propósitos de autonomía política territorial. Temas como fomentar la producción escalonada, producir para el consumo e intercambio interno de las comunidades antes que para el mercado externo, montar el sistema de tiendas que privilegie la compra-venta de productos propios, armonizar los precios de productos locales, ordenar la distribución de excedentes, las normas sobre acceso de recursos al territorio (públicos, privados, comunitarios), son asun-



tos urgentes en que el Tejido económico-ambiental se involucrará en el futuro inmediato.

- *Mejoramiento de operatividad de autoridad económico-ambiental*

En la II Minga fue reiterada la exigencia de darle capacidad operativa a la autoridad indígena en sus funciones ambientales y económicas. Las autoridades indígenas han desarrollado una fuerte capacidad en materia penal, en liderazgo político, en ordenamiento territorial interno, pero en lo propiamente económico, choca con las resistencias de las mismas comunidades y sobre todo las familias, que ven en esta política una limitación para su propia sobrevivencia; algo similar ocurre con lo ambiental, que por lo general constituye una demarcación a diversas formas económicas. El problema no es distinto al de todas las comunidades rurales en su conjunto: esencialmente radica en que las comunidades y familias reconocen la necesidad de regular la actividad económica, pero sienten que la carga de dicha regulación recae sobre los más débiles y no sobre los principales contaminadores o destructores de la naturaleza o más grandes empresarios; y frente a situaciones de alta vulnerabilidad –propiciada por el capital– constatan que siempre son ellos los que deben aceptar

límites. Las comunidades fueron obligadas a adoptar prácticas que en algunos casos son destructivas, y lo saben; y quieren buscar soluciones que no signifiquen empobrecimiento.

La II Minga –y antes el XII Congreso del CRIC de 2007– sin embargo resolvieron este problema a favor de una autoridad económico-ambiental que ordene, pero que respete; que garantice que los páramos sean protegidos, y al tiempo presione la legalización en las tierras planas; que eduque sobre formas mejores de producir y al mismo tiempo abra caminos para que siempre haya alimentos y bienes. Decirlo es fácil: hacerlo es un trabajo muy complejo; por esto mismo la autoridad indígena avanza lentamente en regular la economía y las situaciones ambientales. Particularmente las limitaciones necesarias a la actividad minera artesanal (que tiene una larga historia en el departamento) son problemáticas por la elevada dependencia económica que tiene para algunas comunidades; todavía no se ha resuelto una posición unificada, por la persistencia de quienes defienden una posición pragmática y quienes consideran que tanto por razones cosmológicas como ambientales la minería no debe tener cabida en nuestros territorios; es una decisión cada vez más urgente, porque todos somos conscientes que la minería artesanal en muchos casos ha sido una



Archivo Grupo Semillas



puerta de entrada a la minería de gran escala, y nada nos vacuna contra ese riesgo.

Frente a los actores externos es más claro el camino. En este campo, el problema es de capacidad y fuerza política. Por eso se definió un esfuerzo creciente de acompañamiento y apoyo entre las comunidades para hacer cumplir esos mandatos y leyes propias a las transnacionales y otras empresas e instituciones, especialmente de los cabildos más fuertes a cabildos débiles para la implementación y ejecución normativa. De la misma forma que se actúa en minga contra la presencia armada o de la economía ilegal, la ACIN decide que muchas de las empresas autorizadas por la ley del Estado en realidad violan nuestra ley, y por lo tanto se les debe aplicar la ley indígena con toda su potencia y legitimidad.


Un verdadero desafío a la autoridad ambiental y económica es el control de la economía ilegal. Decimos “economía ilegal” porque la coca ni es ilegal ni es ilícita en los territorios indígenas. Pero no somos ingenios sobre lo que significa la presencia de cultivos industriales de coca en nuestros territorios: sabemos de sus impactos en la economía, en los valores y en la autoridad. Al tiempo que seguimos exigiendo a los narcotraficantes y a los actores armados legales e ilegales que viven del tráfico, que desocupen nuestros territorios; es sabido que algunos miembros de nuestras comunidades se han visto involucrados en esa economía; frente a ello hemos iniciado un diagnóstico de cultivos ilegales ligado a tareas de capacitación acerca de los impactos que tiene sobre cultura y la organización social, y a la identificación de alternativas. Alternativas que incluyen el impulso a la producción de alimentos y otros productos basados en la coca, y la organización de cocaleros indígenas; sin ello no podremos encontrar soluciones a los problemas que produce.

Producimos nosotros o explotan ellos: un falso dilema

La II Minga no resolvió todos los temas en materia económico-ambiental. Ya reseñamos el debate sobre la minería artesanal o semi-industrial realizada *por* o *en* algunas comunidades indígenas, que tiene una dimensión adicional sin solución: los recur-

sos naturales, sobre todo los forestales y minero-energéticos, siguen siendo un atractivo para las transnacionales y pueden representar un factor de vulnerabilidad. La situación ha creado un falso dilema en algunos sectores indígenas: *producimos nosotros o ellos vienen y explotan*. La realidad es que en casi todos los casos conocidos esta posición ha terminado por legitimar formas extractivas más destructivas, al crear condiciones de dependencia económica de la minería o la explotación maderera sobre las cuales posteriormente cabalgan las grandes empresas. Lo que funciona con el mármol o el azufre —la minería tradicional que tenemos en el Cauca—no funciona para el oro, el molibdeno o la plata, porque en el primer caso se trata de economías poco transnacionalizadas, donde pequeños actores empresariales pueden tener posibilidades de competir, mientras en los otros casos las grandes empresas imponen desde las leyes hasta el precio en las bolsas de valores extranjeras. Sin duda es un tema que deberá ser profundizado.

Otra temática en discusión es la relacionada con los transgénicos y los agrotóxicos. Aunque la ACIN desde su I Minga en 2007, le apostó por una producción limpia, sin químicos, agroecológica, con territorios libres de transgénicos, aun siguen sin implementarse los mecanismos de control para que las transnacionales bioquímicas no avancen en su propósito. Aunque la II Minga no profundizó en esta materia, definió el establecimiento de un banco de semillas, acorde con prácticas tradicionales, y la mayor vinculación de los mayores y médicos tradicionales; las reflexiones del Tejido Económico-Ambiental han sido más intensas y amplias, y la práctica misma en el impulso de los tules ha sido coherente con este propósito de tener un reservorio de biodiversidad en los cultivos mismos.

La I Minga económico-ambiental de septiembre de 2009, al momento de terminar esta reseña, discutía sobre las conclusiones relacionadas de la II Minga de Pensamiento para darles curso y operatividad. El sentido de esta nueva reflexión fue muy claro: mantener los principios espirituales que guían la vida comunitaria, desarrollar la capacidad política y operativa para realizar el plan propuesto. 



Deuda social y ambiental del negocio cañicultor en Colombia¹

Mario Pérez Rincón²
Paula Álvarez Roa³



La industria de la caña de azúcar en el Valle del Cauca data del siglo XIX. Desde entonces el cultivo se expandió por todo el departamento. Entre 1920 y 1930 se crean los primeros ingenios: la Central Azucarera del Valle (hoy conocida como el Ingenio Providencia), los ingenios Riopaila, Mayagüez, Bengala, Parodias, La industria, y María Luisa. En los años 40 aparecen San Carlos, Pichichi, Oriente, Papayal, La Esperanza, El Arado, Castilla, El Porvenir, Meléndez y San Fernando. Desde comienzos del Siglo XX se agrupa-

ron varias haciendas en “fami-empresas”, con una creciente utilización de peones, muchos de los cuales habían sido captados desde que se abolió la esclavitud. La producción se caracterizaba por el arrendamiento pagado con trabajo servil, que les permitía a los hacendados, a la vez, obtener caña y trabajo para molerla.

En 1977, doce ingenios pertenecían a 4 familias. Tenían control del 76,3% del mercado azucarero: Caicedo (30%), Eder (24%), Cabal (17,8%) y Garcés (4,5%)⁴. El creci-

¹ Síntesis del libro: Deuda social y ambiental del negocio cañicultor en Colombia: Responsabilidad social empresarial y subsidios implícitos en la industria cañera análisis en el contexto del conflicto corteros-empresarios, Grupo Semillas, Bogotá, 2009

² Profesor Universidad del Valle. Correo electrónico: aleperez@univalle.edu.co

³ Investigadora Grupo Semillas. Correo electrónico: paula@semillas.org.co

⁴ Silva Colmenares, Julio. Los Verdaderos dueños del país. Fondo Editorial Suramérica.



miento de los ingenios se construyó con base a la explotación laboral, hasta convertirse hoy en día en una de las principales industrias del país, con más de 100 empresas relacionadas, consolidando un gran conglomerado (clúster) en la región, que produce y vende en la actualidad una gran variedad de productos y servicios compuesto por cerca de 1200 proveedores de caña de azúcar, 13 ingenios, más de 40 empresas procesadoras de alimentos, bebidas y licores; dos co-generadoras de energía eléctrica; un procesador de papel, tres industrias sucroquímicas, más de 50 grandes proveedores especializados y 100 empresas asociativas de trabajo –que han constituido la columna vertebral del desarrollo económico y social del departamento del Valle del Cauca–. Todo este complejo industrial le ha conferido al sector un gran poder político que se traduce en una elevada injerencia sobre las autoridades no sólo departamentales, sino del nivel nacional, que se ha acrecentado con la producción de etanol, al mejorar su posición estratégica en la economía del país.

Hoy en día el grupo económico Ardila Lülle es propietario del ingenio del Cauca Incauca, tiene el 52% de Providencia y por lo menos el 35% del ingenio Risaralda, principales ingenios en la producción de etanol. Estos tres ingenios producen el 65% del etanol colombiano a partir de azúcar, en tanto que Manuelita produce el 20% y Mayagüez el 15%.

La agroindustria de la caña de azúcar ha recibido inmensos estímulos del gobierno nacional para la producción del agrocombustible, asegurando el mercado interno con base en subsidios y exención de impuestos. El millón 50 mil litros que producen diariamente, encuentra una demanda fija, puesto que en el país existe la obligatoriedad de la mezcla de gasolina con etanol en un 10%. Y recientemente salió el Decreto 1135 de 2009, en donde señala que para el 1 de enero del 2012 los automóviles nuevos tendrán una mezcla del 85% de etanol.

Haciendo una revisión de la evolución económica del negocio azucarero en Colombia en los últimos años, en términos de producción azucarera esta pasó de 1.2 a 2.3 millones de toneladas entre 1980 y 2007,

parte de este despegue azucarero se explica por la dinámica exportadora que se incrementó de 280 mil toneladas de azúcar y derivados en 1980 a 1.2 millones en 2005, para luego descender a 716 mil toneladas en 2007 por el desplazamiento del cultivo de caña hacia la producción de etanol. El nuevo negocio de agrocombustible, apoyado en las políticas gubernamentales, ha crecido en su producción desde su inicio en 2005 al pasar de 29 millones de litros a 275 millones en 2007.

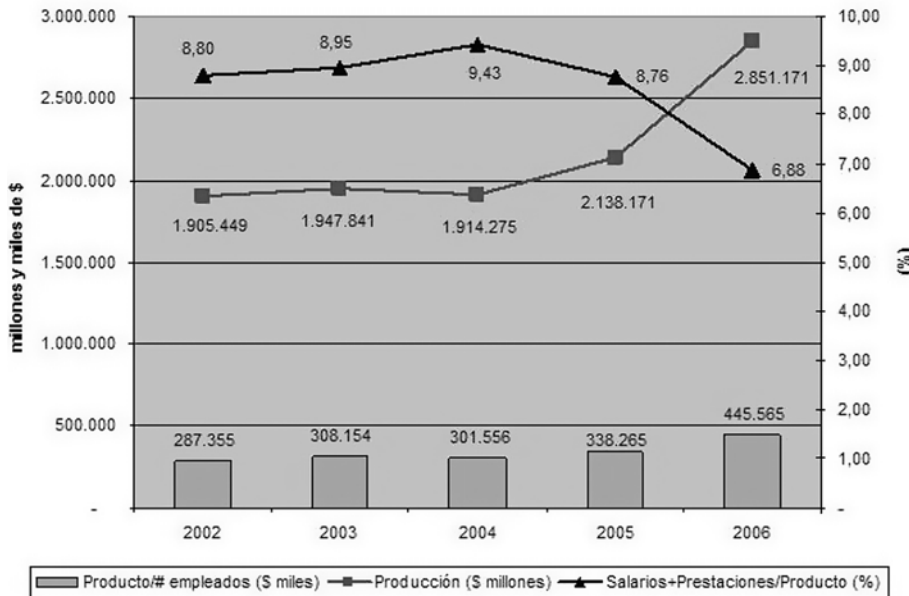
Los resultados exitosos del sector cañero se observan en la figura 1 en donde la producción total del sub-sector pasó de 1.9 billones de pesos corrientes a \$2.85 billones entre 2002 y 2006, obteniendo un crecimiento promedio anual para el período de 9.9%. A este comportamiento contribuyó en forma importante la productividad de los 6.399 trabajadores, al pasar el producto promedio por empleado de \$287 millones en 2002 a \$446 millones en 2006, obteniendo un crecimiento promedio anual del 11%. Sin embargo este significativo aporte no fue reconocido en sus remuneraciones laborales incluyendo la seguridad social, las cuales crecieron durante el período en sólo 3.4% promedio anual, cifra inferior a la dinámica de la inflación que lo hizo en 5.7%, lo cual significó una pérdida real de los salarios de los trabajadores del sector cañero en esos años. Ello hizo que la participación de los salarios y las prestaciones en el conjunto del producto de la industria azucarera se redujera en forma importante al pasar de 8.8% en 2002 a 6.9% en 2006.

Encontramos que ha existido una fuerte política del sector cañero y azucarero a concentrar la distribución de los beneficios de la industria en manos del sector empresarial, sin generar un efecto distributivo importante hacia sus empleados, política que se acentúa más cuando se trata de los eslabones más bajos de la cadena, poniendo en duda el concepto de la Responsabilidad Social Empresarial.

En suma, la industria cañera es un sector altamente subsidiado, a través de un esquema de precios de sustentación de algunos de sus derivados como el azúcar y de importantes exoneraciones imposi-



Figura 1. Producción Bruta, productividad del trabajo y participación de la remuneración salarial en la producción del sector azucarero en Colombia (2002-2006) [fabricación y refinación] [pesos corrientes]



Fuente: Encuesta Anual Manufacturera (EAM), DANE. Clasificación CIUU, 1571.

tivas al etanol, los empresarios del sector cañicultor, logran que el gobierno intervenga para garantizarles altas utilidades, castigando a los consumidores y transfiriendo buena parte de los costos al resto de la sociedad y de los ecosistemas, contribuyendo con ello a perpetuar la senda del subdesarrollo con deterioro ambiental y la profundización de las inequidades que han caracterizado al país a lo largo de su historia. El estudio desarrollado nos permitió aproximarnos a una valoración económica del total de los diferentes subsidios transferidos al sector cañicultor, lo cual equivale a la deuda social para el periodo analizado (1990-2007). Así, los *subsidios financieros* compuestos por el diferencial de precios del azúcar y del etanol internos-externos, más las exenciones de impuestos al etanol, alcanzan una suma total de \$10,6 billones (US\$ 5.825 millones). Los *subsidios ambientales* estimados, relacionados con el uso del agua para la actividad agrícola cañera, la contamina-

ción del recurso hídrico por la actividad transformadora y la contaminación atmosférica por la quema de la caña, suman un total de \$37.237 millones (US\$ 19,2 millones). Finalmente, la *deuda o subsidio social* del sector cañicultor relacionada con la disminución de las condiciones salariales de los corteros vinculados a las CTA, representa un total de \$468 mil millones (US\$ 248,2 millones) para todo el periodo analizado. Con base en esto, al agregar todos los subsidios evaluados en este estudio en unidades monetarias, el *total de la deuda social y ambiental* del sector para el periodo 1990-2007⁵, asciende a un valor cercano a los \$11,1 billones de pesos corrientes, suma que equivale a US\$ 6.092 millones de dólares.

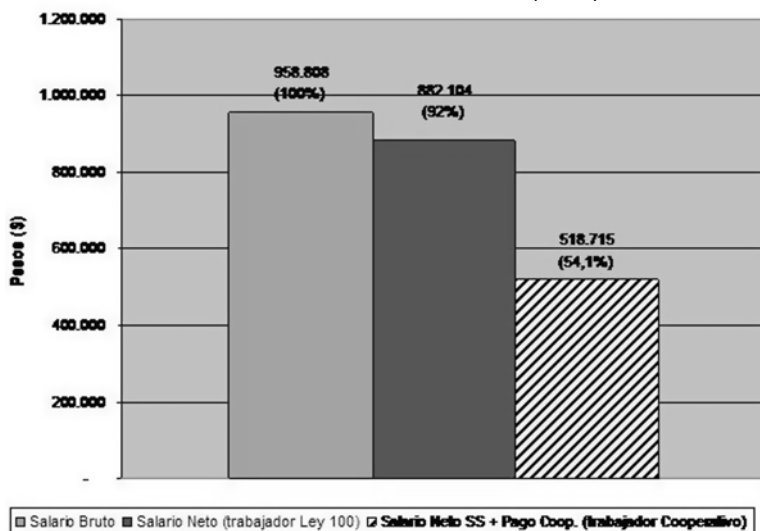
Pero adicional a estos subsidios económicos, existen también subsidios ecológicos, relacionados con la explotación de los recursos naturales y los impactos ambientales de sus procesos productivos que no son



⁵ Sin embargo, es necesario decir que esta estimación es una mera aproximación parcial a la deuda social y ambiental total del sector cañero, puesto que en la misma no se están incluidos todos los subsidios económicos, ni todos los impactos sociales y ambientales generados por la actividad cañera.



Figura 2. Salario Neto Trabajadores Ley 100 Vs. Trabajadores afiliados a las CTA en Colombia (2008)



Nota: En el salario bruto, no se incluye el subsidio de transporte (\$55.000 a 2008) que es obligatorio pagar por parte del empleador a los trabajadores que devenguen menos de dos SMMLV.

Fuente: Desprendibles de pago de las dos quincenas de los meses de enero a abril de 2008; Cooperativas La Manuela y La Nueva; N= 438 casos.

nificó para los corteros en términos de posibilidades de gasto social: 15.607 viviendas de interés social; 23.647 carreras universitarias completas (5 años) en instituciones públicas; 8.028 cupos anuales de educación primaria básica; o, 30.602 canastas familiares mensuales que se hubieran podido adquirir con estos recursos. Ello magnifica el volumen del costo social para los corteros, mostrando la perversidad de la política de tercerización laboral a través de las CTA y el carácter regresivo de la misma a favor de los empresarios cañicultores.

Concluimos entonces que es justa la lucha social de estos trabajadores con el gremio cañicultor, además que la política leonina del gremio se apropia al máximo de los beneficios económicos generados por el sector, a través de mecanismos como la tercerización laboral. Incrementándose así, la deuda social que el sector tiene con la sociedad colombiana y la clase trabajadora. Los empresarios de la caña y su gremio Asocaña, adquieren un doble compromiso con sus trabajadores por las importantes transferencias que la sociedad colombiana les ofrece para su sostenibilidad como negocio, que deben reflejarse en una contratación directa de sus corteros de caña con mejores condiciones laborales. Al sector azucarero (ingenios y cultivadores) les corresponde garantizar las mejores condiciones laborales para los trabajadores que se ubican en el eslabón más bajo de la cadena. Este esquema de contratación, que traslada las relaciones de trabajo del Código Laboral al Código de Comercio, se convierte además en una inadecuada estrategia de competitividad basada en la reducción de costos que genera una *deuda social*, neutralizando la transferencia de las mejoras de productividad en el sector a los salarios, aumentando los excedentes empresariales. Esta es una forma para-legal de evadir la responsabilidad social de las empresas del sector.

incluidos en los costos de producción, y se trasladan al resto de la sociedad y de los ecosistemas a través del uso y contaminación del agua y del suelo, la contaminación atmosférica por la quema de la caña y otros efectos perversos sobre el ambiente y la salud pública. Ello crea una doble *deuda social* del sector cañicultor que lo obliga a redoblar su responsabilidad: la relacionada con la justicia laboral por una parte y la correspondiente a la justicia y ética ambiental.

Cuando pasamos a examinar los ingresos laborales pagados por las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) a los corteros vimos que estos obtienen cerca de un *45% menos de ingresos netos* frente a la alternativa de la contratación directa protegida por la Ley 100, esto sig-



Misión internacional de verificación sobre la situación ocasionada por los agrocombustibles en Colombia: Palma aceitera y Caña de azúcar¹

Grupo Semillas²

Del 3 al 10 de julio se llevó a cabo la misión internacional de agrocombustibles, en cinco regiones del país: Tumaco, Magdalena medio, Chocó, Vichada (en donde se adelantan y proyectan plantaciones de palma aceitera para la producción de agrodiesel) y Valle y norte del Cauca (donde está el monocultivo de caña de azúcar para la producción de etanol). En esta Misión participaron representantes de cuerpos legislativos y organizaciones de la sociedad civil de Austria, Alemania, Bélgica, Brasil, Francia, España, Estados Unidos, Italia, Inglaterra, Indonesia, México, Paraguay y Uruguay.

La misión pudo revisar los impactos que genera este modelo agroindustrial en la soberanía alimentaria, así como en las condiciones de las poblaciones y de los trabajadores. Para ello se realizaron reuniones, encuentros con organizaciones afrodescendientes, colectivos de trabajadores, organizaciones campesinas, organizaciones ambientalistas, representantes de autoridades locales e integrantes de Cooperativas de Trabajo Asociado.

El informe final de la misión, es trabajado actualmente por las organizaciones colombianas convocantes: Comisión Interclesial de Justicia y Paz, ONIC, Proceso de Comunidades Negras, Censat Agua Viva y Vía Campesina Colombia, y estará hacia el mes de septiembre.

El caso de la palma

La misión estuvo en cuatro regiones palmeras, a continuación señalamos algunos de los principales hallazgos encontrados en su observación.

Vichada

En diciembre de 2004 el gobierno del Presidente Uribe presentó un proyecto ambicioso de plantaciones con palma aceitera en los departamentos del Meta y Vichada (6 millones de hectáreas), el cual se ha



¹ Artículo de síntesis que refiere algunos aspectos de los *informes preliminares* presentados y elaborados por los miembros de la Misión Internacional, desde su condición de observadores, en el Foro Público desarrollado en la Biblioteca Luis Ángel Arango en Bogotá, el 10 de julio, de las 5 zonas visitadas.

² Correo electrónico: semillas@semillas.org.co



venido implementando conjuntamente con una importante presencia militar en la región. En el Vichada durante los años 2004 y 2006 se conocieron tan solo doce titulaciones, pero sorprendentemente para el año 2007 se dieron más de 100 adjudicaciones, que en muchos casos sobrepasan la unidad familiar territorial, e inclusive en Primavera y Cumaribo se otorgaron predios a políticos vinculados a la parapolítica, lo cual demuestra el enorme interés sobre estas tierras, que además ya tienen en la actualidad otro tipo de monocultivos como el del caucho y el del pino Caribe, más la explotación petrolera que se desarrolla.

Es así como se pasó de ser un departamento en donde primaba la posesión de la tierra por parte de los campesinos, ahora a otorgamiento de títulos a personas que ni siquiera son de la región. La misión conoció de un proyecto que planea ejecutarse en esta región a partir de Palma de azúcar, el cual será financiado por la Embajada de Holanda, y que cuesta dos millones de euros, lo ejecutará una firma de Indonesia.

La problemática se complejiza aun más si se tiene en cuenta que según la Defensoría del Pueblo, el Vichada es el departamento que a nivel nacional presenta los más altos niveles de expulsión de la población, y que engrosan el número de desplazados que existen a nivel nacional.

Otros impactos

Derechos Territoriales: problema en la titulación de tierras para las comunidades, diferencias en relación con el número de hectáreas destinadas a los colonos, se han venido otorgando títulos en territorios que han sido habilitados tradicionalmente por los indígenas, usurpación de territorios ancestrales reservas y resguardos a través de engaños con contratos fraudulentos, mecanismos de corrupción a las comunidades, falsas consultas previas, bloqueo a la movilización.

Derecho a la alimentación y medio ambiente: quizás la más evidente es la que tiene que ver con la imposición de una economía de importación, sobre la forma tradicional indígena que cambia la forma como deben producir para su subsistencia; también el

avance de las empresas que están interesadas en los territorios ancestrales para imponer cultivos para agrocombustibles; la problemática relacionada con la contaminación de fuentes hídricas por el uso de fertilizantes y agrotóxicos acabando con los peces y ocasionando serios problemas en la salud humana.

Tumaco

En la zona Pacífico del departamento de Nariño se estableció las primeras empresas palmeras desde 1970. Hoy en día, en esta región operan las siguientes empresas palmeras: Palmas de Tumaco, Palmeiras, Salamanca, Astorga, Santa Helena, y Santa Fe. Según las cifras obtenidas hay aproximadamente 35,000 hectáreas de palma plantadas en el departamento. También se encuentran siete plantas extractoras. En el año 2008, Nariño se ubicó como el primer exportador de aceite de palma en el país. Desde el 2005 esta producción ha venido decayendo debido a la rápida expansión y letalidad de la plaga de la Pudrición del Cogollo que ha infectado aproximadamente entre el 60 y 70% de la palma cultivada en la zona. Sin embargo información obtenida de identidades departamentales incluyendo la gobernación de Nariño, confirman que la política a nivel nacional es la renovación y continuar la expansión de cultivos de palma en Nariño.

Un aspecto a tener en cuenta es que la expansión de la palma en la región Pacífico del departamento de Nariño, ha generado un notable cambio en el uso del suelo, con una consiguiente concentración en la tenencia de la tierra. La iniciativa palmera se ha ampliado a través de proyectos que fomentaron e impulsaron la fácil obtención de créditos, a que pequeños productores para que se dedicaran al monocultivo de palma, esto ha conllevado a la pérdida de los cultivos tradicionales y de pancoger, y a una suplantación de las prácticas ancestrales.

Ligado a esto están las preferencias de entidades estatales y de crédito para los monocultivos, frente a los cultivos tradicionales, hay una solicitud extendida y recurrente por parte de la población para que existan posibilidades que apoyen el cultivo de productos tradicionales y que de esta



manera se constituyan como una alternativa rentable para la población.

Otros impactos

Ambientales: De acuerdo a Corponariño los cultivos de palma han llevado a la pérdida de aproximadamente un 30% de la cobertura vegetal en el área del Alto Mira en el municipio de Tumaco. La deforestación se lleva a cabo no solo para la plantación de palmas sino que también se lleva a cabo para la construcción de vías de acceso y transporte del fruto palmero.

La contaminación de los ríos por agroquímicos, fumigación y vertimiento de residuos en el procesamiento de la palma, es otro importante impacto ambiental. Las comunidades locales se han quejado reiteradamente de una disminución notable en la pesca debido a la contaminación de los esteros cercanos a plantaciones de palma. Asimismo Corponariño afirmó que ha habido un número significativo de sanciones a compañías palmeras debido al mal manejo de residuos y de las aguas. Sin embargo esta misma entidad reconoció las limitantes de estas multas, puesto que frecuentemente las empresas simplemente prefieren pagar las multas antes que corregir sus procedimientos. Además, debido a la contaminación y mal manejo de aguas, se reporta una importante proliferación de insectos vectores de enfermedades como el paludismo y el dengue, entre otras.

Además la pérdida de diversidad de fauna y flora. Según autoridades agro-ambientales, el monocultivo tan extenso de la palma causa un inevitable desequilibrio ecológico y una pérdida de diversidad biológica en la zona, la región del Pacífico no es apta para monocultivos dado que presenta muy altos niveles de humedad. Esto se traduce en un ambiente propicio para hongos, tales como la monilia en el caso del cacao y la pudrición del cogollo. Igualmente se han reportado cambios en los microclimas, lo que incluye las lluvias debido al ciclo hídrico de la palma, los vientos debido a la deforestación y un incre-

mento de la temperatura en zonas aledañas a los cultivos de palma.

Magdalena Medio

La implementación del monocultivo de Palma aceitera en el territorio del Magdalena medio, ha provocado un cambio cultural que se manifiesta en la pérdida de las prácticas tradicionales, en la alimentación, en la relación con la naturaleza, cambios en los patrones y sistemas productivos, y la desterritorialización. Las empresas que están en la zona son: Palma Monterrey, Bri-



sa SA, Bucarelia, Extractora Agrícola la Palma, Palmera Agrícola del Norte, Palmeras del Ocho, Agropalma, Yarima, Hacienda las Flores (Norte de Santander). El método de ocupación utilizado por parte de los empresarios fue:

- Compra de tierra a campesinos de forma aislada por sumas exuberantes de dinero.
- Compra de tierras acompañado de engaños diciendo que la palma aceitera significaba el progreso de la comunidad, que sería sinónimo de trabajo, que obtendrían beneficios para las familias.
- Por medio de la violencia, grupos paramilitares ingresan a los campos de los



campesinos obligándoles a vender o entregar sus tierras por pequeños montos de dinero y/o por medio de desalojos.

Otros impactos

Ambientales: El uso de químicos tóxicos por pulverización o por aire en la palma, contamina el agua subterránea que ya tiene un nivel muy bajo en las llanuras de Magdalena Medio. Además, que contamina las aguas superficiales. La población local tiene miedo de utilizar el agua ya que está contaminada.

Otro impacto que afecta a la población local es la inundación en los cultivos para auto-consumo. Empresas palmeras desviaron el agua de ríos y hacia cultivos para auto-consumo lo que causó una cosecha reducida para campesinos. También se constató que empresas palmeras estancan ríos pequeños.

Situación laboral: Grave deterioro de las condiciones laborales de los trabajadores de la palma aceitera debida principalmente al sistema de trabajo asociado en Coope-

rativas de Trabajo Asociado. Este sistema aboca a los trabajadores a una situación de sobre explotación en la medida en que los patronos lograron con este sistema liberarse de sus obligaciones de proveer, por ejemplo, equipos de trabajo y prestaciones sociales; y de que el sistema de pago es por producción y no por jornada laboral. Por otra parte, los salarios que reciben son muy bajos y no garantizan un nivel de vida digno. Muchos trabajadores denunciaron también que el sistema de cooperativas presenta graves irregularidades y proclividad a la corrupción ya que, a pesar de que se les descuenta lo correspondiente a salud, en realidad no gozan de atención médica cuando así lo necesitan porque no aparecen en los sistemas de las empresas prestadoras de salud. Además de no cuentan con mecanismos de queja y fiscalización a los cuales puedan acudir para denunciar este tipo de problemas. Estas deplorables condiciones laborales motivaron huelgas en cooperativas de Puerto Wilches y en Yarima en el 2008 para protestar por su situación. La huelga paralizó la producción durante 72 días.



Caso Las Pavas (Sur de Bolívar)

Como ejemplo de violaciones de derechos, desplazamiento e incapacidad del Estado de proteger los derechos a la tierra de los campesinos está el del Predio Las Pavas, en el municipio de El Peñón, corregimiento de Buenos Aires, en el departamento de Bolívar, el cual, luego del abandono por su propietario señor Jesús Emilio Escobar Fernández (Testaferro del narcotraficante Pablo Escobar) en 1997, fue ocupado por 123 familias, agrupadas en la Asociación de Cacaoteros de Buenos Aires (ASOCAB). Después del desplazamiento en 2003 por grupos "paramilitares", los campesinos retornaron y solicitaron al INCODER extinguir el dominio del predio por la no explotación de su anterior propietario, y adjudicarlo a las familias de ASOCAB. En noviembre de 2008, el Incoder inicia el proceso de extinción (Resolución 1473 de 2008 del 11 de Noviembre de 2008) de los predios rurales denominados Las Pavas, Peñaloza y Si Dios Quiere. Al retorno los campesinos encontraron que sus predios estaban ocupados por cultivos de palma de dos empresas: Aportes San Isidro S.A. y C.I. Tequendama. Estas empresas que alegan ser adquirientes parciales de mejoras y dominio del predio tramitaron una acción de policía de amparo a la posesión. Con base en una decisión judicial, sin que previamente se hubiere establecido un espacio de concertación entre las empresas y los campesinos, las autoridades desalojaron a estos últimos sin brindar alternativas para su reubicación y sin atender la prohibición de realizar desalojos en tanto se tramita un proceso de extinción de dominio por parte del Incoder. Ello pese a las advertencias de esa entidad respaldadas por la Procuraduría y la Defensoría del pueblo.



Chocó

Desde el 1997 hasta el 2001 las operaciones militares y paramilitares de la Brigada 17 bajo el pretexto de combatir la guerrilla, han desplazado masivamente a las poblaciones afro, indígenas y mestizas de las Cuencas de Curvaradó y Jiguamiandó que son parte de una reserva forestal decretada por el gobierno desde 1957. Por medio de esta acción 43.700 hectáreas de título colectivo reconocido por la ley 70 de 1993, fueron usurpadas ilegalmente. Desde ese año (1996) hasta hoy se produjeron más de 14 crímenes de lesa humanidad, 13 desplazamientos forzosos. Desde el 2001 por parte de empresas y asociaciones campesinas conformadas por narco paramilitares y beneficiarios de agronegocios bananeros y ganaderos que desalojaron y usurparon los predios.

Los ocupantes ilegales han reconfigurado los territorios implementando monocultivos intensivos de palma aceitera, plátano, y ganadería extensiva; la ocupación con siembra de palma es aproximadamente de 7.000 hectáreas.

En los últimos años, la yuca y la teca están avanzando de manera preocupante. Las empresas han hecho llegar desde diferentes regiones del país, familias y grupos de repobladores ajenos a la zona y dependientes de las mismas empresas que actualmente ocupan el territorio colectivo, conformando el 85% de la población total presente en la zona. Los pobladores legítimos facultados a establecerse y permanecer sobre el territorio, que habían sido desplazados, regresaron y encontraron la tierra ocupada y vigilada con la constante presencia de militares, paramilitares y policía. La violencia que sufren las comunidades está basada en una estrategia deliberada e intencional de control tanto del territorio como de la población por parte del estado y de las empresas. Para defenderse y protegerse, las comunidades han formado zonas humanitarias (pequeñas porciones de territorio suficientemente grandes para la residencia pero no para cultivar) que cuentan con el respaldo de las medidas provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que debería garantizar el acceso únicamente

a los civiles, pero de hecho, esta medida no está siendo respetada.

A pesar de que los gobiernos nacionales, la industria misma, y las grandes ONG ambientalistas con el WWF a la cabeza hablan mucho de las bondades de cultivar palma «sostenible», basada en la certificación. Muchas organizaciones sociales, ambientalistas y organizaciones locales consideran que las comunidades no mencionan nunca este concepto. Por lo tanto, se rechazan los procesos de certificación.

Iniciativas como la RSPO (Roundtable Sustainable Palm Oil) no son una salida al problema sino una estrategia de mercado para «lavar» la imagen de los agrocombustibles derivados de la palma. Se concluyó que los monocultivos no pueden ser ni sustentables ni certificables bajo ningún aspecto debido a las sistemáticas y constantes violaciones de los derechos humanos, ecológicos y sociales.

El caso de la caña de azúcar en el Valle del Cauca

Los incentivos y estímulos que reciben los ingenios para la producción de etanol son enormes, 3 de los 5 ingenios que producen etanol son del mismo propietario (Ardila Lulle), lo cual refleja la estructura monopólica de este negocio.

Mediante los testimonios y observación de la situación en esta región se comprobó como el cultivo de la caña de azúcar (alrededor de 220 mil has), ha afectado los pocos cultivos variados que aun se encuentran, debido a que el uso de fertilizantes y agro tóxicos empleados para la fumigación de la caña mediante aspersión aérea, además de contaminar el aire, las fuentes hídricas también han caído sobre otros cultivos prácticamente acabándolos.

En cuanto a los derechos laborales, resulta preocupante que la mayoría de los corteros de caña (que son los que hacen el trabajo físico más exigente y difícil), son contratados a través de las Cooperativas de Trabajo Asociado, las cuales menos-



caban la calidad del trabajo, los ingresos de los trabajadores y el bienestar de sus familias. Es una forma de contratación a través de un intermediario, haciendo que los ingenios azucareros mediante esta vía reduzcan los costos de producción a costa de una sobre explotación de la mano de obra y les trasladen a los corteros la responsabilidad del pago del sistema de seguridad social. Esta vulneración en los derechos laborales es la constante en los corteros de caña, quienes no han visto mejorada su situación después de la huelga desarrollada en septiembre y octubre de 2008.



Los impactos ambientales provocados por el monocultivo de caña son de enormes proporciones, ya que por ejemplo el departamento del Valle del Cauca depende de un 90% de los alimentos que consumen de otras regiones del país, ya que las tierras para cultivos transitorios han sido ocupadas por la caña de azúcar. Otro aspecto a tener en cuenta es el que tiene que ver con la quema de la caña de azúcar para el corte, esto genera gran cantidad de emisiones atmosféricas, provocando serios impactos en la salud, de hecho se conocen estudios que señalan que los municipios que están cerca de donde se realizan estas quemadas, tienen altos índices a nivel nacional de enfermedades de tipo respiratorio. Los ingenios promueven estas quemadas, ya que al quemar la caña se deshidrata en un 30%, y esto obviamente disminuye lo que se les paga a los corteros (ya que a estos se les paga por tonelada de caña cortada), y disminuye también para los ingenios los costos de transporte. Además el uso intensivo del agua para el riego de la caña ha dejado poblaciones abajo sin este recurso, es por esto que el monocultivo ha generado grandes conflictos ambientales y generará muchos más por la disputa de quién se queda con el agua.

En suma este modelo que se promueve desde el gobierno nacional, mediante la entrega de enormes subsidios y exenciones de impuestos a la agroindustria para su funcionamiento, se ha reforzado gracias a la apropiación y degradación de los recursos naturales generando enormes conflictos ambientales y desplazamiento de comunidades locales, así como una enorme presión para que los campesinos o pequeños propietarios de tierras se vinculen a este tipo de cultivos, teniendo que renunciar a la agricultura familiar y acabando prácticamente con su soberanía alimentaria. Adicionalmente sobre la base de reducir los costos de producción, la agroindustria ha optado por la contratación a través de las CTA, las cuales tercerizan el trabajo y reducen los ingresos de los trabajadores a casi la mitad. 🌽

Nueva etapa del Referendo por el derecho humano al agua en el Congreso

Rafael Colmenares¹

La propuesta original del referendo, respaldada por más de dos millones de firmas, volverá a ser considerada, esta vez por la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes a partir de la nueva legislatura que se inaugura el próximo 20 de Julio.

La decisión de enviarlo a dicha Comisión, encargada de los asuntos ambientales, fue tomada por el Presidente de la Cámara, Germán Varón, en virtud de la apelación interpuesta por el Comité Promotor del Referendo la cual fue aceptada, por 66 votos a favor y 23 en contra, en la sesión plenaria del 26 de mayo pasado. La decisión que no dejó de sorprender a muchos, incluidos los propios promotores, entre quienes me cuento, significó un gesto de independencia del poder legislativo frente a las presiones del ejecutivo y un acto de justicia con los ciudadanos y ciudadanas que estamparon su firma para que se sometiera a votación del pueblo colombiano ese texto y no otro.

La trascendental decisión deja atrás las radicales modificaciones introducidas al articulado original, las cuales equivalían a una negativa del mismo y así lo entendió la mayoría de la Cámara en pleno al aceptar nuestra apelación. Como se recordará dichas modificaciones eliminaban del texto el derecho humano fundamental al agua potable, el carácter de bien común y público del agua, la destinación prioritaria de los ecosistemas esenciales para el ciclo hídrico al cumplimiento de su función natural y la gestión exclusivamente pública del servicio de acueducto y alcantarillado, al



tiempo que reducían el alcance del mínimo vital gratuito.

Entre tanto nuevos y variados hechos mantienen el tema del agua en los primeros planos de la agenda mundial y nacional.

El presidente de la ONU se pronuncia

En primer lugar, el actual Presidente de la Asamblea de la ONU, Señor Miguel D'Escotto, en su discurso de instalación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y Su Impacto sobre el Desarrollo, realizada en Nueva York del 24 al 26 de Junio, ha propuesto una nueva ética planetaria señalando que: "Especialmente el agua, los océanos y los bosques perte-

¹ Vocero del Comité Promotor y Director de la Corporación Ecofondo. Correo electrónico: ecodir@ecofondo.org



necen al Bien Común de la Humanidad y de la Tierra. El agua es un bien natural, común, esencial e insustituible y todos tienen derecho al acceso a ella, independientemente de los costos implicados en su captación, reserva, purificación y distribución que serán asumidos por el poder público y por la sociedad. Por eso, nos preocupa enormemente el afán de privatizarla y transformarla en mercancía con la cual, sin duda, se puede ganar mucho dinero. Agua es vida y la vida es sagrada y no objeto de trueques. Esta Asamblea quiere apoyar los esfuerzos para llegar a un pacto internacional del agua con una gestión colectiva para garantizar a todos este bien tan vital”².

Un pacto internacional del agua viene siendo promovido por la autora de “El Oro Azul”, Maude Barlow, quien es la principal asesora de D’Escotto sobre el tema. De paso Maude Barlow encabeza la solidaridad internacional con el referendo colombiano del agua, destacándose la carta que envió al Presidente de la Cámara de Representantes solicitando la aprobación del texto original.

Reafirma de esta manera el Presidente de la ONU lo expuesto en su mensaje al V Foro Mundial del Agua, realizado en marzo pasado en Estambul, cuando instó a reconocer el acceso al agua potable como derecho fundamental y rechazó la privatización del suministro del vital líquido.

Lo anterior demuestra que la propuesta de establecer en la Constitución colombiana el mencionado derecho no es simple demagogia, como lo han calificado algunos, sino que forma parte de una corriente mundial que cada vez otorga más relevancia a este tipo de derechos y con la cual se sintonizan, cada vez más, los organismos de las Naciones Unidas. Recordemos que el 25 de Febrero fue presentado el primer informe de la experta designada el año pasado para estudiar el tema, la Abogada portuguesa Catarina de Albuquerque, quien ha expresado su preocupación por la muerte de 1.6 millones de personas al año, por

carecer de agua potable, incluidos cinco mil niños menores de cinco años que diariamente perecen por la misma razón.

Cuestionamiento a los planes departamentales de agua

De otra parte, los Planes Departamentales de Agua en Colombia, enfrentan tenaz resistencia en varias regiones del país como el nororiente antioqueño y el norte del Cauca, donde varios Alcaldes y numerosos Concejales se oponen a que sus municipios ingresen en los mismos por la pérdida de la autonomía municipal que tal decisión implica. Entre tanto, La Viceministra de Agua, Leyla Rojas, enfrentó un fuerte debate de control político en la Cámara de Representantes donde fue citada por un grupo de parlamentarios encabezados por el liberal del Meta, Miguel Angel Galvis.

Un estudio sobre los mencionados planes, elaborado para el Foro Nacional Ambiental por los expertos Aurelio Suárez e Iván Cardona, pone de presente sus graves implicaciones para el país y su ineficacia para resolver los problemas de acceso al agua potable de más de 13 millones de colombianos. Según los autores del estudio, los planes “ están diseñados dentro del modelo del mercado del agua como negocio, es decir, los sesgos que imponen la rentabilidad y las ganancias esperadas de los distintos agentes que intervienen en el proceso, fiduciarios, con una comisión equivalente al 5% de los recursos administrados; operadores, a quienes se les mantendrá una Tasa Interna de Retorno –TIR– del 12% al 15%, gestores y demás, limita los verdaderos alcances de los propósitos inicialmente propuestos”³.

Según los mismos autores, existe un desfase de 1.7 billones de pesos, en la inversión prevista por los operadores privados para el primer cuatrenio de operación de los planes, que no podrá ser resuelta sino aumentando las tarifas que deberán pagar los usuarios, en municipios de escasos recursos. Las tarifas de acueducto y alcantarillado han subido considerablemente para



² Véase, www.un.org

³ Véase, Aurelio Suárez e Iván Cardona, “Análisis de los Planes Departamentales de Agua” em www.ecofondo.org



la gran mayoría de la población urbana, a la cual se le aplica el esquema mercantilista de la Ley 142 de 1994. Así entre 1998 y 2008, el índice de precios al consumidor del sector aumentó en 200% mientras que la inflación general fue del 92%. Esto ha conducido a que en Colombia, el 20% más pobre de la población emplee más del 8% de sus ingresos en el pago del agua. De allí que la cifra de desconectados del servicio, en promedio anual, haya alcanzado los 400 mil usuarios (1.6 millones de personas), de ellos 236.000 en Bogotá, 60.000 en Medellín y 15.000 en Cartagena. Los planes implican, finalmente, un fuerte endeudamiento con la Banca multilateral, cuyos intereses rondan el 50% del capital prestado, e implican la pignoración de las transferencias del sistema general de participación a los municipios.

Todo lo anterior ha llevado a que crezca la inquietud y comience la protesta contra esta política del gobierno nacional, que no parece conducir a la solución del problema de acceso al agua potable de millones de colombianos sino a un agravamiento del mismo.

Minería versus agua

En las últimas semanas el otorgamiento de la licencia de exploración a la compañía surafricana AngloGold Ashanti, para la extracción de oro en el páramo de Anaime, en el municipio de Cajamarca, ha puesto el dedo en la llaga sobre el atentado que contra el ciclo hídrico supone la minería en los páramos. La gravedad del asunto se comprende mejor si se considera que, según los expertos, la extracción de un gramo de oro implica la remoción de una tonelada de tierra. En el caso en cuestión, de llegarse a la etapa de explotación, se afectarán 9.500 hectáreas, 161 vertientes o drenajes naturales y se pondrá en riesgo el distrito de riego de Coello. La preocupación crece pues el 54% de las zonas de páramo en el país están afectadas por concesiones mineras, ya otorgadas o en camino de serlo, como lo denunció el ex-ministro de medio ambiente, Manuel Rodríguez, en su columna de El Tiempo el pasado 14 de Junio.

A lo anterior se suma la aprobación del nuevo Código de Minas, por la Cámara de Re-

presentantes, con el “mico” consistente en revivir el uso de dragas para la extracción de minerales en los ríos, procedimiento actualmente prohibido. A esto se suma la eliminación de la licencia ambiental para la exploración minera.

Estos hechos permiten comprender mejor la importancia del párrafo propuesto en el referendo para el artículo 80 de la Constitución: “Los ecosistemas esenciales para el ciclo del agua deben gozar de especial protección por parte del Estado y se destinarán prioritariamente a garantizar el funcionamiento de dicho ciclo, sin vulnerar los derechos de las comunidades que tradicionalmente los habitan, procurando modelos de uso sustentable, de tal manera que se disponga de agua abundante y limpia para todos los seres vivos”.




La inclusión de la anterior norma en la Carta haría imposible la minería en los páramos pues estos ecosistemas son captadores y almacenadores de agua, al punto que los principales ríos colombianos nacen en zonas de páramo al igual que numerosas quebradas. Si no puede existir duda de que los páramos deben conservarse para el ciclo hídrico, menos puede existir sobre los ríos nuevamente sometidos a la amenaza de las dragas. ¿Sacrificaremos el potencial hídrico colombiano en aras de la quimera del oro?

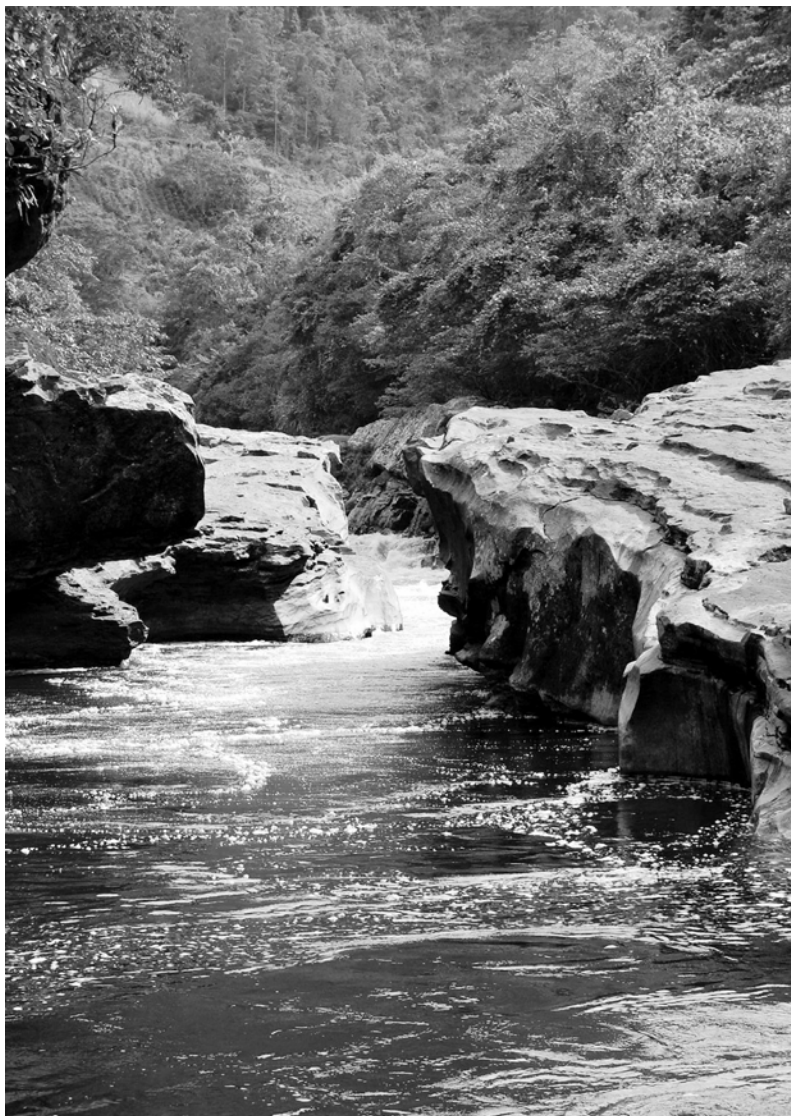
Al respecto llama la atención que la operación de cercenamiento a que fue sometido el referendo en la Comisión Primera de la Cámara, en buena hora descartada por la plenaria de esa corporación, hubiera inclui-

do el mencionado párrafo. Se demuestra así que quienes utilizaron el bisturí bien sabían a que intereses servían.

Una segunda oportunidad para el referendo

La segunda oportunidad que el referendo por el derecho humano al agua tendrá en la Comisión Quinta de la Cámara no estará exenta de tropiezos pero será ocasión para volver a mirar esta propuesta, de gran aceptación ciudadana, a la luz de los acontecimientos nacionales e internacionales que mantienen el tema en un primerísimo plano de actualidad. Se espera, de otra parte, un debate mas objetivo de la iniciativa, desprovisto de la expectativa de poder juntar los tres referendos en una misma jornada de votación pues el referendo por el derecho humano al agua se ha rezagado considerablemente de los otros dos. Las leyes que convocan los relativos a la reelección y la cadena perpetua a los violadores de menores, han completado o están a punto de completar los cuatro debates reglamentarios, mientras que el del agua regresa a primer debate en virtud de la apelación aceptada.

En el marco anterior se realizó la VI Asamblea del Comité Nacional en Defensa del Agua y de la Vida, el 11 de Julio en el Auditorio de la Universidad Cooperativa en Bogotá. Dicha Asamblea ratificó su decisión de mantener el texto original y fortalecer la movilización social en apoyo no solo al referendo sino en perspectiva de profundizar la lucha por los postulados plasmados en el articulado original. Para ello se han previsto nuevos foros regionales, una segunda marcha hacia la Plaza de Bolívar en Bogotá, en el mes de Agosto y un foro acompañado de movilización en Cajamarca, a fin de ampliar el conocimiento y la protesta por el otorgamiento de licencia ambiental a la transnacional Anglo Gold Ashanti para la fase de exploración del proyecto aurífero de "La Colosa". 



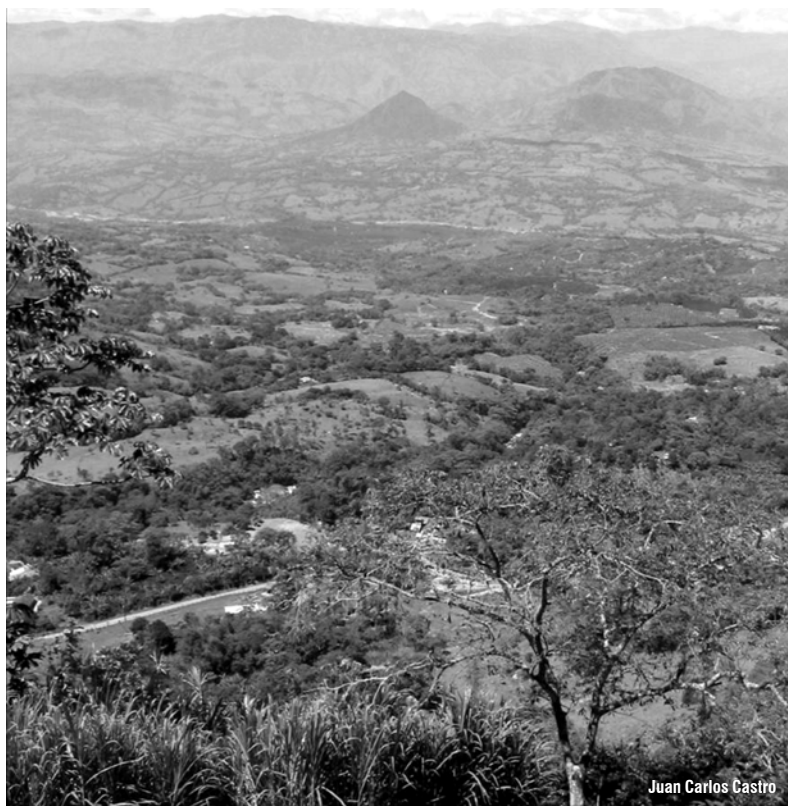
Proyectos de gran minería para el suroeste de Antioquia: ¿La imposición de una nueva ruralidad? ¿Anglo Gold Ashanti AGA la nueva terrateniente?

Juan Carlos Castro¹

El suroeste antioqueño está localizado en las vertientes de las cordilleras Central y Occidental que conforman el cañón del río Cauca y la cuenca del río San Juan. La zona objeto de esta divulgación pertenece específicamente al flanco oriental de la cordillera occidental, entre los ríos San Juan y Cauca, en límites con los departamentos de Caldas y Risaralda, en cuya vertiente geográfica se encuentran municipios como Guática y Quinchía en el departamento de Risaralda, Río Sucio, Supía y Marmato en el departamento de Caldas, y Caramanta, Támesis, Jardín, Valparaíso, Jericó, Pueblo Rico y Tarso en el suroeste del departamento de Antioquia.

Dada la conformación montañosa del territorio, el suroeste antioqueño presenta además, una gran riqueza hídrica. Cada uno de los municipios posee innumerables fuentes de agua que tributan al río Cauca, el cual recorre toda la región, influyendo considerablemente en el clima.

La economía de esta zona geográfica, transgredida y debilitada por el perdurable problema de la concentración de la tierra y la expansión de cultivos de agroexportación, sigue soportada por la agricultura de subsistencia o de economía campesina, donde se encuentran renglones de gran importancia como la caficultura con predominio de la pequeña propiedad, el cultivo de la caña de azúcar para la producción de panela, el plátano, así como la cría de ganado vacuno principalmente, y en la explotación de minas auríferas de forma artesanal en los municipios de Guática, Quinchía, Río Sucio, Supía y Marmato, pertenecientes a los departamentos de Risaralda y Caldas.



Este último municipio representa una tradición de 470 años en explotación de oro en el país, que atrajo a los españoles apenas 50 años después de su entrada a América, aniquilando a la población indígena aborigen local y de la región (Cartamas y Moragas, Supías y Quimbayas). Y que ahora, gracias a las políticas gubernamentales como la llamada “confianza inversionista”, que no es más que la entrega de nuestros recursos, con enormes garantías para los inversionistas foráneos; es así como toda esta región está siendo solicitada para proyectos de minería.

¹ Integrante de la Asociación BIABUMA. Correo electrónico: asociacionbiabuma@hotmail.com



Según Catastro Minero de *Ingeominas* 2008, en la región mencionada del suroeste de Antioquia y eje cafetero, existen 74.088 hectáreas que están solicitadas para proyectos mineros, de los cuales la segunda multinacional más grande del mundo en explotación de oro, la Anglo Gold Ashanti AGA posee 39.916 hectáreas, es decir el 53,8% del total solicitado.

Quiere decir esto que dentro de la nueva reconfiguración o geopolítica de los territorios, esta región sería un enclave minero que se vincula a actividades de exportación, desconectado del espacio que lo rodea e integrado a través de corredores logísticos de infraestructura e integración urbano-regional como las vías que se construyen desde Medellín y el eje cafetero hacia el futuro puerto de Tribugá en el Pacífico, permitiendo así que funcionen como arterias o vías por las cuales se moverán las materias primas.

Municipio de Támesis: Reserva agroalimentaria e hídrica

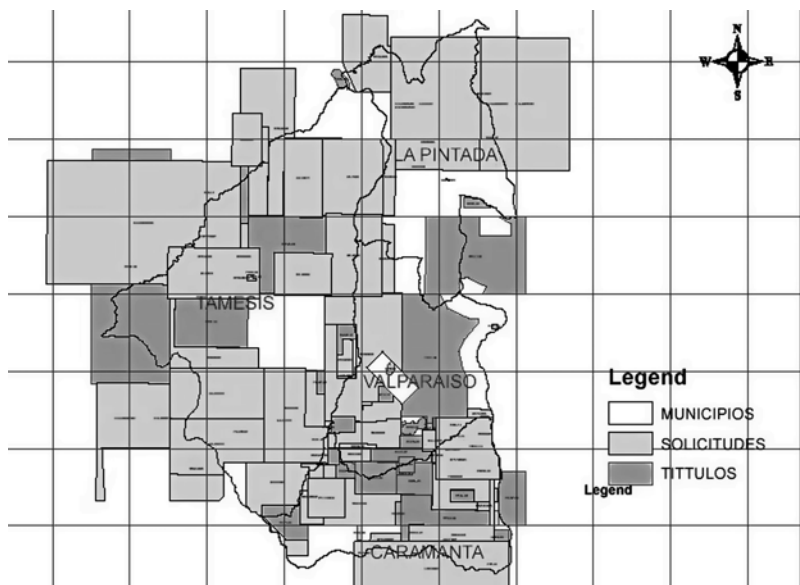
El municipio de Támesis, ubicado en esta región, específicamente en el suroeste del departamento de Antioquia con una enorme riqueza hídrica (ver mapa 1) y paisajística, es un territorio que, sin ninguna vocación minera, el 91% de su jurisdicción (22.339 has) está solicitada para proyectos de minería (Catastro Minero 2009. Se-

cretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia), de los cuales el 29% (7.112 has) de las solicitudes pertenecen a la transnacional sudafricana Anglo Gold Ashanti AGA, quien desde hace unos tres o cuatro años viene realizando actividades de prospección y exploración en todas las zonas ecológicas del territorio.

Esta empresa, de la cual ya conocemos ampliamente de sus antecedentes por el mundo, ha entrado a algunas zonas utilizando alta tecnología para la exploración minera de las áreas concedidas por la nación, cuyo modus operandi que hemos conocido hasta ahora, es el siguiente:

- Utilizan la fuerza pública como parte de su departamento de seguridad
- Involucran y “conquistan” a las comunidades al ofrecerles empleos por 15 días, pagándoles mezquinos jornales y con dádivas que van desde un almuerzo comunitario hasta huertas productivas, según su grado de intervención.
- El personal profesional de campo de la empresa también lo integran ecólogos, trabajadores sociales, quienes manejan el discurso del no impacto de la explotación minera.
- Es importante mencionar la clara contradicción del discurso de la minería sustentable, pues la minería es un recurso no renovable que se agotará con su explotación, y más aún cuando la minería que se propone realizar es a cielo abierto.
- También hemos encontrado casos de ex funcionarios públicos de altos rangos vinculados a las empresas mineras, como el anterior director de la Corporación Autónoma Regional *Corantioquia*, quien hoy en día maneja un alto cargo y un nuevo discurso pro-minería en una de las empresas mineras presentes en la región, al igual también que ex alcaldes y ex personeros, entre otros.
- Durante la tercera fase de exploración en la cual deben hacerse profundas perforaciones de más de 400 metros con taladros especializados, se han presentado daños en el ecosistema, al perforar acuíferos o reservorios internos de agua, los cuales por presión hidrostática brotan a la superficie y el manejo que se le ha dado por parte de la empresa minera es simplemente conducirla con mangueras a la fuente más cercana.

Catastro Minero. Fuente: Secretaría de Minas. Gobernación de Antioquia. 2008.



Este caso ocurrió en el municipio de Jericó, sector Palo Cabildo en 2008.

Es importante destacar la fragilidad del Código de Minas en esta fase de exploración minera en cuanto al tema del impacto ambiental, donde solamente se le exige a las empresas un Plan de Manejo Ambiental.

- Otro aspecto importante que encontramos y que probablemente va a darse más ahora con la nueva reforma minera, al permitir que la fase de exploración pueda darse en un lapso de tiempo de hasta 11 años, tiene que ver con el cambio de propiedad de la tierra, lo que probablemente podría repercutir en un negocio especulativo de venta de títulos. En la información documentada, logramos encontrar como las empresas cambian de nombre en los títulos, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia:

1- El *Contrato de Concesión número 6318* perteneciente a la *Anglo Gold Ashanti Colombia S.A.* (julio de 2008), solicitado para oro, plata, cobre, zinc, platino y sus concentrados en un área de 1.770 hectáreas, en mayo de 2009 y con las mismas especificaciones, cambió su nombre actualmente por *Minera Quebradona S.A.* y con un área de 286 hectáreas.

2- El *Contrato de Concesión 7344* a nombre de *Continental Gold Colombia S.A.* con un área de 1.980 has., hoy aparece a nombre de *Negocios Mineros S.A.*

Es decir, que este aspecto puede evidenciar quizás una *pirámide de títulos mineros*, los cuales pueden haber pasado por muchas manos o simplemente para evitar gravámenes por parte del Estado, aunque es innegable ocultar que las normas mineras actuales están adecuadas a los intereses de estas transnacionales, como se pudo comprobar en la última reforma realizada al Código de Minas.

Uno de los aspectos jurídicos que la población ve como una posibilidad de blindaje contra estos proyectos mineros para por lo

menos el 40% del total del territorio municipal, tiene que ver con la declaratoria de una Reserva Regional por parte de *Corantioquia*.

Esta declaratoria estuvo dando vueltas desde el año 2002 cuando se realizó el Plan de manejo propuesto para la Reserva, hasta hace unos 3 meses, en abril de 2009, después de que coincidentalmente la empresa minera Anglo Gold Ashanti AGA, culminara en estas áreas su fase exploratoria, ha sido reglamentada mediante Acuerdo número 316 de la Corporación Autónoma Regional *Corantioquia*.

Aunque finalmente consideramos que esto se convierte en una estrategia que profundiza el problema, por dos razones principales:

- La primera porque en el último Código de Minas aprobado en 2001, se cambió el término jurídico de *zonas excluidas para la minería*, por *zonas "excluíbles" para la minería*, entre las que se encuentran estas áreas de conservación, lo que quiere decir que hoy en día en dichas áreas, sí puede hacerse minería, pero con condiciones, o sea que, lo que anteriormente se prohibía, hoy en día simplemente se restringe.
- La segunda razón tiene que ver con que esta declaratoria de reserva, que se integra con otros ecosistemas estratégicos en la cordillera occidental para la creación de corredores biológicos, contemplados en los Planes de desarrollo nacional y regionales, "es una estrategia geopolítica para controlar, expropiar y someter a los territorios más ricos y estratégicos del planeta, por parte de los países más desarrollados, de las compañías o casas comerciales y de las empresas multinacionales, dejando ver como en la globalización de América Latina es, además de estrategia, imprescindible para las potencias de la orbe al asumir el control económico mediante el control de los recursos naturales estratégicos (biodiversidad, energía, agua y minerales), la agricultura, la industria y los recursos humanos"².



² Molano Barrero, Joaquín "Riquezas selváticas y lógicas de expropiación", Censat Agua Viva.





Y usted Tamesino Conta Exter Discrí Mina? que piensa

Otro aspecto que nos hemos encontrado es, como algunas Alcaldías municipales se alían a favor de estas empresas, como sucede con el municipio de Caramanta, donde en el actual Acuerdo municipal que reglamenta la revisión y ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial de acuerdo a lo establecido en la Ley 388 de 1997, en el numeral 3 de los programas del sistema ambiental territorial, menciona como primer programa el potencial minero y dice que “casi todo el territorio está declarado como potencial minero y que es de vital importancia que la minería se aproveche de manera sostenible y con todas las especificaciones ambientales”.

A esto se suma el atropello hecho propiamente por el señor Alcalde municipal de la localidad quien en el pasado mes de abril del presente año, en un foro sobre minería organizado por la Asamblea municipal Constituyente, envió a la fuerza pública a expulsar del lugar del evento a todos los participantes, los cuales hicieron resistencia, lo que conllevó finalmente a que les fuera suspendido el sonido y ser asediados todo el tiempo en el lugar por hombres de la policía nacional como si se tratara de un acto delincuencia. La empresa Anglo Gold Ashanti AGA que se invitó y confirmó su participación, nunca hizo presencia en el evento.

Es importante mencionar también como el actual Código de Minas desconoce y supe-
ditada instrumentos de planificación del te-

rritorio, como los Planes de Ordenamiento Territorial POT, reglamentados por la Ley 388 de 1997, imponiendo un instrumento sectorial con alcance netamente económico como son los planes mineros.

Conclusiones

- Las regiones hoy en día viven una reconfiguración de los territorios, desconectada totalmente del espacio que las rodea, encontrándose municipios que antes no tenían características de pueblos mineros, de la noche a la mañana pasaron a ser de vocación minera, a pesar de sus potenciales agroalimentarios, hídricos, entre otros.
- La Anglo Gold Ashanti AGA es la transnacional que más zonas para concesión posee en la región del suroeste y eje cafetero.
- Se están imponiendo mecanismos o instrumentos sectoriales con alcances netamente económicos como los planes mineros, sobre instrumentos de planificación del territorio.
- Todas las etapas de la minería no son inocuas al medio ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental establece como prevenir, mitigar, corregir o compensar impactos ambientales negativos, pero esto no se exige en la fase de exploración minera, a pesar de que se ocasionan daños en los ecosistemas.



**Acciones implementadas para la defensa
de nuestra vocación agroalimentaria e hídrica:**

La población municipal en torno a sus instituciones y organizaciones, conciente de la grave amenaza de tipo ambiental, económica, social que se cierne por la entrada de estos grandes proyectos, ha venido implementando una serie de acciones con el propósito de denunciar y sensibilizar a sus pobladores de esta situación.

1- La Asociación de Familias Campesinas *BIABUMA*, con el apoyo de otras organizaciones como la ASAP del municipio de Caramanta, la Organización Indígena de Antioquia, CECOIN y la Fundación Swissaid, llevaron a cabo en la localidad el Foro Social Minero en junio de 2008, con el propósito de abrir un espacio informativo y reflexivo frente a la actual situación de la expansión minera en la región y sensibilizar a la sociedad, sus instituciones y organizaciones para influenciar favorablemente en las políticas públicas que permitan un desarrollo rural integral de las comunidades.

A este evento participaron más de 700 personas entre alcaldes, concejales, organizaciones no gubernamentales, entidades gubernamentales y se recogieron las siguientes conclusiones:

- Proponer un debate en la cámara de representantes y la asamblea departamental de Antioquia respecto al Código Minero.
- Profundizar en el conocimiento de la problemática regional y en particular constituir un grupo de estudio y difusión.
- Crear una red permanente de trabajo en el nivel regional y nacional.
- Realizar el segundo foro social minero con énfasis en el suroeste.
- Apoyar el Referendo Nacional por la defensa del agua.
- Exigir la derogación del código de minas.
- Reafirmar la vocación agroalimentaria e hídrica de la región.
- Declarar áreas protegidas en los territorios indígenas y el respeto por la autonomía y exigir la consulta previa.
- Rechazo contundente a las empresas transnacionales que saquean y se llevan nuestros recursos.
- Apoyar el Referendo Nacional por la Defensa del Agua para su no privatización.

Este foro marcó la pauta para la implementación de un plan de acción y la conformación de una estructura que representara a los diferentes actores municipales y que denominamos “Comité Cívico por la Defensa del Territorio”.

El Comité Cívico está conformado actualmente por representantes de la Administración municipal, Concejo municipal, representantes de las comunidades, organizaciones sin ánimo de lucro, sector educativo, entre otros. Se destacan los siguientes logros alcanzados hasta el momento:

- Documentación de los casos
- Legitimidad en el territorio
- Sensibilización a la población y conformación de comités veredales
- Cabildo Abierto en el Concejo Municipal con representantes de la empresa minera Anglo Gold Ashanti AGA y el rechazo rotundo y unánime de toda la corporación a estos proyectos y empresas.
- Movilización por las calles del municipio el día 12 de octubre de 2008 en un rechazo a la entrada de proyectos mineros al municipio. Más de 400 personas representantes de organizaciones e instituciones municipales marcharon en contra de la minería en el territorio.
- Vinculación a un proyecto nacional de investigación en alianza con otras organizaciones y seguimiento a empresas mineras canadienses que se encuentran en Colombia.
- Participación en Audiencia Pública en el Congreso de la República denunciando la actual situación que se presenta en la región y reafirmando la vocación agroalimentaria e hídrica del territorio.



- El término “zonas excluibles” utilizado en el actual Código de Minas, permite que puedan ser intervenidas por la minería áreas de conservación local o regional, entre otras, aunque es necesario que las comunidades estén muy bien informadas, dado que bajo el “paraguas conceptual del conservacionismo” se impone la privatización y el negocio de nuestra biodiversidad.
- La actual reforma al Código de Minas permitirá congelar los territorios solicitados para minería, hasta por 11 años, permitiendo que se pueda dar todo un negocio especulativo de títulos mineros.
- Algunas administraciones Municipales de la región se han convertido en “ruedas de transmisión” de las pretensiones de estas compañías mineras al imponer a través de normas de ordenamiento del territorio, por ejemplo, la actividad minera.
- Aunque se viene implementando algunas acciones locales y regionales que denuncien estas situaciones e informen a las comunidades, es evidente que todo el marco jurídico actual está en favor de la explotación minera en el país, por encima incluso de la normatividad ambiental.
- Se hace necesario fortalecer más los tejidos sociales en las regiones y a nivel nacional que permita denunciar internacionalmente y hacer incidencia frente a la imposición de este nuevo orden geopolítico. 🌽



Campana SALSA

En defensa de la soberanía alimentaria, seguridad y autonomía en Colombia

Alejandro Galeano Corredor¹



¿Por qué y qué buscamos con esta campana?

En Colombia existen más de 3 millones de desplazados por la violencia. El país presenta una de las mayores inequidades en la distribución de la tierra: solo 2600 propietarios son dueños del 70% de la tierra. Más del 80% de la población colombiana está por debajo de la línea de pobreza, con más de 41% de los hogares en inseguridad alimentaria, y más de 28 millones de habitantes que no tienen acceso a trabajo, alimentos y agua, de forma digna. Pero, al mismo tiempo, Colombia es un país multiétnico y pluri-

cultural, en donde habitan 80 grupos étnicos, que hablan más de 64 idiomas: pueblos indígenas, Afrocolombianos, Raizales y Rom; un país en donde se concentra el 10% de la biodiversidad del planeta y en donde existen miles de experiencias comunitarias con más 50.000 hectáreas de producción agroecológica. Colombia es tierra y fuente de semillas, de agua, sembradores y sembradoras, gente laboriosa y emprendedora, *echaos pa'lante* somos los colombianos y las colombianas.

¹ Coordinador Nacional Campana SALSA –Corporación ECOFONDO–.
Email: salsa@ecofondo.org.co www.salsa.ecofondo.org.co



Por esa gran población es por la que decidimos llevar a cabo una campaña en defensa de la Soberanía Alimentaria, Seguridad y Autonomía –*Campaña SALSA*–, a través de la cual queremos sumar esfuerzos para movilizarnos, investigar y difundir sobre las amenazas existentes en Colombia a la soberanía alimentaria, a la seguridad y a la autonomía; pero, también resaltar y dar a conocer las alternativas que amplios grupos de campesinos, indígenas, afrocolombianos y organizaciones sociales adelantan a favor de la SALSA.

Todas las acciones que se están desarrollando en la campaña tienen un propósito concreto: construir una propuesta de política pública de soberanía alimentaria, seguridad y autonomía en Colombia, en el marco de la defensa del derecho humano fundamental a la alimentación, con amplia participación de sectores sociales.

Estrategias y pasos a desarrollar en la campaña

Para lograr obtener la propuesta de política pública se han diseñado cuatro estrategias, y se conciben como ejes transversales que atraviesan las acciones a desarrollar durante las etapas de la campaña: investigación, movilización, comunicación y articulación de organizaciones.

Una primera etapa de la campaña tiene que ver con el proceso de investigación referido a levantar información sobre el estado de la soberanía, seguridad y autonomía alimentaria en las diferentes regiones y que consolidan una visión nacional. A este proceso se ha denominado “levantar las líneas base sobre el estado de SALSA”.

La estructura de la investigación se basa en las definiciones de los conceptos Soberanía, Seguridad y Autonomía Alimentaria, en líneas base, que recogerán información sobre los siguientes aspectos:

1. Soberanía alimentaria. (Qué, cómo, cuándo y cuánto se produce en las regiones)
 - a. Factores de producción.
 - b. Estructura de los sistemas productivos agropecuarios en la región.

- c. Circuitos regionales y locales de producción –comercialización– consumo de alimento.
 - d. Políticas públicas de los sistemas productivos de la región.
 - e. Apoyo NO gubernamental a la producción agropecuaria en la región.
2. Seguridad alimentaria.
 - a. Acceso físico y económico, aceptabilidad cultural y calidad nutricional de los alimentos.
 - b. Disponibilidad de alimentos (distribución y calidad nutricional de los alimentos).
 3. Autonomía alimentaria (variables de control y restricción territorial)
 - a. Determinar control de los insumos para la producción.
 - b. Caracterización de los factores que restringen el control de la soberanía y autonomía de la producción de alimentos.
 - c. Grupos vulnerables.
 4. Procesos de Resistencia y Defensa de la SALSA.

Una intención clara de la campaña es difundir en la población, urbana y rural, la problemática alimentaria colombiana, pero también se quiere dar a conocer, valorar y visibilizar las acciones y experiencias desarrolladas por los procesos sociales, de campesinos, de mujeres y grupos étnicos en la construcción de SALSA.

Igualmente se van a constituir y/o fortalecer observatorios y/o redes regionales para el seguimiento y monitoreo del estado de SALSA, fundamentado en variables e indicadores que puedan brindar información sobre la situación regional y nacional.

La articulación de procesos sociales que vienen trabajando en la defensa de la soberanía alimentaria es un elemento clave de la campaña, por eso se impulsa el accionar conjunto desde las regiones, mediante la constitución de Comités Regionales o el establecimiento de alianzas regionales. Por lo mismo, *Ecofondo* viene trabajando, impulsando y participando en la Confluencia de organizaciones por la defensa de la soberanía y autonomía alimentaria.

El trabajo que se dinamice en los comités o alianzas regionales y nacionales dedicará gran parte a la discusión y construcción de una propuesta de política pública de SALSA, por lo tanto se posibilitará la realización de foros, talleres, reuniones.

Otros componentes fundamentales de la campaña son la *movilización*, mediante "chivas viajeras" que recorrerán el país para dar a conocer la problemática de SALSA pero también para dar a conocer las múltiples experiencias que campesinos, campesinas, indígenas, afrocolombianos y otros sectores sociales vienen desarrollando como alternativa a la problemática. La *comunicación* mediante el despliegue de toda una estrategia comunicativa busca posibilitar una masiva y efectiva difusión tanto de la problemática como de las alternativas o acciones de resistencia, así como de la propuesta de política pública de SALSA.

¿Quiénes participan?

La campaña SALSA es de puertas abiertas, y participan las organizaciones miembros de *Ecofondo* en las 12 Unidades Regionales, así como organizaciones que no siendo de la membresía, tienen un trabajo fundamental en la defensa de la soberanía alimentaria. Se espera que la efectiva participación de las organizaciones campesinas, indígenas, afrocolombianas y ONG se concrete en comités regionales y/o alianzas ya existentes en las regiones, así como a nivel nacional. En las regiones se han definido unas organizaciones que impulsan

la campaña y que se han denominado *secretarías operativas*, con quienes se puede coordinar y poner en contacto para el desarrollo de las diferentes acciones ya anotadas.

Finalmente, una breve explicación sobre la connotación de la **SALSA**; la salsa es ingrediente indispensable para la multiplicidad de alimentos que se preparan en Colombia: salsas de ají, salsas de orégano, salsas en guisos, hogaos, etc. Pero también la SALSA es música, es folclor, es cultura. La SALSA es sabor y ritmo. Por eso, a la defensa de la soberanía alimentaria, seguridad y autonomía hay que ponerle sabor y ritmo, para que hombres y mujeres defendamos nuestro derecho a volver a producir nuestra propia y colombiana alimentación, sin depender de afuera, para retornar al campo, para que las tierras de los desplazados les sean devueltas, para que los movimientos sociales (indígenas, campesinos, afrocolombianos, urbanos) sean respetados, para que el río sea para la cosecha de alimentos, para que el pescador pueda pescar, para que las semillas sean del campesino y de la campesina para que todo aquello que hace daño a nuestra SALSA se detenga.

Por eso proponemos que todos en una sola voz reafirmemos que existimos, que todavía tenemos la esperanza de un mundo mejor y le apostamos a construir juntos, entre todos los sectores sociales rurales y urbanos. SALSA, para que la pobreza, el destierro y la violencia se vayan al lugar de donde nunca debieron salir. 🌽

**Soberanía
Alimentaria**

SALSA

**Seguridad y
Autonomía**



La campaña por la defensa de la biodiversidad y la soberanía alimentaria

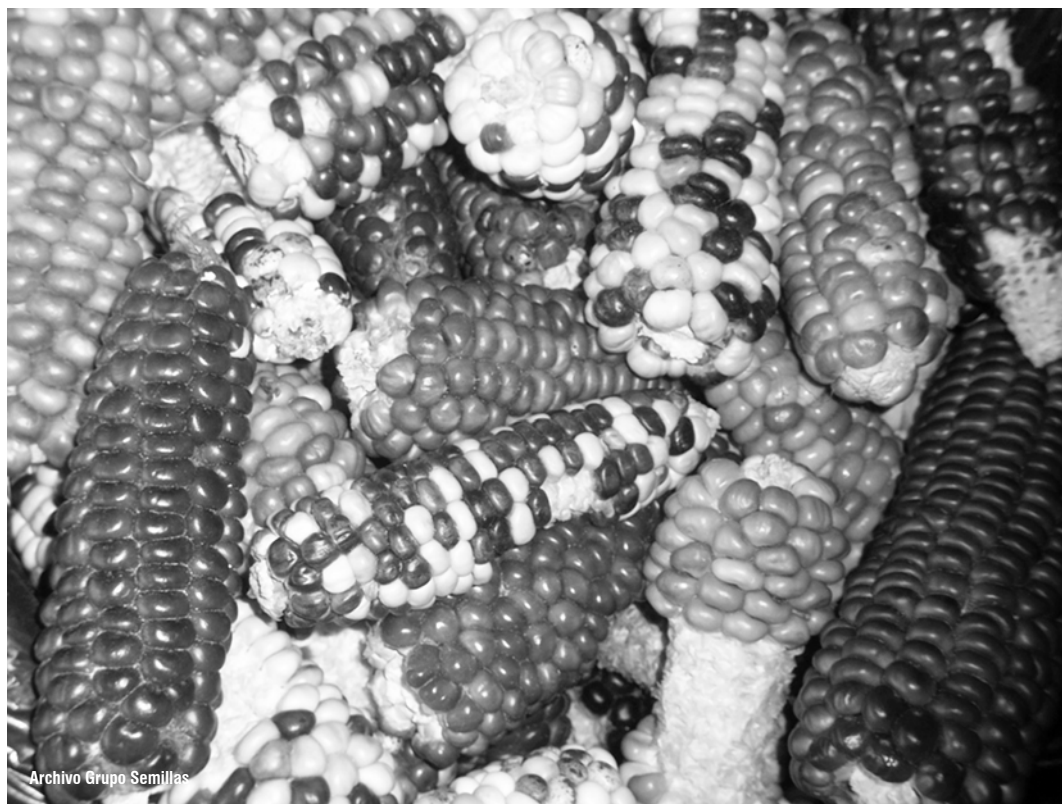
El camino que ha recorrido Semillas de Identidad

Mauricio García¹

Biodiversidad y soberanía alimentaria son temas que se debaten cada vez con mayor frecuencia por más personas y organizaciones de todos lados. Nuestra campaña "Semillas de Identidad", aporta su grano de arena en esta tarea y hoy llegan sus mensajes a más rincones del país y del mundo.

Miremos los aportes que han hecho las organizaciones campesinas, afrodescendientes, indígenas y ONG a la campaña en Colombia y tratemos de ver lo que se ha hecho durante el último año.

La defensa de la biodiversidad y la soberanía alimentaria como proceso que se fortalece desde la defensa del maíz como símbolo de un legado material y cultural de nuestros antepasados Mayas, Chibchas, Muisca y demás culturas amerindias, nos convoca a todas y a todos a pensar en lo que está pasando con la sociedad y sus apuestas de desarrollo. El mundo está cambiando a pasos agigantados y nadie se da cuenta de lo que ocurre en el día a día. Vemos como normal que se promulguen normas y leyes que van en contra de la mayoría de sectores de la sociedad, en



Archivo Grupo Semillas

¹ Coordinador nacional campaña Semillas de Identidad. Correo electrónico: comunicación.semillasdeidentidad@gmail.com

especial contra los más pobres. Nos venden por los medios de comunicación las recetas para ser felices y hacer caso omiso a las crisis que hoy nos debiera poner a pensar en como resolver: crisis ambiental, financiera, alimentaria. Como dijera Lorenzo Muelas, líder indígena guambiano: “este problema no es solo de los indígenas, es un problema de todos los ciudadanos del campo y la ciudad”.

Estamos trabajando en la articulación de muchos procesos sociales rurales y urbanos a nivel nacional. Nos integramos con otras campañas como la de Soberanía, Autonomía y Seguridad Alimentaria que promueve *Ecofondo*, la de Conciencia Alimentaria que promueve ATI, la del Derecho a la Alimentación que promueve la Plataforma DESC, las iniciativas de construcción de política pública local que promueve Planeta Paz. Este será un proceso que dará paso a grandes propuestas a nivel nacional, en los que avanzamos con las reuniones regionales sobre la crisis alimentaria.

Organizaciones indígenas, campesinas y afro en las Regiones Caribe, Andina y Oriental trabajan en convocar a muchas otras organizaciones para fortalecer iniciativas de recuperación de semillas criollas, creación de bancos de semillas, nombramiento de custodios de semillas, entre otras. a través de ferias, encuentros, intercambios, foros, talleres. Se están dinamizando procesos de comunicación local que van desde los más sencillos mediante el uso de cartelera, murales, megáfonos, hasta los mas sofisticados como la radio, la televisión y el Internet. Todas estas articulaciones nos llaman a trabajar mancomunadamente en grandes problemas como la defensa del territorio por la invasión de las compañías mineras, el avance de los cultivos para agrocombustibles, transgénicos y otros megaproyectos.

Hay que ser concientes que estamos ante un monstruo muy grande que nos consume a todos, esta entre nosotros mismos y habrá que empezar por casa. Iniciativas como la declaratoria de Zonas o Territorios Libres de Transgénicos se van multiplicando a partir de la experiencia del Resguardo Indígena Zenú de Córdoba y Sucre. Ahora están discutiendo la propuesta las

comunidades indígenas en el Cauca, Caldas, Tolima y la Guajira. Los problemas de los transgénicos con respecto a la salud y el ambiente van siendo más evidentes, los pequeños y medianos agricultores no encuentran respuesta a sus problemas económicos y productivos (por ejemplo el fracaso de los cultivos transgénicos de algodón en Tolima y Córdoba) y la sociedad no encuentra respuestas a las crisis que se viven. Los transgénicos no son la solución, no los necesitamos, es nuestro lema.


Son incontables las ferias de semillas, los mercados agroecológicos, los trueques y los rituales de semillas que se realizan aquí y allá. Son de destacar las ferias de semillas y alimentos en el Resguardo Zenú de San Andrés de Sotavento y los de la organización *Asprociq* en Lórica, y la de los indígenas pastos, el proceso de las Escuelas Agroecológicas de Santander con *Fundaexpression* y en Armenia con *Corpocam*, las Ferias de Semillas Ecovida en Manizales (2008) que promueve el Jardín botánico de la Universidad de Caldas y Ecovida Ibagué (2009) con la Universidad el Tolima. Los trueques e iniciativas de fortalecimiento de la economía propia de los indígenas del Cauca, el Gran Trueque de Riosucio que promueve *Asproinca* y las organizaciones indígenas de Caldas, los mercados campesinos que promueve el Comité de Interlocución Campesino y Comunal en Bogotá, entre muchos otros.

Es indiscutible que nos falta mucho por hacer. Iniciamos este año la elaboración del diagnóstico participativo de semillas criollas de maíz. Hemos encontrado con preocupación que nuestros maíces criollos están en grave riesgo de perderse, su cultivo se ha disminuido y la diversidad reportada es poca en algunas regiones, muchos maíces criollos están considerados escasos o perdidos por los agricultores. Es preocupante sobre todo la situación de pérdida de los maíces en la región andina, en especial en la zona cafetera y el Valle del Cauca. Sin embargo, hay regiones donde se encuentran esos personajes llamados “custodios”, “guardianes” o “guardadores” de semillas que nos permiten decir que no todo está perdido. Es necesario fortalecer las políticas locales, con las administraciones municipales, para fomentar el cultivo,



conservación y almacenamiento de semillas criollas y promover los alimentos propios con estas semillas.

Los procesos comunicativos que se requieren en el marco de la campaña, se equilibran entre la incidencia en los medios masivos y los medios locales. Ha sido nuestro principio partir de los medios locales y regionales. Esto puede hacer que la campaña sea de aliento más largo pero más efectivo para llegar a los actores locales, quienes son los agentes de transformaciones de esa realidad que queremos cambiar. En los medios locales podemos entrar desde una visión de la formación y no como simple campaña mediática, allí trabajamos con las redes de comunicadores comunitarios del Cauca, el Caribe, la Zona Cafetera y Santander. Estamos distribuyendo materiales visuales y escritos en todas las regiones para promover el debate y generar alternativas. Los videos: "Sociedad en riesgo" y "Para que germine la vida" acompañados de cinco videoclips sobre los temas de transgénicos, agrocombustibles, agroecología, semillas y Territorios Libres de Transgénicos, y cartillas sobre los mismos temas son materiales de gran utilidad para iniciarse en los temas de la campaña. Las organizaciones además construyen sus propias alternativas de comunicación y se pintan murales como los de Santander, se hacen obras de teatro, se montan blogs, etc.

Desde una visión legal participamos con muchas otras organizaciones en procesos de política y estamos haciendo seguimiento a la introducción de maíz transgénico. Con el Grupo Semillas se tiene entablada la demanda al decreto que permite la introducción de transgénicos en el país. La *Recar* (red agroecológica del Caribe) está realizando acciones que permiten el control de la entrada de semillas de maíz transgénicos en sus territorios. Es necesario que las organizaciones le hagan seguimiento a los proyectos y programas institucionales de ayuda alimentaria y de fomento agrícola semillas para impedir que los productos y semillas transgénicas entren a través de estos programas. 



Mauricio García

Vuelven las carabelas:**La verdad sobre el Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina de Naciones y la Unión Europea**

Red Colombiana de Acción Frente al Libre Comercio, RECALCA
2009

Recalca presenta a manera de preguntas y respuestas, algunos de los puntos clave de la negociación de Tratados de Libre Comercio (llamados Acuerdos de Asociación) entre los países de la Comunidad Andina y la Unión Europea. Este libro representa un argumento más que se suma a la suficiente evidencia teórica y real, que demuestra que un país no se desarrolla exportando recursos naturales y bienes primarios. Por el contrario, que queda sumido en un mayor atraso y miseria. RECALCA propone como alternativa a la problemática, diversificar las relaciones económicas, fortalecer la integración latinoamericana, estrechar lazos con los países de similar nivel de desarrollo, buscar una inserción en el mercado internacional exportando productos con valor agregado, entre otras.



Informes: ILSA – Cedetrabajo
recalca@etb.net.co

La verdadera hecatombe**El debate del TLC permanece**

Jorge Enrique Robledo
2009

Este libro muestra la gravedad de las consecuencias para el país de la aplicación del TLC, si este llegase a ser aprobado en el congreso de Estados Unidos. El autor señala. “ratificará que la salud, la educación, los servicios públicos domiciliarios, el medio ambiente y el cultivo de alimentos son un negocio como cualquier otro; arruinará áreas estratégicas de la producción nacional, industrial y agropecuaria, hará imposible que avancemos



por los caminos de la ciencia y las tecnologías complejas; generará una dependencia indeseable del comercio exterior colombiano con respecto al de Estados Unidos; hará imposible cualquier proceso de integración económica latinoamericana; entrará aún más la defensa de la cultura nacional”. Definitivamente, la aprobación del Tratado está pendiente en el Congreso de Estados Unidos, pero el debate, permanece.

Informes: Corporación Red Agroecológica del Caribe- RECAR: recaragro@hotmail.com

América Latina**La transgénesis de un continente****Visión crítica de una expansión descontrolada**

Rallt, RAP-AL, SOCLA, Heinrich Boll Stiftung
cono Sur
2009

Este documento recopila ensayos sobre el estado del arte de los cultivos transgénicos en la mayoría de los países latinoamericanos. Documenta la manera en que se ha gestado la expansión descontrolada de estos cultivos en el continente, sobre todo de la soya y el maíz. Revela además los impactos ambientales y socioeconómicos que esta expansión ha causado, en un continente que posee la mayor extensión cubierta por cultivos transgénicos en el mundo; pero irónicamente la mayor biodiversidad agrícola. De América Latina ha salido el maíz, la papa, los frijoles, la yuca, el cacao, las calabazas, el tomate y muchos otros cultivos que han alimentado al mundo desde hace 500 años.



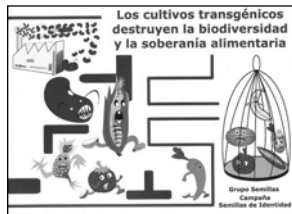
La elaboración de este material responde a la necesidad de difundir y crear conciencia sobre la situación de los transgénicos en América Latina. El libro incorpora un perfil de cada país en un formato común y una visión general de la región señalando las dificultades y tendencias futuras.

Informes: Red por una América Latina Libre de Transgénicos, RALLT; Sociedad Latinoamericana de Agroecología, SOCLA; Red de Acción de Plaguicida de América Latina, RAP-AL.
ebravo@rallt.org; rap-al@terra.cl



Los cultivos transgénicos destruyen la biodiversidad y la soberanía alimentaria

Grupo Semillas, Campaña Semillas de identidad
2009



Esta cartilla contesta todas las preguntas acerca de los cultivos transgénicos, de una manera pedagógica y sencilla. Pone al descubierto que son

falsos los argumentos de las grandes multinacionales al proclamar que los transgénicos son la solución para el hambre en el mundo, dado que el hambre existe, a pesar de haber una suficiente producción de alimentos, ya sea porque la gente no tiene el dinero para comprar la comida, o porque no tienen tierra para cultivar alimentos. También desmitifica los supuestos beneficios que traen los transgénicos para el ambiente, los pequeños agricultores y la salud de todos.

Informes: Grupo Semillas
semillas@semillas.org.co - www.semillas.org.co

Colombianos creando soberanía alimentaria

Crisis alimentaria en Colombia. Acciones sociales para la defensa de la seguridad, autonomía y soberanía alimentaria

Confluencia de organizaciones por la soberanía alimentaria (Grupo Semillas, Fundación Swissaid, Planeta Paz, ATI, ECOFONDO, HEKS)
2009



Esta publicación presenta una síntesis didáctica de las líneas analíticas del evento "Crisis alimentaria en Colombia, Acciones sociales

para la defensa de la seguridad, autonomía y soberanía alimentaria". Llevado a cabo en septiembre de 2008. La cartilla procura en-

tregar a los miembros de los procesos y organizaciones sociales locales y regionales que defienden y construyen la soberanía alimentaria del país, un panorama de las causas de la crisis alimentaria, de los actores internacionales y nacionales que la recrean interesadamente, los manejos mediáticos que hacen sobre el tema para continuar su dominación política y económica, y las expuestas que se están dando en el país para construir la soberanía alimentaria.

Informes: Grupo Semillas, Planeta Paz
semillas@semillas.org.co;
planetap@planetapaz.org
www.semillas.org.co

Derechos económicos, sociales y culturales

Cátedra Gerardo Molina
Universidad Libre



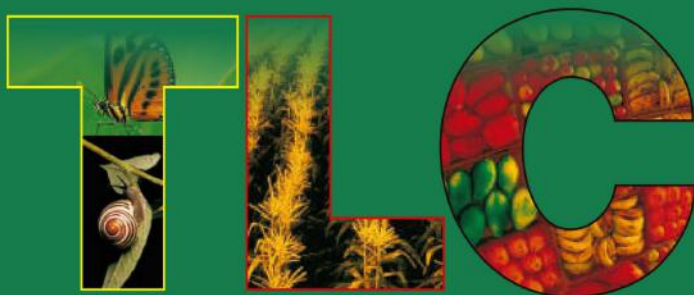
No siempre se tiene una idea clara de lo que son los *Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (DESC) y muchas veces se desconoce que se trata de aquellos derechos que posibilitan un nivel de vida adecuado para las personas dentro de un concepto de

dignidad humana: Alimentación, seguridad social, salud física y mental, vivienda, trabajo, sindicalización, educación, medio ambiente sano y agua.

Este libro recoge entonces varios artículos sobre las exposiciones y estudios realizados sobre los DESC, al mismo tiempo que las grandes discusiones de contenido filosófico y político que se dan en relación con su vigencia, cumplimiento y obligatoriedad.

Informes: Universidad Libre, Facultad de Derecho- Cátedra Gerardo Molina - ORI
Teléfono: (1) 3821000





Según la norma europea (que intentará aplicar en la región mediante los Acuerdos de Asociación), plantas, animales y microorganismos están entre los productos biotecnológicos patentables. Así plantas y semillas quedarán sujetas a doble privatización: UPOV (Unión de Protección de Obtentores Vegetales) y patentes.

GRAIN



Grupo Semillas

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
Derechos colectivos sobre biodiversidad y soberanía alimentaria
Calle 28 A No. 15 - 31 of, 301 - Bogotá, Colombia,
Tel.: (57) (1) 2855144 Telefax: (57) (1) 2855728
semillas@semillas.org.co - www.semillas.org.co

